BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.741 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 23 de Diciembre de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro de mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrara en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación, de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1 — moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 22 de Diciembre de 1936

Por avisos	500.—
" marcas	600.—
" adicionales de marcas	139.—
" subscripciones	528.—
" venta de boletines	14.40
Total	1.781.40

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 1º de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador - Director.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ad. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. — Km. 1.231|161 C. — Puente metálico levantado. — Se autoriza acreditar a Capital el valor del mismo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.391. — 4.156. — Expte. 22.982 - F - 1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la acreditación a la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado del valor del puente metálico de Km. 1.231|161 C., de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, el cual fué deteriorado por la creciente de febrero de 1932 y levantado posteriormente por haberse estimado innecesaria la reconstrucción del tramo averiado dado que el cauce se encuentra practicamente cegado, por cuyo motivo para evitar tapadas en ese punto se reforzarán unas defensas existentes, volcando todo el caudal por dos cauces vecinos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para acreditar a Capital la suma de (pesos 64.500.— m|nal.) sesenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional valor en que se ha justipreciado el costo del puente a que se ha hecho referencia, debiendo presentar, en su oportunidad, el proyecto de las obras a realizar para evitar tapadas de vía donde estaba ubicado el mismo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central de Córdoba. — Estación Monte Cristo. — Transferencia de instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.392. — 4.157. — Expte. 27.509 - F - 928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se la autorice para transferir a favor del señor Eliseo Tourón, el uso exclusivo del galpón particular existente en la estación Monte Cristo, cuya construcción se llevó a cabo según documentos aprobados por resolución de enero 31 de 1929, por cuenta de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, siendo transferido, posteriormente, por Decreto de junio 24 de 1935 a la S. A. Molinos Río de la Plata, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para transferir a favor del señor Eliseo Tourón, el uso exclusivo del galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etcétera, establecidos en la mencionada resolución de enero 31 de 1929.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Cañada de Gómez. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.393. — 4.158. — Expte. 8.890 - F - 933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración el plano T. 19338 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la instalación de una máquina secadora de cereales con su estufa, adosada a una de las cabeceras del galpón de la Empresa ubicado en la playa de la Estación Cañada de Gómez y contigua a un grupo de silos construídos según documentos aprobados por Decreto 22.998, de junio 8 de 1933, que usufructúan los señores Oliver y Cía., por cuenta de quienes correrán los gastos de las nuevas obras, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etcétera, que se establecieron por el citado Decreto de junio 8 de 1933, para las obras principales.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Tarifa transporte combinado de fruta. — No ha lugar a reconsideración.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936

Señor Ministro:
Expte. 23.728 - F - 935. —

El transporte de personas o cosas por medio del ferrocarril está regido por disposiciones legales que, ante el carácter de servicio público que reviste y haber sido dictadas en virtud del ejercicio de facultades constitucionales, son de orden público.

Es decir, que cuando se intente introducir o modificar aspectos que se encuentran en pugna con los principios o sistemas fundamentales instituídos por los preceptos legales a que me refiero, lógicamente, no podrán prosperar sin vulnerarlos o cercenarlos, sin que medie en su favor ninguna interpretación más o menos liberal ni adaptable a ésta o aquélla exigencia, pues, constitucionalmente está determinada la vía correspondiente para acondicionarla a los progresos o nuevas modalidades de los tiempos.

Unos de los principios sentados por nuestra legislación sobre ferrocarriles es la de que su transporte sea exclusivamente ferrocarrilero en toda la extensión que abarca la respectiva concesión y para los casos en que se producen combinaciones de empresas, esa —la combinación— debe hacerse por medio de ramales y desvío sin que puedan aceptarse elementos extraños.

En el presente caso se solicita, en definitiva, la aprobación de una tarifa combinada referente a una combinación de servicios que no se concilia con los extremos legales que dejo expuesto precedentemente; una tarifa combinada en la que no existe la posibilidad de que los interesados celebren un contrato de transporte con empresas que han combinado sus respectivos servicios toda vez que, como lo hace resaltar a fojas 15, la Dirección General de Ferrocarriles, el principio a que me vengó refiriendo, obligaría a las empresas a intercalar una nueva entidad de las que intervienen en el transporte.

En consecuencia, soy de opinión que no debe accederse a lo solicitado y confirmarse el temperamento adoptado por la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — B. Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro.

94.469. — 4.159. — Expte. 23.728 - F - 1935. — Vistas las actuaciones que preceden y teniendo en cuenta:

Que, rechazada por la Dirección General de Ferrocarriles una tarifa propuesta por la Empresa del Ferrocarril Oeste, ésta solicita que el Poder Ejecutivo reconsidere y rectifique esa resolución;

Que, tal tarifa tendría por objeto el transporte de fruta en combinación con los Ferrocarriles Entre Ríos y Nord-Este Argentino, pero, estableciendo que entre las estaciones Once y Federico Lacroze todas las operaciones de retiro de los bultos, conducción, carga y acondicionamiento sobre vagón, estarían a cargo de los interesados;

Que ello implica una solución de continuidad en el transporte ferroviario, no prevista ni autorizada por la Ley 2873 de aplicación al caso ocurrente;

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, uno de los principos sentados por nuestra legislación sobre ferrocarriles, es el de que el transporte que efectúan sea exclusivamente ferrocarrilero en toda la extensión que abarca la respectiva concesión y, para los casos en que se producen combinaciones de empresas, que esa combinación debe hacerse por medio de ramales y desvíos, sin que puedan aceptarse elementos extraños;

Que el transporte de personas o cosas por medio del ferrocarril, está regido por disposiciones legales que, ante el carácter de que aquél reviste y por haber dictado, dichas disposiciones, en virtud del ejercicio de facultades constitucionales, son de orden público;

Que ello importa establecer que, ninguna modalidad o modificación podrá introducirse, si se encuentra en pugna con principios o sistemas fundamentales instituídos por preceptos legales;

Que, lo contrario, significaría vulnerar o cercenar esos preceptos, lo que no sería lícito justificar o explicar, a mérito de alguna interpretación más o menos liberal y adaptable a ésta o aquélla exigencia pues, constitucionalmente está determinada la vía correspondiente para adaptarlos a los progresos o nuevas modalidades de los tiempos;

Por lo expuesto, así como por las demás consideraciones formuladas en su dictamen por el señor Procurador del Tesoro y por la Dirección General de Ferrocarriles en el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución a que se deja hecha referencia y que ha dado motivo al recurso interpuesto por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Argentino. — Estación Cañada de Gómez. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.470. — 4.160. — Expte. 8.446 - F - 934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta instalar una máquina secadora, dos norias elevadoras, una línea eléctrica, construcción de un sótano y tolvas en el galpón de su propiedad, existente en la Estación Cañada de Gómez, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Enrique M. Maier;

Teniendo en cuenta que las obras a ejecutarse son ampliatorias de las que fueron autorizadas por Decreto número 59.685, de fecha 27 de abril de 1935, en cuya oportunidad el Ministerio de Agricultura al tomar la intervención correspondiente no puso reparos en que ella fuera otorgada;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y que, según lo manifiesta no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la Estación Cañada de Gómez la superficie necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, en las condiciones de precariedad, pago de impuestos, etcétera, establecidas en el mencionado Decreto de 27 de abril de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.113. — 4.161. — Expte. 23.316-O-936. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, con el fin de adquirir diversos artículos, materiales y elementos, destinados a la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y,

Atento lo informado, en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 20.604-N-936. (26.107-N-936-C). — Licitación privada número 17.780:

Adquisición de mesas y sillas de tubo de acero cromado, con destino a la balsa 1 "—B—A".

Adjudicatario:

Neoceron Gabriel Woirgard, renglón 1, pesos 375.— m|nal.

Alejandro Steverengo, renglón 2, pesos 660.— m|nal.

Imputación:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor (Acuerdo de fecha 18 de junio de 1936).

Expediente 21.610-N-936. (27.477-N-936-C). — Licitación privada número 1.241-I-:

Adquisición de una estación primaria telefónica, "Control Central", para trenes y seis estaciones secundarias, completas, con destino al control de trenes y a la transmisión de órdenes desde las distintas estaciones situadas en el Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Cía. Standard Electric Argentine, pesos 3.074.— m|nal.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 37.

Expediente 21.313-N-936. (27.068-N-936-C). — Licitación privada número 1.289-I-:

Adquisición de caño de acero, curvas para caño, codos de inspección, contratuercas, cajas en cruz, tomacorrientes, etc., con destino a las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

Adjudicatarios:

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., renglones 1 a 13, 18 a 20, y 24, pesos 1.269.30 moneda nacional.

Raúl R. Poggi, renglones 15, 16 y 21, pesos 61.50 m|nal.

The Anglo Argentine General Electric C°. Limitada, renglones 17, 22 y 23, pesos 134.50 m|nal.

Colson Brookhouse y Pyne Ltda., renglones 26 y 27, pesos 612.— moneda nacional.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. Anónima, renglón 28, pesos 131.40 m|nal.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 48.

Expediente 21.314-N-936. (27.069-N-936-C). — Licitación privada número 1.296-I-:

Adquisición de quince columnas de fundición para alumbrado, con destino a las obras de defensa de costas del Puerto de Corrientes, a cargo de la División Paraná Superior y Bermejo.

Adjudicatario:

Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., pesos 1.275.— moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 16.

Expediente 21.425-N-936. (27.235-N-936-C). — Licitación privada número 194-:

Adquisición de 1.500 toneladas de piedra y broza, con destino a los trabajos de afirmado del acceso al Puerto de Gualeguaychú, a cargo de la División del Río Uruguay.

Adjudicatario:

Daniel A. Tramontín, pesos 4.950.— m|nal.

Imputación:

Al crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 26.

Expediente 21.317-N-936. (27.072-N-936-C). — Licitaciones privadas números 17.946 y 17.966.

Adquisición de latón en barras redondas, de diversos diámetros, y mechas a espiral, de diferentes medidas, con destino a diversas dependencias y a la División Paraná Medio, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación número 17.946.—

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina "Sema", renglones 1 al 16, pesos 2.608.20 m|nal.

Licitación número 17.966.—

Francisco Francioni y Cía., renglones 1 al 20, pesos 1.082.— moneda nacional.

Imputación:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor (Acuerdo de fecha 18 de junio de 1936).

Expediente 21.717-N-936. (27.478-N-936-C). — Licitación privada número 17.965-:

Adquisición de 50.000 adoquines de piedra granítica con destino a los trabajos de pavimentación de la ribera Sud, a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata.

Adjudicatario:

Pablovich y Compañía, pesos 4.400.— m|nal.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 40.

Expediente 21.718-N-936. (27.479-N-936-C). — Licitación privada número 17.975.

Adquisición de 50.000 adoquines de piedra granítica, con destino a los trabajos de pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo, entre el puente Presidente Sáenz Peña y la calle Estévez, a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata.

Adjudicatario:

Botto y Luzardi, pesos 4.600.— m|n.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 40.

Expediente 21.719-N-936. (27.480-N-936-C). — Licitación privada número 17.971:

Adquisición:

De cemento portland común, el que será empleado en la construcción de la Dársena al Este y ampliación astilleros, en el recinto de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatario:

Loma Negra S. A., pesos 4.995.— m|nal.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 8, ítem 2, partida 53.

Expediente 22.453-N-936. (27.474-N-936-C). — Licitación privada número 17.915:

Adquisición:

De cal hidratada con destino a las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

Adjudicatario:

Cía. Argentina Cal-Chaquí, pesos 2.200.— m|nal.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 48.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del río Paraná de las Palmas. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.192. — 4.162. — Expte. 20.129-B-1936. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del río Paraná, de Las Palmas, en jurisdicción del partido de General José F. Uriburu, cuyo permiso fué acordado al señor Avelino González, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del río Paraná de las Palmas, en el paraje anteriormente mencionado, que el señor Avelino González, se propone llevar a cabo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del río Paraná Guazú. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.193. — 4.163. — Expte. 21.554-L-1936. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del río Paraná Guazú, en jurisdicción del partido de Gral. José F. Uriburu, cuyo permiso fué acordado al Sr. Jorge Lettinich, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del río Paraná Guazú en el paraje anteriormente mencionado, que el Sr. Jorge Lettinich se propone llevar a cabo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efecto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del río Paraná Guazú. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.194. — 4.164. — Expedientes 20.555-S-1936. — 20.131-B-1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la extracción de arena del río Paraná Guazú, en jurisdicción del partido de Campana, cuyo permiso fué acordado a la Sociedad Anónima Arenera del Paraná, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del río Paraná Guazú, en el paraje anteriormente mencionado, que la Sociedad Anónima Arenera del Paraná, se propone llevar a cabo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de tosquilla y resaca río Paraná. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.195. — 4.165. — Expte. 17.836-S-1936. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicita, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909, se le informe si la extracción de tosquilla y resaca depositada en la orilla del río Paraná, en el tramo comprendido entre Alvear y Benavídez, según el plano de fojas 6, cuyo permiso gestiona el señor José Bertoccini, afectará a la navegación o al régimen hidráulico del citado río,

Teniendo en cuenta:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se formule la declaratoria requerida, con la condición que más abajo se especifica;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de resaca y tosquilla que el señor José Bertoccini, se propone efectuar en el paraje mencionado, no afectará a la navegación, ni al régimen hidráulico del río Paraná, siempre que esa operación se ejecute a pala.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto ampliación calefacción del edificio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.196. — 4.166. — Expte. 23.020-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 425.72 m|n., que ha preparado para la ampliación de la calefacción central del edificio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, de su dependencia,

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos de referencia, se estiman de imprescindible necesidad, ya que los mismos mejoran el ambiente de las oficinas de archivo inventarios y teneduría de libros, sitas en el edificio mencionado, y que la expresada Repartición posee materiales y elementos para llevarlos a cabo, en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y dos centavos (pesos 425.72 m|n.) moneda nacional, prepara-

do por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente realice la construcción de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2 (Ac. 18|6|936), pesos 203.30 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9 (Ac. 18|6|936), pesos 222.42 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición directa de diversos elementos para chatas 326 y 327-B.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.199. — 4.167. — Expte. 16.739 -N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, siéndole de urgente necesidad adquirir repuestos para motores Smit M. A. N. W. 3-V- 16|22 de las chatas 326 y 327-B, consistentes en válvulas de impulsión, pistones, cilindros, juntas para porta válvulas, etc., solicitó directamente precio a la firma Cía. Técnica e Importadora S. A., por razones de exclusividad,

Teniendo en cuenta:

Que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.°, del artículo 33 de Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento de que da cuenta haber seguido la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Cía. Técnica e Importadora S. A., por el importe total de un mil doscientos setenta y cinco Reichsmark con ochenta y cuatro centécimos (R. M. 1.275.84) cuyo pago deberá hacerse mediante transferencia al Reichsbank de Berlín, a la orden del señor Jean Cogliatti, 60 Rue de la Ravensteinx Bruselas, Bélgica, los elementos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark en pesos moneda nacional, más los gastos de cable y la comisión correspondiente, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor (Ac. de 18|6|936).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando pedido directo de precio

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.200. — 4.168. — Expte. 21.886 -N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad proceder a la creosotación de 100 rollizos de pino Báltico, con destino a los trabajos de construcción del Dique para inflamables, solicitó directamente precio a la firma Creodema S. A. Industrial Argentina, por razones de exclusividad,

Teniendo en cuenta:

Que la adquisición de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.°, del artículo 33 de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que disponga la ejecución de los trabajos de referencia, por la firma Creodema S. A. Industrial Argentina.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil novecientos treinta y seis pesos con ochenta centavos (pesos 4.936.80 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 35.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición directa de 100 toneladas de cemento portland, para obras puerto Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.201. — 4.169. — Expte. 21.312 -N-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que necesitando con urgencia 100 toneladas de cemento portland, marca "Incor", de rápido endurecimiento, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto de Bahía Blanca, solicitó directamente precios a la Compañía Argentina de Cemento Portland, por razones de exclusividad,

Teniendo en cuenta:

Que, la adquisición de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, incisos 3.° y 5.°, de la Ley 428, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la Cía. Argentina de Cemento Portland, las 100 toneladas de cemento de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, dentro de la suma de (pesos 4.575.— m|n.) cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 46, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del río Paraná Guazú.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.215. — 4.170. — Expte. 20.128 -B-1936. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del río Paraná Guazú, en jurisdicción del partido de General José F. Uriburu, cuyo permiso fué acordado al señor Avelino González, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del río Paraná Guazú, en el paraje anteriormente mencionado, que el señor Avelino González, se propone llevar a cabo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.288. — 4.171. — Expte. 23.564 -O-1936. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir diversos materiales, artículos y elementos para la atención de obras y servicios a su cargo,

Teniendo en cuenta:

Que los expresados actos se han llevado a cabo, cumplimentando en un todo las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito arriba expresado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 22.221 - N -936 (28108-N-936 -C). — Licitación N.° 18.025.

Adquisición:

Vidrio de distintos tipos, con destino a los servicios generales de las dependencias.

Adjudicatarios:

Pinar M. Noseda & Cía., renglones 1 y 5 pesos 408.— m|nacional.

Trevisi y Cía., renglones 2, 3 y 4, pesos 594.— m|nacional.

Imputación:

Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor (Ac. 18-6-1936).

Eptе. 22.222-N936 -(28.109-N936-C). — Licitación número 18.021.

Adquisición:

Carburo de calcio en piedra, granulado y bencina rectificada, con destino a los servicios generales de las distintas dependencias.

Adjudicatario:

Pedro Storm y Cía. Ltda., pesos 3.124.80 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor. (Acuerdo 12 - 6 - 936).

Expte. 22.223 - N - 936 (28.110 - N-936 - C). — Licitación número 18.037.

Adquisición:

Alambre de plomo y diversos materiales con destino a los servicios de talleres de las distintas dependencias.

Adjudicatarios:

Pablo Máspero e Hijos, renglones 2 y 7, pesos 542.50 moneda nacional.

Blanch Hnos., renglón 3, pesos 40.— moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 4, pesos 105.— moneda nacional.

Ecke y Cía., renglón 5, pesos 738.— moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., pesos 62.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor. (Acuerdo 18 - 6 - 936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata y, fecho previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.289. — 4.172. — Expte. 23.565 -O-1936. — Visto estos expedientes relativos a las distintas licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado y adjudicado en virtud de lo dispuesto por Decreto de Mayo 16 de 1933, a fin de adquirir diversos materiales y artículos varios destinados a obras y servicios a su cargo;

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas y adjudicadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito arriba expresado y con la imputación que en cada caso se especifica:

Expte. 22.997-N-1936 — (28.104-N-1936-C) Licitación N.° 18.047. — Adquisición: Acero dulce para servicios generales, ligadura (cable flexible) de diversa circunferencia y tornillos de hierro con destino a los trabajos de rectificación y vinculación al Gutiérrez.

Adjudicatarios:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. — renglón 1, pesos 440,— m|nacional.

Guanziroli y Cía. — renglones 2, 3 y 4, pesos 386,50 m|nacional.

Estrabou y Cía. — renglón 6, pesos 44,70 m|nacional.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 25 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 23.003-N-1936 — (28.105-N-1936-C) — Licitación N.° 18.055. — Adquisición: Granza y piedra granítica con destino al Puerto Paraná y sistematización de la ribera en Paraná:

Adjudicatario:

Administración General de los Ferrocarriles del Estado pesos 3.450,30 m|n.

Imputación: Al Plan de Trabajos Públicos en vigor en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem, partida 6, $ 350,30 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 13, $ 3.100,— m|nacional.

Expte. 23.075-N-1936 — (27.897-N-1936-C) Licitación N.° 17.995. — Adquisición: Adoquines de piedra granítica, con destino a las obras del Puerto de Mar del Plata.

Adjudicatario:

Troncoso y Varela, pesos 4.650,— m|nacional.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 44 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 23.078-N-1936 — (27.895-N-1936-C) Licitación N.° 18.020. — Adquisición: Cemento portland común con destino a los trabajos de reconstrucción y ampliación de muelles y planchadas de la dársena al servicio de la División Paraná Medio en Puerto Paraná.

Adjudicatario:

Corporación Cementera Argentina S. A., pesos 4.984,80 m|nacional.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 23.079-N-1936 — (27.896-N-1936-C) Licitación N.° 18.018. — Adquisición: Acero dulce especial para hormigón armado, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Paraná.

Adjudicatario:

Descours y Cabaud, pesos 2.253,15 m|nacional.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata y, fecho, previo conocimiento de la Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando documentación a obras refuerzo defensa costa zona puerto Reconquista. — Ley número 10.285.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.290. — 4.173. — Expte. 23.022 -P-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva plano, cómputos métricos y presupuesto de $ 101.400 m|n.

relacionados con las obras de refuerzo de la defensa de costa de la zona del puerto de Reconquista (Santa Fe) a fin de subsanar el deficiente estado de la actual;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los trabajos de que se trata, por lo que procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley 10.285 (Art. 1.°, inciso a) y fijarse la máxima de obras para el citado puerto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285 (Art. 1.°, inciso a) el proyecto y presupuesto de ciento un mil cuatrocientos pesos ($ 101.400 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia, fijándose en la suma de quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 588.400 m|n.) moneda nacional, la máxima de obras para el puerto de Reconquista.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Cong eso de la Nación, en virtud de la prescripción legal expresada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición accesorios para el balizamiento luminoso a cargo de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.291. — 4.174. — Expte. 24.178 -N-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 37.100.— m|n. que ha preparado, en substitución de la documentación aprobada por Decreto 12.752 de fecha 18 de Nvbre. de 1932, relativos a la construcción de los cascos y pantallas de 15 boyas luminosas de 0,80 mts. de calado, que se destinarán al balizamiento en el río Alto Paraná;

Teniendo en cuenta que por insuficiencia de crédito en los ejercicios de 1933, 1934 y 1935 no le fué posible, a la Repartición técnica efectuar la construcción de que se trata, y que el nuevo presupuesto elevado responde a la necesidad que hubo de reajustar, el anterior, a las disposiciones del Acuerdo del 29 de noviembre de 1934; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de treinta y siete mil cien pesos ($ 37.100,— m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos substituyendo a la documentación aprobada por el Decreto número 12.752 de fecha 18 de noviembre de 1932, para los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada Repartición para que inicie la construcción de los citados elementos hasta la concurrencia de la suma de catorce mil trescientos sesenta y ocho pesos ($ 14.368,— m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorización para invertir en obras rectificación de Río Gualeguay. $ 120.000 m|n., etc.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.292. — 4.175. — Expte. 10.577 -P-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir durante el año en curso, en las obras de rectificación del Río Gualeguay aguas abajo del Puerto Barriles y entre el arroyo del Tigre y el citado puerto, y de acuerdo al presupuesto valor de $ 908.000,— m|nacional, aprobado para las mismas por Decreto número 74.331 de fecha 31 de diciembre de 1935, el crédito respectivo que asigna el Plan de Trabajos Públicos vigente;

Teniendo en cuenta:

Que el citado decreto al aprobar tal presupuesto de obras, autorizó también a la repartición nombrada, para que invirtiera en ellas durante el año 1935 la suma de $ 200.000,— m|nacional y designaba al ingeniero Juan F. Cavallo, entonces Jefe de la División Paraná Inferior, para que en representación del Gobierno Nacional firmará las escrituras de traslado de dominio de los terrenos donados al Fisco y aceptados por dicho pronunciamiento;

Que al presente la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que durante los años 1934 y 1935 en las obras de que se trata, se han invertido las sumas de pesos 176.276,65 m|n. y pesos 176.576,48 m|n., respectivamente;

Que si bien para el gasto realizado durante el año 1934, debió haberse recabado autorización previa, puede como excepción aprobarse el procedimiento seguido, en atención que los trabajos fueron ejecutados aprovechando una situación propicia para iniciarlos en forma ventajosa;

Que con respecto al gasto del año 1935 corresponde reducir al monto de lo realizado en el mismo, la autorización acordada por el citado Decreto N.° 74.331 de fecha 31 de diciembre de 1935;

Que habiendo sido reemplazado el funcionario que ese decreto designa para firmar las mencionadas escrituras de traslado de dominio, por el ingeniero Oscar Gómez, en la Jefatura de la División antes mencionada, corresponde que éste haga efectiva la referida misión;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que de acuerdo a la documentación aprobada para las obras de rectificación del Río Gualeguay aguas abajo de puerto Barriles y entre arroyo del Tigre y el citado puerto, las prosiga durante el año en curso, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000,— m|n.) moneda nacional, que se imputa á al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 15.

Art. 2.° — Apruébase con la reserva expresada, el gasto de ciento setenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 176.276 65 m|n.) moneda nacional efectuado durante el año 1934 por la nombrada Dirección en las obras de que se trata y confírmase la siguiente imputación al Plan de Trabajos Públicos de 1934, establecida para el mismo:

Inciso 3, ítem 2, partida 18, pesos 119.044,89 m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 23, pesos 57.231,76 m|nacional.

Art. 3.° — Redúcese a la suma de ciento setenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 176.576.48 m|n.) moneda nacional, el monto de lo que se autoriza invertir durante el año 1935 en dichas obras por Decreto N.° 74.331 de fecha 31 de diciembre de 1935.

Art. 4.° — Desígnase en reemplazo del ingeniero Juan F. Cavallo, al actual Jefe de la División Paraná Inferior, ingeniero Oscar Gómez, para que suscriba en representación del Gobierno Nacional las escrituras traslativas de dominio de los terrenos donados al Fisco y aceptados por el citado Decreto de fecha 31 de diciembre de 1935.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba gasto total de $ 29.646.39 m|n., por reparaciones en el vapor "101-B".

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.293. — 4.176. — Expte. 18.632 -N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación del gasto total de $ 29.646,39 m|n., ocasionados con motivo de los trabajos de reparación efectuados en el vapor "101-B";

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nos. 52.977 del 11 de diciembre de 1934; 63.488 del 15 de agosto de 1935, y 69.703 del 28 de octubre de 1935, se autorizaron las inversiones de pesos 6.800,—; 8.201,— y 10.816,— m|nacional, respectivamente, para la ejecución de los trabajos de que se da cuenta;

Que al elevar la relación de los mencionados gastos, la Repartición técnica manifiesta haberse excedido en la suma de pesos 3.829,39 m|nacional con respecto a las autorizaciones acordadas, a causa de construcciones, instalaciones y modificaciones varias, no previstas en los proyectos formulados, cuya realización era necesaria para la mejor utilización del vapor reparado: y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la relación del gasto total de veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 29.646,39 m|n.), incluso la mayor erogación de tres mil ochocientos veintinueve pesos con treinta y nueve centavos ($ 3.829,39 m|n.) moneda nacional, presentada por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativa a los trabajos de reparación del vapor "101-B", cuyo importe fué imputado, oportunamente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1934, $ 9.290,18 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, presupuesto 1934, $ 1.409,21 m|n.

Anexo I, inciso 4, ítem 4, partida 1, presupuesto 1935, $ 13.348,66 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, presupuesto 1935, $ 5.052,94 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, presupuesto 1935, $ 546, —m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Luis de Ridder Ltda. S. A. Comercial, solicita acogerse limitadamente privilegios Leyes 3.908 y 8.475.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

94.294. — 4.177. — Expte. 21.517 -A-1935. — Visto este expediente originado por la presentación de la firma Luis de Ridder Limitada S. A. Comercial, ante el Ministerio de Agricultura solicitando acogerse limitadamente a los privilegios que acuerdan las Leyes números 3908 y 8475, por entender que no le comprenden las cláusulas aplicables cuando las concesiones son otorgadas por la Nación, dada la naturaleza provincial de la concesión, que para construir un elevador de granos en el costado Oeste del dique 2 del puerto de Santa Fe, le fué acordada por la Dirección del mencionado puerto;

Teniendo en cuenta:

Que, como lo expresa la firma recurrente, por resoluciones de fechas 20 de julio y 4 de septiembre de 1935, la Dirección del Puerto de Santa Fe la autoriza para que construya, un elevador de granos con capacidad para 6.000 toneladas en una fracción de terreno ubicado en el lugar indicado, que le fué arrendado por la Administración del puerto por contrato de fecha 2 de abril de 1935;

Que otorgado, por el Ministerio de Agricultura, el acogimiento a los beneficios de las leyes afines, por Decreto N.° 79.499 de fecha 31 de marzo de 1936 el citado Departamento requiere, a éste, informe sobre el estado en que se encuentra la construcción del elevador de que se trata a fin de considerar el pedido de devolución del depósito de garantía constituído, por la propietaria del elevador, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N.° 3908; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción del elevador mencionado se realizó sin la intervención que al Gobierno Nacional correspondía ineludiblemente, toda vez que el Puerto de Santa Fe costeado en parte por éste, lo explota la Provincia en virtud de una concesión por un plazo limitado, al término del cual debe pasar ese puerto a poder del Estado, y si bien el trámite seguido en estas actuaciones pudo ser el que correspondía mientras la concesión tuviere carácter precario, no es menos cierto que el acogimiento a las Leyes 3908 y correlativas deben serlo en toda su extensión, sin excepción alguna, más aun al presente que sin considerar excluyente las disposiciones de las Leyes 3908 y 11.742, pues una y otra persiguen el mismo fin por vías distintas, la última opone en su artículo 7, inciso e) a las concesiones como la de que se trata, limitaciones que sólo pueden ser resueltas por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las necesidas de las instalaciones existentes, producción de zonas y planes que formule para satisfacerlas;

Que, asimismo, debe tenerse presente que como el elevador de referencia puede ser adquirido, directamente o por expropiación, si el Poder Ejecutivo así lo resolviere por razones de servicio público, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 11.742, la Dirección del Puerto de Santa Fe, en el caso en cuestión, debió solicitar por intermedio del Gobierno de la Provincia la opinión del P. E. a fin de que las concesiones que otorgue encuadren dentro de las directivas que informan las condiciones de su establecimiento en el plan general;

Que a fin de regularizar la situación creada con motivo de la construcción realizada, puede aprobarse los planos y demás documentación agregada por la firma propietaria, debiendo abonar, en tal caso, la suma que corresponda en concepto de gastos de inspección de obra y revisión de planos, calculada en base al presupuesto presentado, sin que ello implique sentar un precedente en lo relativo al temperamento seguido en la tramitación de la documentación citada con posterioridad al permiso otorgado por la Dirección del Puerto de Santa Fe;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad expuesta en el último considerando, los planos y demás documentación agregada a fojas 13 a 19, en base a la cual la firma Luis de Ridder Limitada S. A. Comercial, ha construído un elevador de granos en el costado Oeste del dique 2 del Puerto de Santa Fe.

Art. 2.° — La Dirección General de Navegación y Puertos notificará a la firma de referencia que en el término de quince (15) días deberá depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de tres mil un pesos con ochenta y cinco centavos ($ 3.001,85 m|n.) moneda nacional, en concepto de gastos de revisión de planos e inspección de obra, suma que se calcula sobre el presupuesto presentado para la obra de referencia.

Art. 3.° — Hágase saber a la Dirección del Puerto de Santa Fe que de conformidad con las directivas que competen al Gobierno de la Nación, deberá requerir del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del conducto pertinente, la intervención previa que le corresponde en los requerimientos que se le formulen para la construcción de elevadores de granos en el Puerto de Santa Fe.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento a sus efectos las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, vuelva al Ministerio de Agricultura a los fines que correspondan.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del río Paraná Guazú. — Declaratoria a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.295. — 4.178. — Expte. 21.552-L-936. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del río Paraná Guazú, en jurisdicción del partido de Campana, cuyo permiso fué acordado al señor Jorge Lettinich por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del Río Paraná Guazú, en el paraje anteriormente mencionado, que el señor Jorge Lettinich se propone llevar a cabo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni el régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Modifícase Decreto número 79.262, por error monto total de las licitaciones aprobadas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.304. — 4.179. — Expte. 4.571-I-936. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita sea modificado el Decreto N.° 79.262 agregado a fs. 69, de fecha marzo 27 de 1936, en el sentido de que el importe total de las adquisiciones a efectuarse es de $ 879.49 m|n., y no $ 779.49 m|n., como en el mismo se determina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 79.262 a que se ha hecho referencia, en el sentido de que el monto total de las licitaciones que por el mismo se aprueban, es de ochocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 879.49 m|n.), moneda nacional y no setecientos setenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 779.49 m|n.) moneda nacional, como por error se consignó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de fotómetros partátiles para la Oficina de Control de Usinas de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.459. — 4.180. — Expte. 22.533-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1953 que ha realizado con el objeto de adquirir fotómetros portátiles para la Oficina de Control de Usinas de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la firma Cía. Westinghouse Electric International S. A., (2), dos fotómetros portátiles tipo vertical de las características especificadas en la respectiva planilla de pedido de precio, por la suma total de ($ 180.— m|n) ciento ochenta pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de hierro "U" para obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.460. — 4.181. — Expte. 22.535-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1960 que ha realizado con el objeto de adquirir hierro para las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Establecimientos Klöckner S. A., (500) quinientos metros lineales de hierro "U" por la suma total de (pesos 640.64 m|n.) seiscientos cuarenta pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 74 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición faroles, columnas y brazos con destino Línea A. T. Tilcará a Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.461. — 4.182. — Expte. 22.870-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir faroles, columnas de caño y brazos de planchuela, con destino a la Línea A. T. Tilcara a Humahuaca, provincia de Jujuy;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino expresado, faroles, columnas de caño y brazos de planchuela, de las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Berenda, Scapusio & Cía. — Renglón 1, pesos 1.650.— moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. — Renglón 2, pesos 1.580.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil doscientos treinta pesos ($ 3.230.— m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2, ítem 2, partida 23.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición herramientas con destino obras Dique "El Jumeal"

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.462. — 4.183. — Expte. 22.702-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir diversas herramientas de carpintería, con destino a las obras del Dique "El Jumeal", provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, diversas herramientas de carpintería, de las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Fernández y Zersi. — Renglones 1 a 3 15, 17 a 19 y 24, pesos 98.94 moneda nacional.

Francisco Francione & Cía. — Renglones 8, 10, 12, 16, 20 a 22, pesos 775.40 moneda nacional.

Guanziroli & Cía. — Renglones 4 a 7, 9, 11, 13, 14 y 23, pesos 132.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trescientos seis pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 306.54 m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2, ítem 2, partida 11.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición equipo soldadura autógena, con destino obras dique Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.463. — 4.184. — Expte. 22.794-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir diversos materiales para un equipo de soldadura autógena, con destino a las obras del dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos materiales para un equipo de soldadura autógena, con el destino expresado, y autorízase su provisión a la firma C. I. T. A. de Materiales para Alta Industria, por la suma total de doscientos setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 279.95 m|n.) moneda nacional, gasto éste, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2, ítem 2, partida 74.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición artículos para escritorio, valor $ 121.74

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.464. — 4.185. — Expte. 23.327-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir artículos para escritorio, con destino a la Dirección de las Obras Canal de Riego Colonias Frías y Conesa;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos útiles de escritorio, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

J. Rosselli & Cía., pesos 9.20 moneda nacional.

Tailhade & Cía., pesos 26.— moneda nacional.

J. Peuser Ltda., pesos 60.54 moneda nacional.

Librería "El Ateneo", pesos 26.— moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación y pago de las adjuntas facturas cuyo importe total asciende a la suma de ciento veintiún pesos con setenta y cuatro centavos ($ 121.74 m|n.) moneda nacional, extendiéndose la correspondiente orden de pago con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 79 del Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 20 llaves de paso, con destino obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.465. — 4.186. — Expte. 22.700-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 20 llaves de paso, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de veinte llaves de paso, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la suma total de ciento setenta pesos con ochenta centavos ($ 170.80 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de planteles e instalación de oficinas destinadas a las Obras de Defensa y Desagües de la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.274. — 4.187. — Expte. 21.948-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se le acuerde la correspondiente autorización para invertir conforme al detalle consignado a fs. 2, la suma de $ 30.000.— m|n., asignada en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con destino a las Obras de Defensa y Desagües de la ciudad de Tucumán, en la adquisición de planteles e instalación de las oficinas correspondientes; y

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, se hallan previstas en los ítems P. M. y T. del proyecto y presupuesto general de $ 2.400.000.— m|n., aprobados para dichas obras por el Decreto N.° 87.969 de fecha 8 de Agosto ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que de conformidad con lo solicitado por la misma, proceda a invertir en la adquisición de muebles, planteles, útiles, medios de transporte e instalación de oficinas destinadas a las obras de que se ha hecho referencia, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 66, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción canal desviador Arroyo Acequión-Río Tercero

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.297. — 4.188. — Expte. 4.232-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación ha preparado y eleva, solicitando su aprobación, la documentación referente a la construcción de treinta y seis kilómetros del canal Arroyo Acequión-Río Tercero, que integrará la segunda parte del sistema General de Desagües para la Zona Central de la República, documentación que incluye el pliego de condiciones, bases, etc., necesarios para licitar públicamente el rubro "obras a ejecutar", del respectivo presupuesto;

Teniendo en cuenta:

Que únicamente con la construcción de este canal así como el del Litín al Arroyo Tortugas, cuyo replanteo definitivo sobre el terreno también se propone efectuar, simultáneamente la repartición técnica (ambos autorizados por la Ley N.° 11.860), se obtendrá que sean verdaderamente eficaces las de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, en plena ejecución, calculadas para un caudal a obtenerse con intervención de aquéllos desviadores;

Que de acuerdo con disposiciones de la Ley antes citada, complementaria de la de presupuesto nacional N.° 11.672, ha sido celebrado un convenio con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, estableciendo la forma en que éste deberá reembolsar el capital que se invierta; convenio que ha sido aprobado por la Ley 3636 de la nombrada provincia y por Decreto del P. E. nacional N.° 79.397, de fecha 30 de marzo del año en curso;

Que aún cuando en las leyes de presupuesto de los años 1935 y 1936 fueron votadas importantes cantidades para estas obras, en el actual Plan de Trabajos Públicos sólo se dispone de una partida aplicable en principio pero tan reducida para el objeto indicado que su utilización aislada no sería en forma alguna conveniente;

Que ello no obstante, dado que las obras aludidas son un complemento indispensable, como se ha dicho, de las que se llevan a cabo en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, procede aprobar la documentación que se acompaña, supeditando la licitación en cuanto a su aprobación se refiere, a la inclusión de fondos en el Plan de Trabajos Públicos de 1937;

En tal virtud y atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, inclusive su presupuesto de un millón ciento setenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 1.178.000.— m|n.), relativa a la construcción del canal desviador desde el Arroyo Acequión hasta el Río Tercero (Córdoba) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, de acuerdo con el pliego de condiciones y bases respectivas, que se incluyen en esta aprobación y dentro del renglón "obras a ejecutar", que asciende a setecientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 785.148.72 m|n.) moneda nacional, las licite públicamente, con la salvedad de que la aprobación del remate será subordinada a las previsiones del Plan de Trabajos Públicos de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación, previo conocimiento de la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras de riego en "Los Castillo", (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.298. — 4.189. — Expte. 22.202-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sea aprobada, la documentación que ha preparado con el objeto de realizar obras de riego en el villorrio denominado "Los Castillo", situado en el Departamento de Ambato, de la provincia de Cotamarca;

Teniendo en cuenta:

Que se trata de una población muy pequeña y pobre, a la que no sería posible someter a ningún régimen de reembolso del capital a invertirse, de manera que procede, como mejor medida, consultando intereses públicos primordiales para la zona, llevar a cabo los trabajos sin cargo alguno para los beneficiarios;

Que por no disponer de fondos aplicables al objeto indicado, corresponde aprobar la documentación aludida, a fin de Ley 10.285, pueda ser solicitado del H. Congreso el arbitrio de los fondos indispensables;

En tal virtu y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, inclusive su presupuesto por la cantidad total de cincuenta mil setecientos pesos ($ 50.700 m|n.) moneda nacional; aprobación que se concede a los efectos de lo determinado por el artículo primero, inciso a) y b) de la Ley N.° 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras de saneamiento en Simoca, (Tucumán).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.299. — 4.190. — Expte. 22.199-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, el proyecto, cómputos métricos, presupuestos parciales y general y planos relativos a las obras de saneamiento de la zona en la que se halla emplazada la localidad de Simoca (Tucumán);

CONSIDERANDO:

Que la documentación de que se trata ha sido confeccionada, con carácter definitivo y en base a los lineamientos generales determinados en el ante-proyecto aprobado por Decreto N.° 78.434 y dentro del mismo presupuesto de $ 35.000 m|n.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto cómputos métricos, presupuestos parciales y general, valor de ($ 35.000.— m|n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación, para las obras de saneamiento a que se ha hecho referencia en substitución de la documentación aprobada por Decreto N.° 78.434 de fecha 16 de mayo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Autorizando estudios en Alta Gracia (Córdoba) ejecución obras saneamiento.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936

94.466. — 4.191. — Expte. 20.572-O-1936. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que para actualizar el proyecto preparado por la misma en el año 1925 para la construcción de las obras de saneamiento en la localidad de Alta Gracia (Córdoba) se hace necesario invertir la suma de $ 10.000 m|n. en estudios de campaña y de gabinete, solicitando se la autorice a llevarlos a cabo, como asimismo se apruebe la mayor inversión de $ 10.792.28 m|n., incurrida en la realización de los estudios dispuestos por el Decreto de 28 de Diciembre de 1923, en base al cual se confeccionó el proyecto que debe actualizarse, que autorizó un gasto de $ 15.000.— m|n., habiéndose invertido en ellos la suma de $ 25.792.28 m|n.; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho proyecto debe actualizarse por haberse acogido la Municipalidad de Alta Gracia por Ordenanza N.° 275 de fecha 30 de junio ppdo., a los beneficios de la Ley 12.140 y sus decretos reglamentarios;

Que en lo que respecta a la mayor inversión de la suma de $ 10.792.28 m|n., incurrida en la realización de los estudios originarios, ella ha sido atendida con el crédito del Anexo L, inciso 1, ítem 11, partida 2, del Presupuesto de 1923, correspondiendo se apruebe;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que conforme lo solicita, proceda a invertir en la realización de los estudios de que se trata, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n), con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice e imputación al inciso 6, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año (reajustado por Decreto N.° 94.108 de fecha 10 de noviembre en curso).

Art. 2.° — Apruébase asimismo la mayor inversión de diez mil setecientos noventa y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 10.792.28 m|n), originada en la realización de los estudios autorizados por el Decreto de 28 de diciembre de 1923, relacionados con la ejecución de las obras de saneamiento de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.379. — 4.192. — Expte. 23.066-A-1936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 13.958.

Palacio de Justicia:

Provisión artefactos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, por pesos 79.50 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 2 y 5, por pesos 102.40 moneda nacional.

Hasenclever y Cía., renglones 3, 6 al 9 y 11, por pesos 196.60 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 4 y 10, por pesos 29.70 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.979.

Ministerio de Agricultura:

Provisión artefactos y material sanitario, a la firma Hieromat S. A. renglones 1 al 3, por pesos 675.90 moneda nacional.

Palacio Arzobispal:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 4, por pesos 3.40 moneda nacional.

Hotel de Imigrantes y Desambarcadero Dársena Norte:

Agar, Cross y Cía. Lda., renglón 6, por pesos 250.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.128.

Cárcel Resistencia (Chaco):

Provisión herramientas varias, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1, 2, 8, 10 y 11, por pesos 105.20 moneda nacional.

Juan Nachod y Cía., renglones 3, 4 y 12, por pesos 49.40 moneda nacional.

David Hogg y Cía., renglones 5 al 7, 9, 13 y 14, por pesos 47.10 moneda nacional.

Antiguo Cabildo, Dirección General del Material:

David Hogg y Cía., renglón 15, por pesos 17.70 moneda nacional.

Juan Nachod y Cía., renglón 16, por pesos 21.80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Pico Salamanca (Chubut).

Estrabou y Cía., renglón 18, por pesos 57.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.155.

Correos y Telégrafos, Chilecito (La Rioja):

Provisión herramientas varias, adjudicada en la siguiente forma:

Guanziroli y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 540.— moneda nacional.

L. Bargueiras, renglones 3 al 5, por pesos 104.40 moneda nacional.

Morea y Cía., renglón 6, por pesos 44.— moneda nacional.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta":

L. Bargueiras, renglones 7 y 8, por pesos 75.72 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., rneglones 9 al 11, por pesos 26.40 moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.204.

Cochera Presidencial:

Provisión artículos de ferretería, a la firma R. Copello y Cía., renglones 1 al 4, por pesos 29.12 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas:

R. Copello y Cía., renglones 5 y 6, por pesos 12.58 moneda nacional.

Faculttad de Agronomía y Veterinaria:

R. Copello y Cía., renglón 7, por pesos 1.74 moneda nacional.

Palacio del Congreso:

Neincke y Cía., renglón 8, por pesos 59.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.207.

Estación Sanitaria de Salta:

Provisión materiales sanitarios, a la firma Angeleri Jaccuzzi y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 47.38 moneda nacional.

Casa de Gobernadores, Viedma (Río Negro):

Juan Faccaro, renglón 3, por pesos 23.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.895.

Puesto Sanitario de la Defensa Antipalúdica, Tartagal (Salta):

Provisión artefactos y materiales sanitarios, a la firma Juan Faccaro, renglones 1 al 6, por pesos 310.70 moneda nacional.

Alcaidía de Menores.

Juan Faccaro, renglones 7 al 9, por pesos 20.34 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Casa Central:

Juan Faccaro, renglón 10, por pesos 2.76 moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.206.

Escuela Normal de Lenguas Vivas:

Provisión materiales sanitarios, a la firma The Anglo Argentine G|E. C.° Ltda., renglones 6 al 11, por pesos 21.28 moneda nacional.

Palacio de Justicia:

Siemens, Schuckert S. A., renglones 12, 12 bis y 13 al 15, por pesos 58.52 moneda nacional.

Aduana de la Capital:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 16 al 18, por pesos 198.60 moneda nacional.

Palacio del Congreso:

The Anglo Argentine G|E. C.° Ltda., renglones 20 al 24, por pesos 44.54 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 6:

Licitación privada N.° 14.233.

Provisión chapitas y resortes para cortinas de enrollar, a la firma Isidoro Cattaneo, por pesos 21.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.242.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Provisión lavatorios y caño de plomo ;f6:.M

a la firma Colmegna y Macchi, renglón 1, por pesos 38.50 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires:

Juan Faccaro, renglón 2, por pesos 36.29 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil trescientos cincuenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 3.351.37 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-6-1936):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 668.76 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 465 52 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 675.90 moneda nacional.

Inciso 1.° ítem 2, partida 65, pesos 201.70 moneda nacional .

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, pesos 688.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 138, pesos 12.58 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 34, pesos 47.38 moneda nacional .

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 310.70 moneda nacional .

Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, pesos 198.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 44.54 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 36.29 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.378. — 4.193. — Expte. 22.959-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla.

Colegio Nacional de San Luis:

Licitación privada N.° 14.037. — Provisión artefactos eléctricos.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1, 2 y 3, por pesos 43.— moneda nacional.

Etienne, Mejean Hnos., y Bini, renglón 4, por pesos 708.— moneda nacional.

Palacio de Justicia:

Licitación privada N.° 14.043. — Provisión chapas de hierro galvanizado.

Lysaght,s S. A. Argentina Ltda., por pesos 109.37 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles, Buenos Aires:

Licitación privada N.° 14.062. — Provisión cornisas, etc., Hierromat S. A., por pesos 128.36 moneda nacional .

Sala de Primeros Auxilios de Zapala, Neuquén:

Licitación privada N.° 14.076. — Provisión material eléctrico.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1, 3 y 5 al 9, por pesos 355.10 moneda nacional.

Westinghouse Electric S. A., renglones 3 y 4, por pesos 35.— moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina:

Licitación privada N.° 14.084. — Provisión ladrillos.

Angel Bassi, por pesos 4.320.— moneda nacional.

Casa de Gobierno:

Licitación privada N.° 14.111. — Provisión de cristal.

P. A. M. I, por pesos 55.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Buenos Aires:

Licitación privada N.° 14.115. — Provisión cemento portland Loma Negra S. A., pesos 143.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.576. — Provisión maderas.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, Buenos Aires:

C. J. Zucchino y Cía., renglón 1, por pesos 90.77 moneda nacional.

Departamento Central de Policía de la Capital:

Pedro Landó y Cía., renglón 2, por pesos 137.70 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, Buenos Aires:

Licitación privada N.° 14.160. — Provisión aislación de magnesia plástica.

Johns, Manville Boley Ltda., por pesos 82.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.168. — Provisión brazos de hierro fundido.

Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 56.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe:

Licitación privada N.° 14.162. — Provisión cemento indiano.

Bartolomé Canale, por pesos 264.— moneda nacional.

Palacio del Congreso:

Licitación privada N.° 14.167. — Provisión caños de material vitrio.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 165.20 moneda nacional.

Colegio Nacional de Necochea, Buenos Aires:

Licitación privada N.° 14.173. — Provisión hierros.

Establecimientos Klockner S. A., renglones 1, 2 y 3, por pesos 109.72 moneda nacional .

Malosetti, Moschini y Cía., renglones 4 al 10, por pesos 810.— moneda nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes:

Licitación privada N.° 14.176. — Provisión chapas de hierro galvanizadas.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 1.465.— moneda nacional.

Cochera Presidencial:

Licitación privada N.° 14.177. — Provisión canaletas.

Eeke y Cía., por pesos 110.25 moneda nacional.

Cuarteles del Regimiento 1.° de Artillería.

Licitación privada N.° 14.182. — Provisión mosaicos amarillos.

Julio Trillini, por pesos 90.— moneda nacional.

Hospital "José Irurzún" Quequén:

Licitación privada N.° 14.109. — Provisión herrajes.

Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 81.90 moneda nacional .

Licitación privada N.° 14.142. — Provisión material eléctrico.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 7 y 8, por pesos 9.30 moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.122. — Provisión material eléctrico.

Escuela de Agricultura de Santa Catalina Llavallol, Buenos Aires:

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 al 3, por pesos 68.60 moneda nacional.

Destacamento de Bomberos "Belgrano":

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 5 y 6, por pesos 6.15 moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.142. — Provisión material eléctrico.

Facultad de Ciencia Médicas:

Siemens, Schuckert S. A., renglón 1, por pesos 15.60 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 114.40 moneda nacional.

Siemens, Schuckert S. A., renglón 4 (sorteo), por pesos 12.— moneda nacional.

Garage y Talleres de Policía de la Capital:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 5 y 6, por pesos 26.— moneda nacional.

Palacio del Congreso:

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 9, por pesos 13.20 moneda nacional.

Biblioteca Nacional:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 10, pesos 26.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil setecientos un pesos con doce centavos (pesos 9.701.12 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18-6-1936):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 543.70 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 751.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 109.37 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 128 36 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 4.320.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 143.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 228.77 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 137.70 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 264.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 919.72 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 175, pesos 1.465.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 142.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, pesos 26.— moneda nacional.

A fondos de la Cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros", Sala de Primeros Auxilios Zapala, Neuquén y Hospital José Irurzún, Quequén, pesos 522.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquittectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas provisión materiales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.380. — 4.194. — Expte. 23.065-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Villa Mercedes, San Luis:

Licitación privada N.° 4.993. — Provisión arena y ripio.

Federico Silvera, renglón 1, por pesos 60.— moneda nacional.

Basilio Cabazuelo, renglón 2, por pesos 360. —moneda nacional.

Licitación privada N.° 4.992. — Provisión ladrillos comunes.

J. Modesto Cuello, por pesos 1.247.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4.991. — Provisión cemento portland.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 1.320.— moneda nacional.

Escuela de Agricultura de San Juan:

Licitación privada N.° 4.978. — Provisión materiales varios de corralón.

Zunino y Cía., renglones 1, 3, 5, 8 y 10, por pesos 193.60 moneda nacional.

Cánovas Hnos., renglones 2, 4, 6 y 9, por pesos 275.15 moneda nacional.

Sánchez, Toscano y Cía., renglón 7, por pesos 29.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4.977. — Provisión ladrillos y tejuelas.

Bautista Mascarell, por pesos 285.— moneda nacional .

Monumento Nacional Basílica de San Francisco, Mendoza:

Licitación privada N.° 5.000. — Provisión yeso blanco y negro.

De Marinis y Croce, por pesos 227.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4.976. — Provisión mano de obra de pinturas y blanqueo .

Alfredo Crocco, por pesos 3.734.60 moneda nacional.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes:

Licitación privada N.° 1.722. — Provisión materiales varios.

Erecheski y Cía., renglones 1, 2, 3, 7 y 9, por pesos 261.95 moneda nacional.

José B. Luraschi, renglones 4 y 5, por pesos 3.94 moneda nacional.

Mauro Pacella, renglones 6, 8, 12 y 13, por pesos 47.05 moneda nacional.

Eugenio Luraschi, renglones 10 y 11, por pesos 7.25 moneda nacional.

Ruinas Históricas de Yapeyú, Corrientes:

Licitación privada N.° 1.724. — Provisión cal viva de Mercedes.

Mateo Díaz Inurritegui, por $ 600.— moneda nacional.

Casa de Gobierno de Posada Misiones:

Licitación privada N.° 1.727. — Provisión maderas.

Compañía Industrial y Mercantil de Maderas de Responsabilidad Limitada, renglones 1, 3 y 5, por pesos 212.10 moneda nacional.

Manuel Ramos y Garrido, renglones 2 y 4, por pesos 112.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Chilecito, La Rioja:

Licitación privada N.° 343. — Provisión portón de hierro.

Garriga Hnos., por pesos 345.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 347. — Provisión zócalo de mármol.

Francisco Escanés, por pesos 460.80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Córdoba:

Licitación privada N.° 349. — Provisión mosaicos.

Coll Hnos., por pesos 167.30 moneda nacional.

Facultad de Medicina de Córdoba:

Licitación privada N.° 350. — Provisión ladrillos comunes y cascotes de ladrillos.

Cayetano Siciliano, por pesos 126.75 moneda nacional.

Observatorio Astronómico de Bosque Alegre, Córdoba.

Licitación privada N.° 352. — Provisión cal viva.

José y Luis Guardabassi, por pesos 350.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe:

Licitación privada N.° 9.752. — Provisión y colocación de vidrios.

Demetrio F. Devoto, por pesos 506.62 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe:

Licitación privada N.° 9.770. — Provisión antepechos de mármol blanco.

Alcides A. Napoleoni y Hno., por pesos 1.124.80 moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.775. — Provisión tirantes I. P. N.

Angel Muzzio é Hijos Ltda., renglón 1, por pesos 890.54 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 2, por pesos 747.97 moneda nacional.

Thyssen, Lametal, renglones 3, 4 y 5, por pesos 691.71 moneda nacional.

José B. Rodríguez y Cía., renglón 6, por pesos 483.45 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 7, por pesos 602.48 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quince mil quinientos setenta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 15.572.96 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18-6 1936):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.400.90 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 2.987.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 50, pesos 3.961.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 150, pesos 320.19 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 182, pesos 600.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, pesos 805.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 159, pesos 350.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 93, pesos 606.02 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 4.540.95 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese. publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Instituto Experimental. Apruébase prórroga para terminación obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.381. — 4.195. — Expte. 22.105-I-936. — Visto que la empresa Philip B. Massey, contratista para el revestimiento de plomo del Pabellón de Radioterapia del Instituto de Medicina Experimental, se presenta a fojas 1 y 2 solicitando una prórroga de 12 y 25 días, respectivamente, o sea un total de 37 días hábiles, sobre el plazo fijado en el contrato pertinente para la terminación de los trabajos, aduciendo como causa la demora en la ejecución de las obras complementarias a cargo de la Dirección General de Arquitectura y a los trabajos adicionales que se han encomendado,

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección técnica, los motivos invocados por la empresa recurrente, son exactos por lo que estima que sería de equidad se le acuerde una prórroga de 35 días sobre el plazo establecido en el contrato para la terminación de los trabajos de que se trata; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase una prórroga de treinta y cinco (35) días hábiles a la empresa Philip B. Massey, para la total terminación de los trabajos a que se ha hecho referencia, o sea hasta el día diez (10) de octubre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Correos y Telégrafos de Las Heras (Santa Cruz), obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.382. —4.196. — Expte. 17.878-C-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 3.412.61 m|n. relativo a la ejecución de obras no previstas en las de construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Las Heras (Santa Cruz), aprobadas por Decreto número 53.420 de fecha 18 de diciembre de 1934;

Teniendo en cuenta que las obras a llevarse a cabo consisten en la introducción de diversas variantes en algunas estructuras así como la ejecución de obras no previstas en las que fueron aprobadas por el citado decreto, y que las mismas importan un mayor gasto de pesos 3.412.61 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos doce pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 3.412.61 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como así también el mayor gasto que por igual suma representan las mismas, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 35.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase procedimiento seguido por la Sociedad San José. — Construcciones en el edificio "Luis María Saavedra".

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.383. — 4197. — Expte. 17.251-S-1936. — Visto que la Sociedad San José eleva para su aprobación los adjuntos documentos relativos a la construcción de las Secciones G y H en el edificio que ocupa el Hogar "Luis María Saavedra", de esta Capital, como así también el contrato celebrado con la empresa Luis P. Di Vito, que se compromete a ejecutar las obras de la referencia por un importe total de pesos 200.000.— m|n.);

Teniedo en cuenta:

Que le Sociedad recurrente manifiesta que dada la urgencia con que se requería la habilitación de esas secciones constructivas, dispuso su ejecución antes de que el subsidio corre pondiente fuera incluído en el Plan de inversión del corriente año;

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que los trabajos de la referencia se ejecutaron en un todo de conformidad con los planos y contrato adjuntos, por lo que y dada las circunstancias especialísimas que determinaron a la Sociedad San José, a iniciar las obras, puede disponerse la entrega de la suma de pesos 20.000.— m|n. fijada en la distribución de la partida que para subsidios asigna el Plan de Trabajo Públicos del corriente año; y

Atento a las informaciones producidas y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como un caso de excepción, el procedimiento seguido por la Sociedad San José al disponer la ejecución de los trabajos de la referencia sin haber sido aprobada previamente la documentación.

Art. 2.° — Apruébase asimismo los adjuntos documentos relativos a la ejecución de las obras de que se trata, como también el contrato celebrado con la empresa Luis P. Di Vito, por un importe total de doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m|n.) moneda nacional a favor de la señora Presidenta de la Sociedad recurrente y del señor Santiago F. Peirano, de la Dirección General de Arquitectura, que se designa técnico interventor de este subsidio y con cargo al inciso 1.°, ítem 3, partida 1, apartado 16 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a los efectos determinados precedentemente y vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Palacio del Congreso. — Obras de empapelado.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.384. — 4198. — Expte. 22.989-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos documentos, con un presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 59.602.65 m|n., que ha preparado para llevar a cabo obras de empapelado, colocación de pisos de parquet y lambrís, arreglo de las instalaciones eléctricas de luz, campanillas y teléfonos en los locales 1.°, 2.° y 3.° pisos del Palacio del Congreso;

Teniendo en cuenta que al presente no existe crédito con que atender el gasto de que se trata, por lo que puede aprobarse la adjunta documentación al sólo efecto de lo determinado en el inciso a) del artículo 1.° de la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto importa cincuenta y nueve mil seiscientos dos pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 59.602.65 m|n.) moneda nacional preparada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, a los efectos determinados por el inciso a) del artículo 1.° de la Ley 10.285, debiendo dicha repartición elevar la documentación pertinente que en su oportunidad se remitirá al H. Congreso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.203. — 4199. — Expte. 23.402-O-1936. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir diversos materiales, artículos y elementos, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas convienen hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito ante expresado y adjudícase la provisión respectiva a la casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 21.887-N-936. — (27.719-N-936-C). — Licitación N.° 17.903. — Adquisición: 50.000 adoquines de piedra granítica con destino a los trabajos de construcción de la dársena de cabotaje en el Puerto de Villa Constitución.

Adjudicatario:

Arcángel Andreatta, pesos 3.625.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 11.

Expte. 21.877-N-936. — (27.709-N-936-C). — Licitación N.° 17.944. — Adquisición: 30.000 Kgs. de acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a la construcción del antepuerto en la Dársena Sud del Puerto de la Capital.

Adjudicactario:

Establecimientos Klöckner S. A., pesos 4.677.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 53.

Expte. 21.878-N-936. — (27.710-N-936-C). — Licitación N.° 17.951. — Adquisición: 29.000 Kgs. acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a las obras de ampliación del Puerto de Olivos.

Adjudicarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet, renglón 1, (10.000 Kgs.), pesos 1.546.— moneda nacional.

Hierromat S. A., renglón 2 (19.000 Kgs.), pesos 2.954.50 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 43.

Expte. 21.876-N-936. — (27.708-N-1936-C). — Licitación N.° 17.969. — Adquisición: 19.000 Kgs. acero dulce redondo, especial para hormigón armado y 5.000 Kgs. de acero dulce común, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Villa Constitución.

Adjudicatarios:

S. A. La Belga, renglones 1 y 2, pesos 633.50 moneda nacional.

Lucini y Cía., renglón 3, pesos 788.50

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 4, pesos 1.579.— moneda nacional.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 5, pesos 975.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 11.

Expte. 21.884-N-936. — (27.716-N-1936-C). — Licitación N.° 17.992. — Adquisición: Libretas fórmula P. I., block, talonarios, libros, fichas, etc., con destino a los trabajos de oficina que lleva a cabo la Inspección General de Muelles Río de la Plata, para atender la construcción de la dársena al Este y ampliación astilleros.

Adjudicatarios:

Bertolini Hnos., renglones 1, 8 a 10, 19 y 20, pesos 204.— moneda nacional.

Guillermo Kraft Ltda., renglones 2 y 3, pesos 192.90 moneda nacional.

Krasuk, Alvarez y Muñoz, renglones 4, 14 y 25, pesos 129.50 moneda nacional.

Esteban Centenaro, renglones 5, 23 y 28, pesos 49.40 moneda nacional.

Juan Schaffner, renglones 6, 7, 11 a 13, 18, 24, 26 y 27, pesos 205.47 moneda nacional.

Olivieri y Domínguez renglones 15 y 22, pesos 43.— moneda nacional.

Enrique L. Frigerio e Hijo, renglones 16 y 17, pesos 52.— moneda nacional.

L. J. Rosso, renglón 21, pesos 64.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 53.

Expte. 21.885-N-936. — (27.717-N-1936-C). — Licitación N.° 17.996. — Adquisición: 20 toneladas de emulsión bituminosa, con destino a las obras del Puerto de Paraná.

Adjudictarios:

Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 2.466.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 6.

Expte. 21.931-N-936. — (27.704-N-936-C). — Licitación N.° 18.015. — Adquisición: pino tea en vigas (12.865 m3.) con destino a los Almacenes Centrales en carácter de reintegro por materiales que oportunamente facilitara para las obras fijas del atracadero de balsas automóviles en el Puerto de Victoria.

Adjudicatario:

Esteban Rizzi, pesos 1.202.75 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 56.

Expte. 21.883-N-936. — (27.715-N-1936-C). — Licitación N.° 18.024. — Adquisición: 7.000 Kgs. de pintura blanca en pasta, con destino a los Almacenes Centrales en carácter de reintegro por materiales que oportunamente facilitara para las obras del Puerto de Quequén.

Adjudicatario:

M. Herisson, pesos 4.928.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 52.

Expte. 21.882-N-936. — (27.714-N-1936-C). — Licitación N.° 18.026. — Adquisición: 2.770 metros de lona de algodón de diversas características, con destino al Depósito de la División del Río Uruguay, en carácter de reintegro por materiales que oportunamente facilitó para los trabajos de construcción del muelle de pasajeros que se lleva a cabo en el Puerto de Concordia.

Adjudicataria:

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, pesos 2.635.10 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 24.

Expte. 22.194-N-936. — (28.107-N-1936-C). — Licitación N.° 4268-M. — Adquisición: un motor portátil de dos cilindros en paralelo y de 4 H. P. para una lancha estudio, con destino a trabajos a cargo de la División Paraná Inferior.

Adjudicataria:

Cía. Sudamericana S. K. F., $ 475.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 18.

Expte. 21.879-N-936. — (27.711-N-1936-C). — Licitación N.° 18.031. — Adquisición: 260 metros de correas de distintos tipos, con destino a los servicios de talleres de las diversas dependencias.

Adjudicatarios: Butavand y Cía., renglones 1 y 2, pesos 1.438.40 moneda nacional.

Etchegoyen y Cía., renglón 3 pesos 91.50 moneda nacional.

David, Hogg y Cía., renglones 4 y 6, pesos 279.— moneda nacional.

Imputación: al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Acuerdo 18|6|936 (del Presupuesto en vigor).

Expte. 21.880-N-936. — (27.712-N-936-C). — Licitación N.° 18.042. — Adquisición: 500 Kgs. de soda cáustica y 5.000 Kgs. de soda cristal, con destino a los servicios generales de las distintas dependencias de la Repartición.

Adjudicatarios:

Morea y Cía., renglón 1, pesos 147.— moneda nacional.

Hernández y Zorsi, renglón 2, pesos 370.— moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor, Acdo. 18|6|926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto los expediente referentes a la compras de que se trata y fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Disponiendo devolución depósito de garantía de pesos 40.000.— m|n., efectuó el Astillero "Gesellschaft Ubigau".

Señor Ministro:

Teniendo en cuenta la inexistencia de perjuicio fiscal y que se trata de un error evidente cuya magnitud representaría una pérdida considerable para el proponente en caso de mantener su oferta, considero que V. E., por equidad podría eximir a la firma recurrente de la pérdida del depósito de garantía, sanción ésta que debe reservarse para el caso de incumplimiento dentro de situaciones normales y no, cuando como en el presente, concurren circunstancias que escapan al procedimiento normal.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.376. — 4200. — Expte. — 6190-R-1936. — Visto que la Embajada de Alemania se dirige por nota de fecha 4 de marzo del corriente año, reiterada por la de 19 de octubre último, gestionando la devolución del depósito de garantía efectuado por el astillero "Gesellschaft Ubigau", con motivo de la licitación pública N.° 400, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la provisión de tres dragas a succión de 150 m3. de capacidad, (grupo A), y de otras tres de 80 m3. (tipo B), en base a la autorización conferida por Decreto del P. E. N.° 80.480, y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión la formula la Embajada mencionada, a pedido del astillero de referencia, en virtud de que el mismo, al cotizar precio para las tres dragas del grupo 4, incurrió en errores de cálculo que le impiden cumplir la provisión que le fué adjudicada, manteniendo sólo la propuesta relacionada con las dragas del grupo B;

Que en cuanto a la licitación de las dragas mencionadas en último término fué dejada sin efecto, por cuanto las propuestas, presentadas se apartaban de las condiciones fundamentales establecidas por la Repartición técnica, por lo que en lo que respecta a la pérdida del depósito de garantía, sólo correspondería hacerla efectiva para las dragas del grupo A, es decir, por un total de pesos 22.693.64 m|n.;

Que, en consecuencia, puede considerarse el presente caso como si se tratara de dos licitaciones distintas, encontrándose el astillero de que se trata en la misma situación que los demás con relación a las dragas del tipo B, en cuyo renglón fué desestimada la totalidad de las propuestas por la razón precedentemente señalada, pero que en lo que se refiere a las dragas A, no ha podido mantener su propuesta, por las causas que pone de manifiesto el mismo y que están corroboradas por la Embajada Alemana, en el curso de las presentes actuaciones;

Que, si bien dentro de un criterio de estricta legalidad, correspondería la pérdida del depósito de garantía en la parte que se ha determinado, es evidente el error en que ha incurrido la casa proponente, cuya oferta acusa una diferencia del 40 o|o con respecto a las que siguen en orden ascendente, diferencia que no puede establecerse entre astilleros de reconocida experiencia, como los concurrentes;

Que teniendo en cuenta que, de aplicarse la sanción de la pérdida del depósito de garantía, la firma proponente sufriría un perjuicio de magnitud, sanción ésta que debe reservarse para el caso de incumplimiento dentro de situaciones normales y no, cuando como el presente, concurren circunstancias que escapan al procedimiento normal, por lo cual y consultando razones de equidad, debe accederse como un caso de excepción al pedido formulado, sin que ello siente precedente;

En atención a los considerando que anteceden atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, devolverá, de acuerdo a las disposiciones en vigor, el depósito de garantía de cuarenta mil pesos ($ 40.000) moneda nacional, hecho efectivo por el astillero "Gesellschaft Ubigau", para su concurrencia a la licitación pública número 400.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a sus efectos a la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del océano Atlántico. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.448. — 4201. — Expte. 20.130-B-1936. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del océano Atlántico, en jurisdicción del partido de General Alvarado, a 850 metros al Norte del Arroyo Durazno, cuyo permiso fué acordado a las empresas Enrique J. Bonneu, Pauling Argentina Limitada y Compañía Sudamericana de Obras Públicas S. A. por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena en el paraje anteriormente mencionado, que las empresas Enrique J. Bonneu, Pauling Argentina Limitada y Compañía Sudamericana de Abras Públicas S. A., se proponen llevar a cabo, no afectará el comercio, la navegación, el régimen hidráulico de la costa, ni obstruye la libre circulación por la ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del océano Atlántico. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.449. — 4202. — Expte. 20.688-S-936. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del océano Atlántico, en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, a 1.235 metros de la margen izquierda del arroyo "La Tapera", cuyo permiso fué acordado al señor Pío Pedro Silva, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena en el paraje anteriormente mecionado, que el señor Pío Pedro Silva, se propone llevar a cabo, no afectará el comercio, la navegación, el régimen hidráulico de la costa del mar, ni obstruye la libre circulación por la ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de una rampa, por el Club Náutico "Hacoaj". — Declaratoria a los efectos del dec., de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.450. — 4203. — Exptes. 21800-C-936. y 21505-B-936. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con el permiso acordado al Club Náutico "Hacoaj", por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para construir una rampa sobre la margen derecha del río Tigre, en la sede social que dicha institución tiene en la localidad del Tigre, calle Luis García y Rocha; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la obra que llevará a cabo el Club Náutico "Hacoaj", en el paraje anteriormente mencionado, no afectará el tráfico por la ribera, la navegación, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos de trabajos de instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.451. — 4204. — Exptes. 23.169 y 23.170-P-936. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de $ 4.332,69 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, el Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de

1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Expediente 23.169-P-936.—

Reparación del techo del 4.° piso, pabellón B, en la Sección 4.ª, Dique número 3, por $ 3.331,28 m|n.

Expediente 23.170-P-936. —

Limpieza, masillado y pintura general, interior y exterior de la casilla ocupada por el Destacamento del Resguardo del Dique N.° 3, por $ 1.001,41 m|nacional.

Art. 2.° — Apruébase igualmente la imputación con que ha sido atendido el gasto total de cuatro mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y nueve centavos ($ 4.332,69 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, 1935. — (Acdo. 18|9|935) $ 532,50 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, 1935. — (Acdo. 18|9|935), $ 468,91 m|nacional.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, 1936. — (Acdo. 18|6|936), $ 2.450,21 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, 1936. — (Acdo. 18|6|936), $ 881,07 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de las obras de defensa ribereña y costanera del Puerto de Victoria, por un importe de pesos 30.000 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.452. — 4205. — Expte. 5123-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir la suma de $ 30.000 m|n., acordada como refuerzo, por Acuerdo de fecha 6 de agosto ppdo., a la partida 14, del inciso 3.°, ítem 2.°, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en la prosecución de las obras de defensa ribereña y costanera del Puerto de Victoria;

Teniendo en cuenta que las expresadas obras forman parte de las aprobadas por Decreto N.° 66.690 de fecha 9 de septiembre de 1935, nada obsta para conceder la autorización solicitada; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para proseguir los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellos la suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3.°, ítem 2.°, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos de 1936, (Acuerdo 6 de agosto de 1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto y autorizando la construcción de dos guinches a vapor para chatas por vía administrativa

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.453. — 4206. — Expte. 22.854-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se la autorice a construir dos guinches a vapor, para reemplazar los que transferirá a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, para utilizarlos en las obras del Puerto Olivos a cuyo fin eleva el presupuesto que ha preparado de $ 10.472,52 m|n.;

Teniendo en cuenta que como los elementos de referencia, se estiman indispensables para la atención de los servicios a que se destinan y que la expresada Repartición posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de diez mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 10.472,52 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado para la construcción de los dos guinches de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma, para que proceda a llevar a cabo los respectivos trabajos administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, (Acdo. 18|6|936), $ 9.192,90 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b, (Acdo. 18|6|936), pesos 25,59 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7c., (Acdo. 18|6936), pesos 6,40 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, (Acdo. 18|6|936), pesos 1.030,09 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, (Acdo. 18|6|936), pesos 217,54 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para la construcción de un cerco de alambre tejido, para limitar el lado Oeste de la zona del Taller Central de la Inspección Gral., de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.454. — 4207. — Expte. 22.855-P-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de $ 1.997,31 m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de un cerco de alambre tejido de 1,60 m., de altura con 4 hileras de alambre de púa, en una extensión de 250 m., para limitar el lado Oeste de la zona del Taller Central dependiente de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que como lo citados trabajos se estiman indispensables y que la expresada Repartición posee materiales y personal permanente para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil novecientos noventa y siete pesos con treinta y un centavos ($ 1.997,31 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado, para la construcción del cerco de alambre tejido de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma, para que proceda a llevar a cabo los respectivos trabajos administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, (Acdo. 18|6|936), pesos 499,11 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, (Acdo. 18|6|936), pesos 1.498,20 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando realización de diversos trabajos

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.455. — 4208. — Expte. 8.309-P-935. — De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la terminación de los trabajos de construcción y colocación de una puerta de cedro, un armario y dos mesas de roble, para la Oficina de Depósito de Materiales, y construcción de dos escaleras de pino blanco y de una mesa para máquina de escribir, con destino a las Secciones de Conservación y Limpieza y Contabilidad, respectivamente, autorizado por Decreto N.° 63.228, de fecha 8 de julio de 1935 y en los cuales ha invertido la suma de $ 1.167,13 m|n., mayor en $ 14,84 m|n., que la establecida de $ 1.152,29 m|n., por el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando realización de trabajos de construcción de 20 agujas para cambios.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.456. — 4209. — Expte. 12.993-N-935. — De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la terminación de los trabajos de construcción de 20 agujas para cambios, con destino a las obras del Pto. La Plata, autorizados por Dto. N.° 65.127, de fecha 12 de agosto de 1935, y en los cuales ha invertido la suma de $ 1.692,62 m|n., mayor en pesos 313,82 m|n., que la establecida de pesos 1.378,80 m|n., por el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la misma, adquirir el excedente que ofrece en venta la Compañía Británica de Construcciones de Acero.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.457. — 4210. — Expte. 13.709-N-1936. — Visto que la Compañía Británica de Construcciones de Acero, que debía proveer 491 toneladas de riel ferroviario tipo canaleta de 62,6 kg. m. adquiridas mediante licitación pública N.° 387, se presenta ofreciendo en venta una partida de rieles con sus correspondientes eclises y bulones excedente de tal entrega;

Teniendo en cuenta, que como lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, es conveniente aceptar dicha oferta por tratarse de un material especial, importado, de utilización inmediata en trabajos a cargo de la mencionada Repartición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que con el destino expresado, adquiera de la Compañía Británica de Construcciones de Acero la partida de rieles y los elementos de que se ha hecho referencia, por el importe total de doscientas sesenta y una libras esterlinas siete peniques once chelines (£. 261. 7. 11.), cuyo pago se hará mediante transferencia a favor del Banco de Londres y América del Sud, Londres, para el crédito de la cuenta corriente de The British Structural Steel C°. Ltd.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de las citadas libras esterlinas, en pesos moneda nacional, más los gastos de cable y la Comisión correspondiente, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor en el inciso 3, ítem 2, partida 37.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada 1275-I, para la adquisición de una máquina de escribir.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.458. — 4211. — Expediente 22.615-N-936. — Visto que la D. G. de N. y Puertos eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado, a fin de adquirir una máquina de escribir de 120 espacios, con destino a los servicios de oficina de la División del Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha efectuado cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Olivetti Argentina S. A. por haber cotizado precio más bajo dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 1275-I, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión de la máquina de escribir de que se ha hecho referencia a la firma Olivetti Argentina S. A. por el importe total de doscientos noventa y nueve pesos ($ 299 m|n.) moneda nacional que se imputará al Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Departamento Nacional de Higiene, — Obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.385. —4212. — Exp. 17.941-D-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 10.304.96 m|n., relativos a la sustitución, por otros de fibro cemento ondulado, de los techos de chapas de cinc actuales, así como a la provisión e instalación de ventiladores rotativos con veletas y al recorrido de cabriadas de maderas y portones de los Galpones números 1, 2 y 3 del Parque Sanitario dependiente del Departamento Nacional de Higiene, sitos en las calles Venezuela y Azopardo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de diez mil trescientos cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 10.304.96 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones

en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo.), de la siguiente manera:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 3.603.74 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 6.698.22 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Almacenes y Depósitos Auxiliares. — Instalaciones sanitarias.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.386. — 4213. — Exp. 22.984-A-936. — Visto que la D. Gral. de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 2.506.98 m|n. relativo a la ejecución de instalaciones sanitarias en el edificio que ocupan los Almacenes y Depósitos Auxiliares de su dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil quinientos seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 2.506.98 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo.) de la siguiente manera:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 576.61 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.930.37 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.388. — 4214. — Exp. 22.957-A-936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección Gral. de Arq. para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario 2.° Sección (Santa Fe)—

Licitación privada N.° 13.710.

Provisión radiadores, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicoss San Martín, por pesos 2.344.80 m|n.

Escuela Industrial de la Nación—

Licitación privada N.° 13.753.

Provisión central telefónica y batería de acumuladores, a la firma Cía., Standard Electric Argentina, pesos 1.833. moneda nacional.

Hospital de Clínicas Instituto de Clínica Quirúrgica—

Licitación privada N.° 13.859.

Provisión equipos electrobombas; a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 1.400 m|n.

Facultad de Ciencias Médicas—

Licitación privada N.° 13.884.

Provisión grupo convertidor, etc., a la firma Siemens Schuckert S. A., por pesos 998 m|n.

Escuela Normal Río Cuarto (Córdoba)

Licitación privada N.° 13.933.

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

E. G. Gibelli y Cía., renglones 1, 3 al 10, 13 y 14 pesos 2.467.14 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2, pesos 340 moneda nacional.

Ortelli Hnos y Cía., renglones 11 y 12, por pesos 10.98 m|n.

Colmegna y Macchi, renglón 25, por pesos 70 m|n.

Juan Faccaro, renglones 26, 28 y 29, por pesos 33.15 m|n.

National Lead Company S. A., renglones 17 al 23, 24 (sorteo) y 27, por pesos 1.333.68 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural—

Licitación privada N.° 13.962.

Provisión ladrillos de máquina, a la firma Benito Falconi, por pesos 4.200 moneda nacional.

Maternidad "Pedro A. Pardo"—

Licitación privada N.° 14.189.

Provisión mosaicos graníticos, a la firma Basso, Tonnelier y Cía., por pesos 195 m|n.

Palacio del Congreso—

Licitación privada N.° 14.192.

Provisión linoleum, a la firma L. M. Raimondo, por pesos 132.30 m|n.

Alcaidía de Menores—

Licitación privada N.° 14.196.

Provisión mármol blanco, a la firma José Centrone e Hijo, por pesos 88.92 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Puerto Deseado (Santa Cruz)—

Licitación privada N.° 14.197.

Provisión fieltro alquitranado, a la firma Agar Cross y Cía., Ltda., por pesos 168 m|n.

Escuela Industrial de la Nación—

Licitación privada N.° 14.200.

Provisión hierro redondo, a la firma Lucina y Cía., por pesos 450.05 moneda nacional.

Correos y Telégrafos (Santa Fe)—

Licitación privada N.° 14.202.

Provisión artefactos eléctricos, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 320 m|n.

Colegio Nacional Necochea (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 14.203.

Provisión hierros planchuelas, adjudicada en la siguiente forma:

Esablecimientos Klöckner, S. A., renglones 1 al 4, por pesos 109.52 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 5, por pesos 6 m|n.

Otto Motte y Cía., Ltda., renglones 6 y 7, por pesos 24 moneda nacional.

Malocetti, Moschini y Cía., renglones 8 al 10, por pesos 26.60 moneda nacional.

Palacio del Congreso—

Licitación privada N.° 14.964.

Provisión extractor de aire, a la firma The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda. por pesos 137.25 moneda nacional.

Edificios Fiscales de la Inspección (La Pampa)—

Licitación privada N.° 14.096.

Provisión cemento de amianto, a la firma Johns-Manville Boley Ltda., por pesos 108 m|n.

Instituto "Osvaldo Magnasco" Gualeguaychú (Entre Ríos)—

Licitación privada N.° 14.101.

Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., pesos 1.170 moneda nacional.

Estación Sanitaria Salta—

Licitación privada N.° 14.140.

Provisión armaduras, a la firma Carlos Aversa, por pesos 1.200 moneda nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes.—

Licitación privada N.° 14.175.

Provisión arena gruesa, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por pesos 2.070 m|n.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Licitación privada N.° 14.181.

Provisión y colocación piso de parquet a la firma Tassara, Vacarezza y Cía., por pesos 882.04 m|n.

Facultad de Agronomía y Veterinaria—

Licitación privada N.° 14.199.

Provisión tirantes de H.° S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 1.988.75 m|n.

Licitación privada N.° 14.201.

Provisión ladrillos de máquina, a la firma Benito Falconi, por pesos moneda nacional 198.

Palacio del Congreso—

Licitación privada N.° 14.185.

Provisión y colocación de vitraux, a la firma Leopoldo G. Armanino, por pesos 690 m|n.

Registro de la Propiedad Intelectual—

Licitación privada N.° 14.187.

Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, pesos 1.583.51 moneda nacional.

Observatorio Nacional La Quiaca (Jujuy)—

Licitación privada N.° 14.188.

Provisión burlete de satiné, a la firma Harrod's (Buenos Aires) Ltda., por pesos 50 m|n.

Correos y Telégrafos, Tucumán—

Licitación privada N.° 13.861.

Provisión artefactos eléctricos, a la firma Etienne, Mejean Hnos. y Bini, por pesos 3.240 m|n.

Facultad de Ciencias Médicas—

Licitación privada N.° 13.885.

Provisión compresor de aire, a la firma Di Tella Ltda., por pesos 525.50 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" — Marcos Paz (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 13.994.

Provisión cocina económica, a la firma Francisco De Poli, por pesos 794 moneda nacional.

Palacio de Justicia Juzgado Comercio doctor Williams—

Licitación privada N.° 14.094.

Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., renglones 1 al 4, pesos 50.95 moneda nacional.

Siemens-Schuckert S. A., renglón 5, por pesos 10.80 m|n.

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 6, por $ 24 m|n.

Escuela Normal de Lenguas Vivas—

Licitación privada N.° 14.126.

Provisión equipo de electrobombas, a la firma Cía. Sudamericana "S. K. F.", por pesos 456 m|n.

Art. 2.° — El importe total de treinta y un mil setecientos veintinueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 31.729.94 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Presupuesto en vigor Acuerdo 18-6-1936	
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, ...	8.659.21
Plan de Trabajos Públicos para 1936	
Inciso 1.°, ítem 2, partida 55, ...	2.344.80
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67.	2.283.05
Inciso 1.°, ítem 2, partida 153	1.400.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 137	1.523.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 154	4.200.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 11	320.—
Inciso 1.°, ítem 1, partida 34	1.200.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 175	2.070.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27	690.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17	3.240.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61.	794.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58	85.75

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de Terceros" (Registro de la Propiedad Intelectual e Instituto "Osvaldo Magnasco Entre Ríos) pesos 2.753.51 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.389. — 4215. — Exp. 22.954-A-936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Esquina (Corrientes)

Licitación N.° 14.156.

Provisión pedestal de granito, a los Establecimiento de Cantería Germán Bianco, pesos 595 m|n.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 14.163.

Provisión ventilador de cielorraso, a la Cía. Westinghouse Electric S. A., por pesos 336 m|n.

Museo Nacional de Bellas Artes—

Licitación N.° 14.174.

Provisión ladrillos, a la firma Raffaelli, Ramadori y Cía., por pesos 4.050 moneda nacional.

Colegio Nacional "Mariano Moreno"—

Licitación N.° 14.179.

Provisión y colocación toldos de lona, a la firma Fígoli Hermanos, por pesos 184 m|n.

Escuela Normal N.° 1—

Licitación N.° 14.180.

Provisión porta-papel, etc., a la firma Angeleri, Jacuzzi y Cía., por pesos moneda nacional 24.63.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 14.186.

Provisión apliqué de porcelana a las firmas:

Siemens-Schuckert S. A., renglones 1 al 15 por pesos 213.50 moneda nacional.

Belenda Scapusio y Cía., renglón 6, por pesos 24 moneda nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Licitación N.° 14.009.

Prov. artefactos sanitarios a la firmas:

Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 3, por $ 40 m|n.

Hasenclever y Cía., renglones 4 al 10, por $ 206.20 m|n.

Licitación N.° 14.249.

Provisión y colocación vidrios, a la firma P. A. M. I., por pesos 164.60 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria—
Licitación N.° 14.100.
Prov. azulejos y accesorios, a la firma Cattaneo y Cía., por pesos 629.30 moneda nacional.
Licitación N.° 14.227.
Provisión y colocación carpintería de cedro, a la firma Rébori y Cía., por pesos 314 m|n.

Licitación N.° 14.228.
Provisión y colocación celosías, a los Establecimientos Klockner S. A., por pesos 71 m|n.
Escuela Industrial de La Plata—
Licitación N.° 14.240.
Provisión líquido flux, a la firma Castiglioni Hermanos, por 55 m|n.
Maternidad "Pedro A. Pardo"—
Licitación N.° 14.241.
Provisión mesa de mármol, a la firma José Centrone e Hijos, por pesos 131.20 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 14.247.
Provisión barniz tableu, a la firma Es trabou y Cía., por pesos 83.25 moneda nacional.
Sala de Primeros Auxilios en Zapala (Neuquén)—
Licitación N.° 14.259.
Provisión cemento y tubos de aislación a la firma Johns-Manville Boley Ltda, por pesos 38.30 m|n.
Edificios Fiscales dependientes de la II.ª Zona—
Licitación N.° 14.223.
Prov. embudo de cinc, a la firma Constantino D. Tisi, por $ 86.30 moneda nacional.
M. O. P. III.ª Sección Subsecretaría—
Licitación N.° 14.229.
Provisión repuestos para máquinas de escribir, a la firma Arturo W. Boote y Cía., por $ 340 m|n.
Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta"—
Licitación N.° 14.232.
Provisión tapajunta de madera, a la firma Rébori y Cía., por pesos 35.10 moneda nacional.
Palacio del Congreso—
Licitación N.° 14.234.
Provisión granza granítica, a la firma Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda., por pesos 69 m|n.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. Aires)—
Licitación N.° 14.236.
Prov. ladrillos rectos, a la firma Luchetti, Fontana y Masola, por 134 pesos moneda nacional.
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa)—
Licitación N.° 14.237.
Provisión tablas de cedro Paraguayo, a la firma Prósperi Hnos., y Rodríguez por pesos 151.73 m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.976.11 m|n.) siete mil novecientos setenta y seis pesos con once centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|936)
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 $ 1.677.70 m|n.
Plan de Traabjos Públicos para 1936.
- Inciso 1.°, ítem 1, partida 2, pesos 595 m|n.
Iniciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 336 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 175, pesos 4.050 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 24.63 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 55 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 237.50 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 54, pesos 83.25 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 69 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 134 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 25, pesos 151.73 m|n.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura Trabajos por cuenta de Terceros" (Colegio Nacional Mariano Moreno"; Sala de Primeros Auxilios en Zapala, Neuquén y M. O. P. III.ª Sección Reparación Máquina de escribir), pesos 562.30 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
94.397. — 4216. — Exp. 22.956-A-936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla
Hospital del Milagro de Salta—
Licitación N.° 3.622.
Provisión artículos sanitarios, a las firmas:
Virgilio García y Cía., renglones 1, 3 al 11, 13 al 20, 22, 24 al 29 y 31, por $ 206.56 m|n.
Alberto Lisi, renglones 2, 12, 21, 23 y 30, por pesos 56.50 m|n.
Licitación N.° 3.626.
Provisión mosaicos de cemento comprimido a la firma Emilio Estivi, por pesos 350 m|n.
Estación Sanitaria de Salta—
Licitación N.° 3.323.
Provisión ladrillos comunes, a la firma Luis Meregaglia, por pesos 1.327.50 moneda nacional.
Licitación N.° 3.624.
Provisión cal viva en terrones, a la firma Peretti Hnos., por pesos 230 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz)—
Licitación N.° 57 C. R.
Provisión cubiertas para camión, a la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por pesos 824.40 m|n.
Correos y Telégrafos en San Andrés de Giles (Bs. As.)—
Licitación N.° 97.
Provisión materiales varios, a las firmas:
Literas Hermanos, renglones 1 al 21, por pesos 170.06 m|n.
Terreri Hno. y Cía., renglones 22 y 23, por pesos 162 m|n.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires)—
Licitación N.° 1.051 bis.
Provisión obra de mano para fabricación mosaicos graníticos, a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" por pesos 500 m|n.
Palacio Episcopal de Santiago del Estero—
Licitación N.° 3.223.
Prov. y colocación mármol blanco y escalones material granítico, a la firma Pedro Cesca y Hno., por pesos 1.061.86 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.828.88 m|n.) cuatro mil ochocientos veintiocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 613.06 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 34, pesos 1.557.50 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 824.40 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 332.06 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 500 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 1.001.86 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
94.398. — 4217. — Exp. 22.958-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla;
Academia Nacional de Medicina—
Licitación N.° 14.117.
Provisión roble norteamericano, a la firma Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por $ 460.80 m|n.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—
Licitación N.° 14.124.
Provisión y colocación cristales, a la firma Pilkington Bros. Ltda., por pesos 1.101.97 m|n.
Licitación N.° 14.144.
Provisión mármoles, a los establecimientos de Cantería Germán Bianco, por pesos 121.36 moneda nacional.
Palacio del Congreso—
Licitación N.° 14.125.
Provisión yesos, a la firma Vicente Martini e Hijos, por pesos 195 moneda nacional.
Receptoría de Rentas de Yaví (Jujuy)—
Licitación N.° 14.146.
Provisión maderas, a la firma Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por pesos moneda nacional 490.22.
Lalacio de Justicia—
Licitación N.° 14.148.
Provisión azulejos blancos, a la firma Hierromat S. A., por pesos 690.20 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 1—
Licitación N.° 14.159.
Provisión azulejos, cuartas cañas y porcelanina, a la firma Cattaneo y Cía., por pesos 1.168.25 m|n.
Biblioteca Nacional—
Licitación N.° 14.161.
Provisión y colocación vidrios de pisos, a la firma Villa y Cía., por pesos 141.24 m|n.
Licitación N.° 14.169.
Policía de la Capital. — Departamento Central—
Prov. azulejos y accesorios, renglón 1, a la firma Félix Pedretti y Hnos., por pesos 36.80 m|n.
Facultad de Agronomía y Veterinaria—
Renglones 2 y 3, a los Establecimientos Americanos Gratry S. A., por pesos 10.80 m|n.
Licitación N.° 14.178.
Cochera Presidencial—
Provisión vidrios, renglones 1 al 10, a la firma Pilkington Bros. Ltda., por pesos 150.71 m|n.
Correos y Telégrafos — Casa Central—
Renglones 11 y 12, a la firma P. A. M. I., por pesos 25 m|n.
Licitación N.° 14.147.
Palacio de Justicia—
Provisión mosaicos graníticos, renglones 1 al 3, a la firma Enrique Montanari e Hijos, por pesos 665.60 moneda nacional.
Facultad de Medicina—
Renglón 4, a la firma Enrique Montaneri e Hijos, por pesos 584.64 moneda nacional.
Licitación N.° 14.150.
Facultad de Ciencias Médicas—
Provisión materiales eléctricos, renglones 1 y 2, a The British Electrical C.°, por pesos 41.25 m|n.
Renglones 3 y 4, a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, por pesos 66 m|n.
Renglón 5, a la firma L. M. Ericsson S. A., por pesos 10.40 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 1—
Licitación N.° 14.158.
Provisión zócalos y mosaicos graníticos, a la firma Enrique Montanari e Hijos, por pesos 2.292.89 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura — Almacenes—
Licitación N.° 14.158.
Prov. ramales M. V., a la firma Juan Paccaro, por pesos 44.80 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de ocho mil doscientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos ($ 8.297.93 moneda nacional) m|n. se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente—
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5, pesos 2.146.12 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1936.
Inciso 1, ítem 2, partida 158, pesos 460.80 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 27, pesos 195 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 57, pesos 490.22 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 58, pesos 1.355.80 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 68, pesos 3.461.14 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 23, pesos 36.80 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 137, pesos 107.25 m|n.
A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", pesos 44.80 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura. a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. — Se reconoce de legítimo abono una factura

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.611. — 4.219. — Expte 5.925 -F-1936. — Visto la adjunta factura importe de pesos 23.27 moneda nacional que presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud en concepto de devolución del concurso personal retenido a los empleados de dicho ferrocarril, ocupados en la guarda y cuidado de los coches oficiales, en el depósito de Km. 4, durante los meses de octubre y noviembre de 1934; y
Teniendo en cuenta que el gasto de referencia corresponde a un ejercicio vencido -1934- y no existiendo al presente fondos para su atención, y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la factura presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, importe de veintitrés pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 23.27 m|n.), por el concepto expresado.
Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabiidad, pase para la liquidación correspondiente a la Contaduría General de la Nación, a fin de solicitar oportunamente al H. C. la sanción del crédito necesario.

JUSTO
M. R. ALVARADO

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

OCTUBRE 19

27.410—Ocho Pasado Meridiano. 90 pag. 1.ª ed. Guijarro Juan. Ed. Ras. Buenos Aires, 1936.
27.411—Inédito.
27.412—Inédito.
27.413—Inédito.
27.414—Inédito.
27.415—Inédito.
27.416—Dirección de Geodesia Catastro y Mapa de la Provincia de Buenos Aires, Plano Catastral del Partido de Dolores. Dirección de Geodesia Catastro. Ministerio de Obras Públicas. La Palta, 1936.
27.417—Tratado de Construcciones 293 páge. 1.° edi. 16 de oct. Cottini Enrique H. Crespillo F. Buenos Aires, 1936.
27.418—Inédito.
27.419—Revista de Jurisprudencia Arg. Repertorio general. Tomo VII. Un vol. 1518 págs. 1.ª ed. Anónimo. Revista de Jurisprudencia Arg. Buenos Aires, 1936.
27.420—Lágrimas. Memorias de mi vida. 386 págs. 1.ª ed. Sagrav Adiaras. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.421—Amor Valiente. 176 págs. Traduc. Giménez J. S. Merrel Concordia. Tor Buenos Aires, 1936.
27.422—Tesoro de Gansters. 192 págs. Phillips Oppenheim E. Tor. Bs. As., 1936.
27.423—El Film Fatal. 128 págs. Blake Sexton. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.424—El Campo Arde. 1.ª ed. Prieto Juan M. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.425—Inédito.
27.426—Cuaderno "Lanceros Argentinos", con láminas geográficas. Riquezas de nuestro suelo y contratapa de mono aullador. Della Penna y Cía. El auto. Buenos Aires, 1936.
27.427—Idem al anterior, contratapa. Ñandú. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.428—Cátedra y Clínica. Año III, N.° 26. Millet et Roux. Buenos Aires, 1936.
27.429—Inédito.
27.430—Inédito.
27.431—Inédito.
27.432—Inédito.
27.433—Inédito.
27.434—Inédito.
27.435—Geología de la sierra de las tunas y sus relaciones de las demás sierras australes de la Provincia de Buenos Aires. Riggi Agustín E. Museo Arg. de Ciencias Natural. Buenos Aires, 193..
27.436—Inédito.
27.437—Inédito.
27.438—Inédito.
27.439—Inédito.
27.440—Inédito.
27.441—Inédito.
27.442—Inédito.
27.443—Inédito.
27.444—Pareceres, año 12, N.° 1. Baía Dionisio. Buenos Aires, 1936.
27.445—Inédito.
27.446—Inédito.
27.447—Inédito.
27.448—Inédito.
27.449—Inédito.
27.450—Inédito.
27.451—Apuntes de Construcciones 1.° y 2.° ano, 44 y 25 hojas respect. 1.° y 2.° tomo. Longo Hércules. Teco. Buenos Aires, 1936.
27.452—El Fomento de Flores Sud. A VII, N.° 64. Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1936.
27.453—Inédito.
27.454—Inédito.
27.455—Las Pebetas de Las Flores. Ranchera. Música. 1.ª ed. 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de. La autora. Buenos Aires, 1936.
27.456—Las Pebetas de Las Flores. Ranchera. Música. 1.ª edi., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.457—Por tus encantos. Tango. Música, 1.° ed., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.458—Por tus encantos. Tango letra 1.ª ed., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.459—Carácter, año 1, N.° 9 y 10. Cuggini Roberto. Buenos Aires. 1936.
27.460—Inédito.
27.461—Tiempos Bravos. 1.ª ed. 25 de sept. Música. Grupillo Salvador. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires. 1936.

OCTUBRE 20

27.462—Heroica, año IX, N.° 96. Sept. 1936. Cía. de San Pablo. Bs. As., 1936.
27.463—Inédito.
27.464—Inédito
27.465—Inédito.
27.466—Inédito.
27.467—Inédito.
27.468—Inédito.
27.469—Inédito.
27.470—Inédito.
27.471—Inédito.
27.472—Danzas y Canciones Argentinas. (Historia), 1. Vol. Carlos Vega. Eugenio Ferrero. Buenos Aires, 1936.
27.473—Obra inédita.
27.474—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Profesor Enrique A. Boero, 1 folleto. Carlos Alberto Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
27.475—Mi Primer Libro de Misa. 1 vol. Arana Sáenz y Oteíza J. Peuser Buenos Aires, 1936.
27.476—Revista B. A. P. Año XVIII, N.° 227, octubre 1936. F. C. de Buenos Aires, al Pacífico. Buenos Aires, 1936.
27.477—Finanzas, año 1, N.° 1, julio 5-36. Raúl M. Fernández y Luis Koifmann. Buenos Aires, 1936.
27.478—Trámite administrativo.
27.479—Didáctica General y especial para 2.°, año de las Escuelas Normales. (1 Vol. 458 pág). Clotilde G. de Rezzano. A. Kapelusz y Cía. Bs. As., 1936.
27.480—Acción Española, año III, N.° 43. Villota Isidro. Buenos Aires, 1936.
27.481—Oficio judicial.
27.482—Obra inédita.
27.483—Album de Familia. 1 vol. 223 págs. Lascano Tegui Visconde de. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.484—Alegorías de Salomé (Las). 1 vol. 148 págs. Mariano de Vedia y Mitre. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.485—Santa María del Buen Aire. 1 vol. 156 págs. Enrique Larreta. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.486—Variedades Médicas. Año V, N.° 2, agosto 1936. Dante A. Biagini. Buenos Aires, 1936.
27.487—Evocaciones y Dudas. Novela 1 vol. 80 págs. Angela Gallardo de Agüero. Ruiz. Buenos Aires, 1936.
27.488—Nociones de Legislación Industrial, 1 vol. 80 págs. Rodolfo O. Fontanarosa. Ruiz. Buenos Aires, 1936.
27.489—Obra inédita.
27.490—Obra inédita.
27.491—Obra inédita.
27.492—Obra inédita.
27.493—Obra inédita.
27.494—Obra inédita.

OCTUBRE 21

27.495—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VI, N.° 66, 19 de oct. 1936. Ramon López. Buenos Aires, 1936.
27.496—Collita Lamero. Canción, música, 1 pliego. Gilardo Gilardi. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.497—Collita lamero. Canción, letra. Cecilia Borja. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.498—Boyerito lindo. Letra ídem al N.° 27.496. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.499—Boyerito lindo. Música. Gilardo Gilardi. Gaudiosi Roque. Bs. As., 1936.
27.500—Tonadas en estilo popular. Música. Juan Rodolfo Pérez Cruz. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.501—Tonadas en estilo popular. Letra. Alfredo Rodolfo Bufano. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.502—Salvados de la Autopsia. 1 tomo, 9 págs. Pasaje comico. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.503—Despedida de los Egresados. Himno. Música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.504—En el rosal de mi huerto. Zamba, música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.505—Saludo a la bandera argentina. Marcha, música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.560—Howto see Buenos Aires, Montevideo. Prospecto para excursiones, 1 folleto 12 págs. Cía. Internacionale. Buenos Aires, 1936.
27.507—Disco N.° 222 y 223. Traduct. de una fábula "El Mono y La Nuez". Cía. Cinematogréfica Side. Adaptación de una fábula. "El Lobo Glotón". Lo demás igual. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
27.508—Cómo educó Conrado su voluntad, disco 216 y 217, 1 y 2 parte. Narración del Profesor Pablo A. Pizzurno. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
27.509—Los Pollite desobedientes. Coro infantil. La Muñeca. Coro infantil. Disco 213 y 214. Lita Spena. Cía. Cinematográfica. Side. Bs. As., 1936.
27.510—Suspiritos. Zamba, canción, disco N.° 218. Música de Evaristo Escobio. Letra de María Eugenia de Elías. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936
Idem—A la Maestra Argentina. Disco N.° 219. José J. Berrutti. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
27.511—La tos de la muñeca. La Tijera de mamá. Coro infantil. Disco N.° 215. Lita Spena. Cía. Cinemátografica. Side. Buenos Aires, 1936.
Idem—El Pajarito Poeta. Fábula. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos As., 1936.
27.512—Antena. N.° 289 al 292 5 al 26, de septiembre de 1936. Raúl Bordehave y Amador Rorts. Buenos Aires, 1936.
27.513—Diario de Licitaciones. 3.661 al 3.689. septiembre 1936. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
27.514—El Golfer Argentino N.° 61, septiembre 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.515—Cinegraf. N.° 53, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A., Bs. As., 1936.
27.516—Atlántida N.° 836, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.517—Marilú N.° 158, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires. 1936.
27.518—El Gráfico 895 al 898, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.519—Billiken 877 al 800, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.520—Para Ti 747 a 751, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.521—La Chacra 71, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Bs. As., 1936.
27.522—Tipperary 247, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Bs. As., 1936.
27.523—Revista de Arquitectura 189. Terrot Alberto S. Bs. As., 1936.
27.524—Veritas 70. Octubre 1936. Antonio Rizuto. Buenos Aires, 1936.
27.525—Revista Municipal. 10-x-936. Sainz Kelly Francisco Arturo. Buenos Aires, 1936.
27.526—San Luis Gonzaga 36, septiembre 1936. José Luis Serrano. Bs. As., 1936.
27.527—Hijo Mío. Vol. I, N.° 7, octubre 1936. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
27.528—Radiolandia 448, octubre 1936. Julio Korn. Bs. As., 1936.
27.529—Eucaristía. N°.° 6, octubre 1936. Felipe Lerida. Bs. As., 1936.
27.530—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XX. 10 octubre 1936. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
27.531—Madre y Niño N.° 4. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
27.532—Vida Natural N.° 6, octubre 1.° de 1936. Carlos Obedman. Bs. As., 1936.
27.533—El Amigo. N.° 219, octubre 1936. Año XIX, Inst. de Hnos. Maristas Buenos Aires, 1936.
27.534—Turf y Elevage. 28 septiembre 936. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1936.

27.535—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2.206, septiembre 936. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1936.
27.536—La Mujer. N.° 16, octubre 936. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
27.537—Impetu. N.° 12, vol. III, septiembre 1936. Manuel M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
27.538—F. V. D. 186, octubre 1936. B. Sartohou. Buenos Aires, 1936.
27.539—Boletín Estadístico e Informativo, 12 de octubre 1936. La Caja N. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
27.540—Evolución, año III-5. José M. Olivares. Buenos Aires, 1936.
27.541—Guía del Rentista. Benvenuto y Cía., Buenos Aires, 1936.
27.542—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina, 131, 132. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.543— Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios 18, 19. Devoto y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.544—P. A. L. 1.720, 1.721. Lanusse Pedro. Buenos Aires, 1936
27.545—Stella Maris, año VII, 86. Orestina Vázquez. Buenos Aires, 1936.
27.546—Aneff, 66. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1936,
27.547—Aquarius. Julio, agosto, septiembre. Carlos B. González. Buenos Aires, Rosario, 1936.
27.548—La Ind. Arg. del Calzado 236. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1936.
27.549—Revista Fénix, 13. T. Micheli. Buenos Aires, 1936.
27.550—Sur. N.° 24. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1936.
27.551—Boletín de la Com. Protectora de Bibl. Populares. 15. Com. Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
27.552—Diario Di Presse. 7.102 al 7.128. Soc. Colectiva de Presse. Buenos Aires, 1936.
27.553—Hechos de Ideas. N.° 15. Enrique E. García. Buenos Aires, 1936.
27.554—Gloriosa Nación. 33, Casiano H. de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
27.555—Argentinisches Wochenblatt, N.° 3.152 a 3.156. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.556—Argentinisches Togeblatt. N.° 14.598 al 14.628. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.557—Diario La Unión. 13.402 a 13.461. F. Luis Ciciliano. Buenos As., 1936.
27.558—The Review of The River Plate. N.° 2.334 a 2.337, septiembre 1936. Soc. an The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1936.
27.559—Revista de Medicina Veterinaria, agosto 1936. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
27.560—Rev. del Colegio Farmacéuticos Nacionales. Vol. III, N.° 2, junio. Sigonoli Francisco. Buenos Aires, Rosario, 1936.
27.561—Noticioso Médico Mundial. 5, La Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.
27.562—El Imparcial. 2128 al 2136. Marquie F. General Belgrano.
27.563—Luján. 441 al 448, septiembre 1936. Santa Gada R. O. Buenos As., 1936.
27.564—El Boletín Parroquial, 60 al 68, septiembre 1936. Ramírez. Gaspar Schaab. Entre Ríos, 1936.
27.565—El Panadero del Sud. 37 al 40. Caride Antonio. Buenos As., 1936.
27.566—El Imparcial, septiembre. Carlos A. Rezzónico. Seis de Septiembre.
27.567—Defensa Popular. 7 agosto. Bunge, Frondizi, Noble, Quintana. Buenos Aires, 1936.
27.568—San Luis Gonzaga. 400. José L. Serrano. Buenos Aires, 1936.
27.569—Diario del Comercio, 52 al 84. Vivot Emilio. Buenos Aires, 1936.
27.570—La Razón. 2838 al 2840. Corrientes Leonardo Sánchez. Bs. As., 1936.
27.571—El Nichia Djidji. 254 al 269. Niimura Yasuhiko. Buenos Aires, 1936.
27.572—Voz del Sud. 19. Emerico C. Arca. Buenos Aires, 1936.
27.573—El Diario. 17.327 al 17.356. El Diario. Bs. Aires, 1936.
27.574—El Orden. 2.427 al 2.452. Gregorio Cejas. Buenos Aires, 1936.
27.575—Flores del Campo. 3.737, agosto. Antonio F. Fernández. Bs. As., 1936.
27.576—Pays Libre. 830 al 833 septiembre Theo Verbugghe. Buenos As., 1936.
27.577—La Lucha. 79 al 87, julio, agosto. Francisco J. Moreno. Paraná, 1936.
27.578—La Tarde. 541. Ramón C. Jáuregui. Buenos Aires, 1936.
27.579—Ecos Diarios, junio y julio. Ignacio Saúl. Buenos Aires, 1936.
27.580—Publicaciones Médicas, agosto. José B. Godolosa. Buenos Aires, 1936.
27.581—Imparcial 2.257 al 2.264. Sánchez Souto J. Buenos Aires, 1936.
27.582—Ecos de San Antonio. 5. Ecos de San Antonio. Buenos Aires, 1936.
27.583—Radiolandia. 449. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.584—Aconcagua. 21 de septiembre 1936. Propaganda Moder. Bs. As., 1936.
27.585—Revista de Instrucción Primaria. 747 al 750, agosto, septiembre. F. Brunet. Buenos Aires, La Plata, 1936.
27.586—Ecos de mi Colegio, 14 octubre. Blondeg Elena. Buenos Aires, 1936.
27.587—El Panadero del Oeste. Año XX, N.° 698 al 703, julio, agosto, septiembre. Campos José. Buenos Aires, 1936.
27.588—La Cruz del Sud. 225, al 228. Antonio Freixa. Buenos Aires, 1936.
27.589—Laboulaye. 244 al 246. La Parroquia. — Laboulaye.
27.590—Redención 2. Balloch E. C. Buenos Aires, 1936.
27.591—El Censor. 12.009 al 12.033 Pedro Jurado. Gualeguaychú.
27.592—La Voz del Comercio, octubre. Zamboni Emilio. F. Piñeyro, Avellaneda
27.593—El Día. 180 al 209, septiembre Stunz y Cía. La Plata.
27.594—Revista Mensile 177, agosto. Federación General de Soc. Italiana en la R. Arg. Buenos Aires, 1936.
27.595—Los Olivos. F. Y. C. La Asoc. de Buenos Aires, 1936.
27.596—Noticioso la Exportación, 10. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
27.597—Rumbos 3. Ateneo Estud. de Quilmes. Buenos Aires, 1936.
27.598—Nueva Gaceta. 4 y 5, octubre. Marynieviez D. Buenos Aires. 1936.
27.599—La Peñola. 15, septiembre. Ernesto Dodds. Buenos Aires, 1936.
27.600—La Reconquista, 3 septiembre. Morillo Manuel. Bs. As., 1936.
27.601—Banca y Comercio. 269 al 270. Machado Benito. Buenos Aires, 1936.
27.602—Páginas de Columba. 149. Ramón Columba. Buenos Aires, 1936.
27.603—El País. 149 al 153, mayo a septiembre. Pelayo Patterson. Buenos Aires, 1936.
27.604—El Heraldo. 139 al 142, julio. Máximo Pérez. Buenos Aires, 1936.
27.605—El Florentino Ameghino, 3, septiembre. El Florentino Ameghino. Buenos Aires, 1936.
27.606— La Verdad 3361 al 3362, septiembre. Faggiano Alfredo. Bs. As., 1936.
27.607—La Verdad 3361 al 3362, septiembre. Faggiano Alfredo. Bs. As., 1936.
27.608—Lawn Tennis Ilustrado. 82 octubre. Roberto A. Lanusse. Bs. As., 1936.
27.609—El Mensajero de la Animas. 177 al 179, julio, agosto, septiembre. Sixto Germániez. Buenos Aires, 1936.
27.610—Rosario Musical 22. Romano Luis. Rosario, 1936.
27.611—Flor del Carmelo. 3 octubre. Altinier Francisco. Bs. As., 1936.
27.612—La Mujer y su Expresión. Ensayos Lit. 66 págs. Victoria Ocampo Sur. Buenos Aires, 1936.
27.613—Domingos en Hyde Park. Ensayos. Lit. 1 vol. 184 págs. Victoria Ocampo Sur. Buenos Aires, 1936.
27.614—Inédito.
27.615—Inédito.
27.616—Inédito.
27.617—Inédito.
27.618—Inédito.
27.619—Muñecos Infernales. Película. Metro Goldwin Mayer. Buenos As., 1936.
27.620—El descubrimiento del nuevo mundo y la conquista de América. Española. 1 vol. 477 págs.. Luis R. Gondra. Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires.
27.621—Rumbos. Año I. N.° 1. Asoc. Ex Alumnas de la Escuela de Adultos. Quilmes, 1936.
27.622—Inédito.
27.623—Oficio Judicial.
27.624—Qué le importa al mundo. Tango, letra. González Castillo, Botta Antonio, César L. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos As., 1936.
27.625—Qué le importa al mundo. Tango, Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.626—El bichito del amor. Ranchera, letra J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1936.
27.627—El bichito del amor, ranchera, Música F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.628—El Porteño. Tango. J. González Castillo, antonio Botta y Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.629—El Porteño. Tangón. Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.630—Estampa gaucha. Letra. González Castillo J., Antonio Botta y Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.631—Estampa gaucha. Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.632—Envidia. Tango, letra. J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. Natalio Héctor Castillo Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.633—Envidia Tango, música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Bs. As., 1936.
27.634—Cariño. Vals, letra J. González Castillo, Antonio Botta y Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.635—Cariño. Vals, música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Bs. Aires, 1936.
27.636—La polka del espiante. Polka. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.637—La polka del espiante. Letra. J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.638—La marcha cordial. Marcha, letra. J. González Castillo, Antonio Botta y Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.639—La marcha cordial. Música. F. Canaro N. H. Pirovano. Bs. As., 1936.
27.640—Cómo te quiero. Tango, letra. J. González, Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.641—Cómo te quiero. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Buenos As., 1936.
27.642—La patria del tango. Inter. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano, Buenos Aires, 1936.
27.643—Método teórico práctico de acordeón. Un vol. 98 págs. 5 planos. Emilio J. Brameri. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.644—Inédito.
27.645—Inédito.
27.646—Alerta. Año 1, N.° 11, octubre. Díaz de Vivar. M. Buenos As., 1936. nos Aires, 1936.
27.647—Di Presse, año XIX, 19 de octubre. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
27.648—Es una obra inédita.
27.649—Como trenza de ocho. Tango, música. Plateroti D. Bocazzi A. Buenos Aires, 1936.
27.650—Inédito.
27.651—Inédito.
27.652—Revista de Medicina Veterinaria 15 de julio 1936. Revista de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
27.653—Los nombres de las calles del pueblo de Saladillo. Historia. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo.
27.654—Síntesis Histórica de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo.
27.655—Canción del Estudiante (La). Marcha. Disco Víctor N.° 37.980. A. Inter. Héctor Palacios. Letra. Ivo Pelay y A. Prat. Música A. Gambino. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—En el lazo. Gato polkiao. Inter. Héctor Palacios. Let. y Música de Lito Bayardo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.656—La ofrenda de la noviecita correntina, polka, canción. Disco N.° 37.976. Int. las Hnas. Mburucuya. Letra Nolo López. Música F. Pérez Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem— Icua Sati Galopa. Paraguaya. Inter. F. Pérez Cardozo y su trío. Música de Emilio Bigi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.657—La Ribereña. Tango. Disco N.° 37.979. Int. Alberto Vila. Let. M. Romero Mús. A. Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Siempre Unidos. Tango. Inter. Alberto Vila. Let. M. Romero. Música A. Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.658—Santos Vega en la tumba de Carmona. Leyenda gaucha. Disco N.° 38.004 Int. José Sassone y su conjunto. Let. J. Sassone. Mús. Ernesto Peressini. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—La muerte de Santos Vega. Payada de contrapunto. Int. J. Sassone y su conjunto. Let. y Música de José Sassone. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 22

27.659—La Provincia, año XXI N.° 7.727, 21 de octubre 1936. José P. Landerreche. La Plata.
27.660—Inédito.
27.661—Inédito.
27.662—Inédito.
27.663—C. A. C. Y. A. Rev. del Centro 14 de octubre 1936. Centro de Arq. Const. de obras y anexos. Buenos Aires, 1936.
27.664—No llorís corazón. Tonada. Adolfo Victoriano Lima. Ed. El autor Imp. Ortelli H., Buenos Aires, 1936.
27.665—Sir Tomás More. Lit. un vol. 248 págs. Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. J. Peuser. Buenos Aires, 1936.
27.666—Obra inédita.
27.667—El Maquinista Naval. Año I, N.° I. 15 septiembre 1936. Centro de Maquinista Navales. Buenos Aires, 1936.

27.668—Contrato.
27.669—Obra inédita.
27.670—Obra inédita.
27.671—Obra inédita.
27.672—Obra inédita.
27.673—El Hombre del Deber. (Semblanzas del General M. A. Rodríguez). 1 vol. Octavio R. Amadeo. Oscar Lomuto, M. Rocha Demaría. Imp. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.674—Pura chispa. Tango, letra. Ivan Diez. Ed. e Imp. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1936.
27.675—Obra inédita.

OCTUBRE 24

27.676—Obra inédita.
27.677—Obra inédita.
27.678—Obra inédita.
27.679—Locuras de Juventud. Liter. 1 vol. 128 págs. Concordia Merrel. Trad. J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936
27.680—El Mago Negro. Liter. 1 vol. 128 págs. Sexton Blaxe Trad. Rufino Natal A. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.681—"El León y los Corderos". Lit. 1 vol. 160 págs. Phillips, Oppenehim E. Arad. M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.682—"Silverina". Poesías, 1 vol. 85 págs. Federico Luis Burnett. M. M. Andreola. Imp. A. Ceppi. Buenos Aires, 1936
27.683—Obra inédita
27.684—Nuevos Rumbos. 25 septiembre 1936. Julio R. Ocha. Buenos As., 1936.
27.685—Obra inédita.
27.686—Obra inédita.
27.687—Obra inédita.
27.688—Oficio judicial.
27.689—Obra inédita.
27.690—Obra inédita.
27.690—Obra inédita.
27.691—Obra inédita.
27.692—Obra inédita.

OCTUBRE 26

27.693—Obra inédita.
27.694—Obra inédita.
27.695—Oficio judicial.
27.696—Obra inédita.
27.697—Obra inédita.
27.698—Cómo se seducen las mujeres y se traicionan los hombres. Lit. 1 vol. 192 págs. F. T. Marinetti. Trad. Julio Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.699—El Libro de las Tierras Vírgenes. 1 vol. 288 págs. Rudyard Kipling. Trad. Rufino, Natal A. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.700—Obra inédita.
27.701—Obra inédita.
27.702—Argentyna (Rev. Polaca), octubre 1936. J. Kodoxtowicz y L. Boleslao. Buenos Aires, 1936.
27.703—Obra inédita.
27.704—Seudónimo "Gloria Nova".
27.705—Que más da. (Cuentos) 1 Volumen 190 págs. Gloria Nova. B. Navarrete de Epp. Imp. J. A. Weiss. Buenos Aires, 1936.
27.706—Obra inédita.
27.707—Obra inédita.
27.708—Obra inédita.
27.709—Financiación y Economía de Edificios. (Científicos), 1 vol. 154 págs. Jorge Víctor Rivarola. Ed el autor Imp. Artes Gráficas. (L. Mich). Buenos Aires, 1936.
27.710—Obra inédita.
27.711—Obra inédita.
27.712—La canción del estudiante. letra. Ivo Pelay y A. Prat. Ed. e Imp. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
27.713—La canción del estudiante. Música. Alberto Gambino. A. Perrotti. Buenos Aires, 1936.
27.714—Obra inédita.
27.715—Obra inédita.
27.716—Vistas de Villa Angela (10 fotografías). José Benolol. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.717—Ayúdame a vivir. Película Cinematográfica. Interp. Libertad Lamarque, Floren Delbene, Perla Mary y A. Supparo. Productor A. Murúa. Director J. Ferreyra. Autora del Arg. L. Lamarque. Estudios Cinematográficos Argentinos. S. I. D. F. Buenos Aires, 1936
27.718—Horizontes del Paraíso. Ana Damiani. Ed. e Imp. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.719—Obra inédita.
27.720—Obra inédita.
27.721—Obra inédita.
27.722—Obra inédita.
27.723—Mapa Fisiográfico y Económico de la Rep. Argentina. Pierre Pauselli. Ed. el autor. Imp. Kraft Ltda.
27.724—Obra inédita.
27.725—Obra inédita.
27.726—Obra inédita.
27.727—Obra inédita.
27.728—Obra inédita.

OCTUBRE 27

27.729—Lejos de Gualeguay. Vals. Disco. N.° 772-A, Interp. Trío Figueroa, bandoneón y guitarra. Música José M. Figueroa. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alma triste. Tango. Disco Odeón. N.° 772-B, Interp. Trío Figueroa, bandoneón y guitarra. Música José M. Figueroa. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.730—Aurora boreal. Vals. Disco Odeón, N.° 2032-A. Interp. Trío Los Nativos. Música Inés C. Lavelli Fiore. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Entre caricias y besos. Ranchera. Disco Odeón, N.° 2032-B. Interp. Trío Los Nativos. Let. y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.731—Te vi y te amé. Bailecito. Disco Odeón N.° 10.981-A. Interp. Tapia, Orellana con acompañamiento de guitarras. Música y letra. Elisa Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Decímelo. Zamba. Disco Odeón N.° 10.981-B. Interp. Tapia, Orellana, con acompañamiento de guitarras. Letra y música Cristino Tapia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.732—Marejada. Tango. Disco Odeón N.° 3311-A. Interp. Roberto Firpo y su orquesta típica. Música Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Corazón torero. Paso doble, con estribillo. Disco Odeón N.° 3111-B. Interp. Roberto Firpo y su orquesta típica. Letra Abelardo Ferreyra. Música Cayetano Rubini. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.733—Cuando el indio ama. Canción. Disco Odeón N.° 18.677-A. Interp. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Let. Yarví. Música Eduardo Pereyra y Hugo Gutiérrez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Perdona si no vuelvo. Tango. Disco Odeón N.° 18.677-B. Interp. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Let. Carlos Pesce. Música. César Ginzo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1936.
27.734—Inédito.
27.735—Márgara que venía de la lluvia. Un vol, 216 págs. 1.ª edición 10|x|936. Augusto Mario Delfino. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.736—Inédito.
27.737—El Heraldo. N.° 1113. Año XXIV. 1.° de junio de 1936. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1936.
27.738—Obra inédita.
27.739—Obra inédita.
27.740—Obra inédita.
27.741—Obra inédita.
27.742—Obra inédita.
27.743—Obra inédita.
27.744—Inédito.
27.745—L'Italica D'Oggi ed il suo Impero. 66 págs. 1.ª edición 20|X|936. Compilador. Juan José Scaglione. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.746—Contrato.
27.747—Inédito.
27.748—Médicis (El Magnífico). Tango. Música Alfredo Seghini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 28

27.749—Rev. de Jurisprudencia Arg. Año... 19 fallos dictados en mayo de 1936. 2.ª entrega. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.750—La Posada del León. Un vol. 176 págs. 1.ª edición. 6|X|936. Horacio Rega Molina. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
27.751—Obra inédita.
27.752—Obra inédita.
27.753—Obra inédita.
27.754—Preludio. Estilo. Ejectuado en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 octubre 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Buenos Aires, 1936.
27.755—Danza criolla. Para piano. Ejecutada en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 de octubre de 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Buenos Aires, 1936.
27.756—Gato. Ejecutado en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 de octubre de 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Bs. Aires, 1936.
27.757—Balística Exterior y Nociones de Tiro. Técnica. Un vol. 392 págs. 1.ª edición. 20 julio 1936. Juan M. Perazzo. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
27.758—Desdoblamiento alfabético del material contenido en la Biblioteca del Oficial y Revista Militar. Años 1932-1935. Un vol. 128 págs. 1.ª edición. 30 julio 1936. Juan Víctor Pollero. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
27.759—El Heraldo del Interior. Año 1, N.° 1. 17 octubre 1936. César Cattedra. Buenos Aires, 1936.
27.760—Firestone Neumáticos Argentinos. Lista de precios para revendedores. Dos listas de precios en 2 hojas útiles cada una. Firestone de la Argentina S. A. Buenos Aires, 1936.
27.761—Obra inédita.
27.762—Obra inédita.
27.763—El Crimen de Davos. Biografía de un proceso. Un vol. 172 págs. Contrato de trad. Expte. 26.667, 19 octubre 1936. Emil Ludwin. Editorial Ercilla. Santiago de Chile.
27.764—Obra inédita.
27.765—Obra inédita.
27.766—Obra inédita.
27.767—Obra inédita.
27.768—Obra inédita.
27.769—Regional. N.° 134, año III. 6 octubre de 1936. Daniel Velázquez. San Salvador, 1936.
27.770—Boletín Oficial. N.° 3159, octubre 6 de 1936. Casa Gobierno, La Rioja. La Rioja, 1936.
27.771—La Opinión. Año 1, N.° 15. Diario independiente de la mañana. García Velentini y Cía. Ltda. Mar del Plata, 1936.
27.772—El Régimen. Año XIX. Aparece los miércoles y sábados. 24 de septiembre de 1936. D. Francisco De Lucas. Bahía Blanca, 1936.
27.773—La Nota. N.° 723. 10 octubre 1936. Bracciale y Roso. General Villegas, 1936.
27.774—La Voz Parroquial. Año I, N.° 53. 27 de septiembre de 1936. Pbro. Abdón Corein. Concepción (Corrientes), 1936.
27.775—Patria Española. Año I. N.° 4. 10 de octubre de 1936. Rafael de los Casares. Bahía Blanca, 1936.
27.776—La Idea. Año XIII, N.° 654, 4 septiembre de 1936. Aristóbulo Joaquín Zambrano. Médanos, 1936.
27.777—La Voz de Cascallares. Año 1, N.° 13. 24 septiembre 1936. Juan de Dios Pradera. Tres Arroyos, 1936.
27.778—La Razón. Renovación de inscripción. Año XXXVIII, N.° 2839, 19 septiembre de 1936. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1936.
27.779—Alem. Año 2.°, 2.ª época. N.° 29. Francisco Ernesto Chiavarino. Ingeniero Luiggi, 1936.
27.780—Córdoba. N.° 2767, año VIII, 19 de septiembre de 1936. La Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1936.
27.781—La Unión. Año 1, N.° 19, 11 octubre de 1936. Miguel Romeu. Alberdi, 1936.
27.782—El Chubut. N.° 3512, año XVI, 1.° de agosto de 1936. Establec. Gráfico "El Chubut". Chubut, 1936.
27.783—A Jesús vamos a cantar. Himno. 1.ª edición. 10 octubre 1936. Mús.: Nicolás Becares. José Francisco Traviglia. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 29

27.784—Obra inédita.
27.785—Obra inédita.
27.786—Obra inédita.
27.787—Obra inédita.
27.788—Obra inédita.
27.789—Obra inédita.
27.790—Curso de Filosofía. Un vol. 367 págs. 2.ª edición. 26 agosto de 1936. Pastor Sastre. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.791—El Misterio de la Pileta de Natación. Un vol. 128 págs. 29 de octubre 1936. Sexton Blake. Trad.: Natal A. Rufino. Editorial Tor. Bs. Aires, 1936.
27.792—Los Tesoros de Martín Hews. Un vol. 160 págs. 27 octubre 1936. E. Phillips Openheim. Un vol. 160 págs. 28 octubre 1936. Concordia Merrel.
27.793—Masson El Seductor. Un vol. 160 págs. 28 octubre 1936. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
27.794—Vida y Novena de Santa Marta. Un vol. 115 págs. 1.ª edición, 2|X|936. Tertuliano Simón Villegas. El autor y la Editorial Lumen. Buenos Aires, 1936.
27.795—Inédito.
27.796—El Alma Legendaria de Salta. Un vol. 198 págs. 22 octubre 1936. Ernesto M. Aráoz. Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1936.
27.797—Inédito.
27.978—Figuras estilizadas. Bibelot fotografías. Honorio Grech.
27.799—Obra inédita.
27.800—Obra inédita.
27.801—Obra inédita.
27.802—Obra inédita.
27.803—Obra inédita.
27.804—Obra inédita.
27.805—Solicitud de certificado duplicado.
27.806—Inédito.
27.807—Manual Técnico Cinematográfico. Un vol. 168 págs. 21 octubre 1936. Fernando Chiarini. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.808—Obra inédita.
27.809—Obra inédita.
27.810—Democracia Municipal. Año 1, N.° 1, octubre 1936. Alberto Felipe Leguizamón. Buenos Aires, 1936.
27.811—Inédito.
27.812—Ellas Dos. Cuentos. Un vol. 192 págs. 1.ª edición, 15 octubre 1936. José Martínez Jerez. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 30

27.813—Obra inédita.
27.814—Páginas de Fe. Año XVI, N.° 277, 15 de agosto de 1936. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1936.
27.815—Oficio.
27.816—Obra inédita.
27.817—Maravillas de la Ciencia. (Biblioteca de la Juventud). 1er. tomo. Manuel Vidal Españo. José Montesó. España, 1936.
27.818—Economía Política. (Bib. del Hombre de Negocios Moderno). 1 vol. J. M. Tallada. José Montesó. España, 1936.
27.819—Investigaciones sobre las células sexuales de los anfibios anuros. "El Proceso Metódico en Bufo Arenarum" (Hensel). Francisco A. Sáez, Pedro Rojas, Eduardo de Robertis. (Los autores).
27.820—Obra inédita.
27.821—Obra inédita.
27.822—Obra inédita.
27.823—Obra inédita.
27.824—Aumente su cosecha de frutas. 1 folleto. Alberto Muguerza Zubiaurre. Revista del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.825—Obra inédita.
27.826—Casas y Jardines. (Revista). Año IV, N.° 31, agosto 1936. Scott, Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.827—Nuestra Arquitectura. (Revista). Año .., N.° 7, julio 1936. Scott, Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.828—Obra inédita.
27.829—Obra inédita.
27.830—Ciencia Histórica y Filosofía de la Historia - Espíritu y método de su enseñanza. 1 vol. Prof. Angel C. Bassi. Angel C. Bassi. Bs. Aires, 1936.
27.831—Obra inédita.
27.832—Obra inédita.
27.833—Obra inédita.
27.834—Obra inédita.
27.835—Obra inédita.
27.836—Del Ambiente Incaico. 1 vol. Nicanor Rodríguez Del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
27.837—Caminos de bajo costo - Suelos estabilizados. (1 folleto). Ing. Juan C. Bustos. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.838—Abrigos para montes frutales. (1 folleto). Ing. Agr. Pablo Couralt. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.839—Selección biológica y clasificación mecánica de la semilla. (1 folleto). Ing. Agr. Bruno Santini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Sta. Fe, 1936.
27.840—El problema cultural. Oriente-Occidente. (1 folleto). Juan Mantovani. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.841—Algunos aspectos de la reforma agraria argentina. (1 folleto). Tomás Amadeo. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.842—Accidentes del trabajo. (1 folleto). Mariano R. Tissembaum. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.843—La radiodifusión al servicio de la cultura. (1 folleto). Josué Gollán y José Babini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.844—Cooperación. (1 folleto). Francisco C. Bendicente. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.845—Erundia en la arquitectura americana. (1 folleto). Angel Guido. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.846—La lucha en favor de la vivienda popular. (1 folleto). Carlos A. Niklison. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.847—La cuadratura del círculo. (1 folleto). José Babini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.848—(Número saltado).
27.849—El técnico y la cultura. (1 folleto). Ing. Carlos Niklison. Inst. Soc. U. del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.850—Obra inédita.
27.851—Obra inédita.
27.852—Deseado. (Periódico). Año II, N.° 54, 17 octubre 1936. Agustín A. Guerra. Puerto Deseado.
27.853—El Trabajo. (Diario). 28 de octubre. Bernardo Irassar. Rauch, 1936.
27.854—Lista folletín de precios y F. de cocktails. Ramón Santugini.
27.855—San Miguel. Año II, N.° 71. (Semanario). Alberto Villalonga. Monte (F. C. S.), 1936.

OCTUBRE 31

27.856—Mercurio Musical. (Revista). Nos. 66 y 67 (agosto y septiembre 1936). Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1936.
27.857—El Pilar. (Periódico). Año 13, N.° 145, 15 agosto. Sco. Esp. de la Virgen del Pilar.
27.858—Trámite administrativo.
27.859—Unión Vecinal. (Periódico). Año 10, N.° 129, octubre 1936. Asoc. Fomento y Bibl. Popular Dr. R. Sáenz Peña.
27.860—Don Quijote del Altillo (Película cinematográfica). Manuel Romero. Est. Cinem. Argentinos SIDE. Buenos Aires, 1936.
27.861—Obra inédita.
26.959—El Gran Ziegfeld. (El mago de la escena). Título en inglés: "The Great Ziegfeld". (Película cinematográfica). Autor Arg.: William Anthony McGuire. Direct.: Robert Z. Leonard. Interp.: princ.: William Powell, Myrna Loy y Frank Morgan. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer, New York.

NOVIEMBRE 2

27.862—Doña Catalina. Ranchera. Música. Un pliego dos págs. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.863—Por el fuego del quinqué. un vol. 128 págs. Emma R. Mosto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.864—Obra inédita.
27.865—Obra inédita.
27.866—Obra inédita.
27.867—Obra inédita.
27.868—Lamento de hijo. Tango canción. Música. Urbano Bravo. Imp. Edit. Gornatti Hnos. 1.ª Edit. Buenos Aires, 1936.
27.869—Amor de un día. Tango canción. Letra. Armando Francisco Planes. Imp. Edit. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.870—Itálica. Nos. 18 y 19; 7 y 21 de octubre de 1936. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936 .
27.871—Pampa Argentina. N.° 110; octubre 20. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
27.872—Rosalinda. N.° 62, año VI, 2 noviembre. Editorial Bell. Bs. Aires, 1936.
27.873—Finanzas. Nos. 2, 3 y 4. 10 noviembre. Raúl M. Fernández. Bs. As. 1936.
27.874—Mundo Argentino. Nos. 1337 al 1345, septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1936.
27.875—El Hogar. Nos. 1403 al 1411, septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1936.
27.876—El Fígaro. N.° 382, año XVIII, 20 de octubre. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1936.
27.877—Boletín Diario de Títulos. Nos. 4643 al 4707, 1.° al 31 de octubre. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
27.878—Marcas e Inventos. N.° 26; 29 de octubre. Asociación Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1936.
27.879—Sintonía. Nos. 176 al 184. Días: 3, 10, 17 y 24 de septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
27.880—Caras y Caretas. Nos. 1983 al 1987 incl., 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
27.881—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. Aires. N.° 9, correspondiente al mes de septiembre. Editado el 3 de noviembre. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.882—Revista Marítima. N.° 191; 1.° de noviembre. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1936.
27.883—Boletín Quincenal. Nos. 124 y 125; 15 al 31 de octubre. Federación Farmacéutica Prov. de Buenos Aires. La Plata, 1936.
27.884—Mecánica y Ciencia Moderna. N.° 3; 2 de noviembre. Amadeo Bois. Buenos Aires, 1936.
27.885—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 7, 2 de noviembre. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
27.886—El Negrito. Nos. de noviembre; 1.° de noviembre. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
27.887—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año 20, N.° 11; octubre. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
27.888—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 27; 21 de octubre. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.889—Patentes y Marcas. N.° 9; octubre. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1936.
27.890—La Revista Adventista. N.° 19; septiembre. Casa Edit. Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1936.
27.891—El Asegurador. N.° 10; 30 de septiembre. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
27.892—Revista Electrotécnica. N.° 10 octubre. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
27.893—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9; 29 de octubre. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
27.894—El Eco de Africa. Nos. de noviembre. 26 de octubre. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
27.895—Revista Policial de la Nación. N.° 45; 20 al 28 de octubre. Orestes J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
27.897—La Estrella de la Juventud. N.° 99; 24 de octubre. José B. Cadoms. Florida, F. C. C. A., 1936.
27.898—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV, N.° 170; octubre. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
27.899—El Auto Argentino. N.° 298; 29 de octubre. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
27.900—Banca y Comercio. Nos. 271 y 272; 5 y 20 de octubre. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
27.901—Cátedra y Clínica. N.° 27; 26 de octubre. Millet et Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
27.902—Revista de los Impuestos Internos. N.° 196; 1.° de noviembre. Luis Casos Marquois. Buenos Aires, 1936.
27.903—L'Aquila. N.° 6; 16 del mes de agosto y septiembre. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.

27.904—La Fraternidad. Nos. 606 a 609; 20 de octubre y 6 de septiembre. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Bs. Aires, 1936.
27.905—El Consejero del Hogar. N.° 3, 31 de octubre. José Manuel Torres. Buenos Aires, 1936.
27.906—Clínica Sumaria. N.° 3; octubre. Cristián Brondsted. Buenos Aires, 1936.
27.907—Brújula. N.° 11; octubre. Francisco R. Tacciola. Buenos Aires, 1936.
27.908—Der Trommler. Nos. 90 a 94; 3 y 17 de septiembre; 1, 15 y 29 de octubre. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
27.909—El Tabaco. Nos. 52 y 53; agosto y septiembre. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
27.910—Leop'án. Nos. 46 y 47; 14 y 28 de octubre. Ricardo Sopena. Bs. As., 1936.
27.911—Maribel. Nos. 207 a 210; días 6, 13, 20 y 27 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
27.912—Chabela. N.° 11; 5 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
27.913—Aquí Está. Nos. 39 a 47; días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 31 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
27.914—Noticioso "La Exportación Argentina". N.° 10; 28 al 30 de septiembre. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
27.915—Viva Cien Años. Vol. III, N.° 2; 2 de noviembre. Grasso, Bariiari y López. Buenos Aires, 1936.
27.916—Radiolandia. N.° 450; 31 de octubre. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.917—Noticias Automotrices. N.° 42; octubre. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
27.918—El Estante. Nro. 13; noviembre. Manuel Marcelino Mórtola. — Buenos Aires, 1936.
27.919—Vida Natural. N.° 7; 1.° de noviembre. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1936.
27.920—Neptunia. Rev. náutica. N.° 183; 29 y 30 de octubre. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1936.
27.921—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 13; 17 de septiembre. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
27.922—Billar. Revista mensual deportiva. Nos. 39 y 40; 30 y 31 de septiembre y octubre. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1936.
27.923—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 41 (junio de 1936); 1.° al 31 de octubre. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. Aires, 1936.
27.924—Nosotros. N.° 7; (mes de octubre de 1936). El 3 de noviembre de 1936. Alfredo Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1936.
27.925—El Heraldo Ramsólico. N.° 16; octubre. Carlos Bernardo González. Buenos Aires, 1936.
27.926—Argentinisches Volksfreund. Nos. 36 al 44; días: 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
27.927—El Semanario. Nos. 1787 al 1395; días: 3, 10, 17 y 24 de septiembre y octubre. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
27.928—La Tribuna Odontológica. N.° 11; noviembre. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
27.929—La Industria Azucarera. N.° 516; 30 de octubre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
27.930—Salud y Regeneración. N.° 97; año 17; 10 de octubre de 1936; octubre, noviembre y diciembre de 1936. César Campanari. Buenos Aires, 1936.
27.931—Anef. N.° 67; octubre. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1936.
27.932—Revista Musical Argentina. N.° 9; 1.° de noviembre. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.
27.933—Síncopa y Ritmo. N.° 27; octubre de 1936; revista mensual. Fernando Yriberri. Buenos Aires, 1936.
27.934—Revista Mensual del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. N.° 228; noviembre. "B. A. P." — El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1936.
27.935—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 11; 30 de septiembre. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
27.936—Industria Panaderil. Nos. 1418 al 1422; días: 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
27.937—Luján. N.° 63; 26 de octubre. Francisco Lafine. Rosario, 1936.
27.938—Lampas. N.° 7; octubre. El Instituto Siervas de Jesús Sacramento. Buenos Aires, 1936.
27.939—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 126. 1.° de noviembre. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1936.
27.940—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVI, N.° 176. 31 de octubre. La Sociedad Rural de Rosario. — Rosario, 1936.
27.941—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Nos. desde el 1.° de enero al 31 de septiembre. Teresa Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
27.942—Guía Peuser del Viajero. N.° 3; octubre. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.943—Guía Peuser Metropolitana. N.° 3; octubre. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.944—La Gaceta Estudiantil. N.° 620 y 621; agosto y septiembre. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
27.945—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 8; agosto y septiembre. Mercedes Cárdenas de Furgiucle. Buenos Aires, 1936.
27.946—La Cancha. Nos. 423 al 440; días: 4, 11, 18 y 25 de julio, agosto, septiembre y octubre. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1936.
27.947—El Alma que Canta. N.° 710 al 713; octubre. Blas Buccheri. Bs. As., 1936.
27.948—Luján. Nos. 449 al 456; octubre. Roque O. Santagada. Bs. As., 1936.
27.949—Delamerikay Magyarsag. Nos. 1038 al 1051; octubre. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
27.950—Radio Técnica. Nos. 142 al 145; octubre. Arístides Vanini. Bs. As., 1936.
27.951—Motor. Nos. 4 y 5; octubre. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1936.
27.952—Revista Mensual Hobby; N.° 4; 5 de noviembre. Roberto Castromán. Bs. Aires, 1936.
27.953—Bancos. Revista bancaria. N.° 163; octubre. Sergio P. Domínguez. Buenos Aires, 1936.
27.954—Argentina Textil. Nos. 131 y 132; 8 de octubre. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
27.955—Mire. Nos. 8 al 10; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
27.956—Ahora. Nos. 134 al 142; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
27.957—El Suplemento. Nos. 690 al 693; día...; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
27.958—Novela. Nos. 698 y 699; día...; octubre. Miguel Sans. Bs. Aires, 1936.
27.959—Catalunya. N.° 71; 31 de octubre. R. Girona Ribera. Bs. Aires, 1936.
27.960—Revista Sur. N.° 25; 31 de octubre. Victoria Ocampo. Bs. Aires, 1936.
27.961—Radio Control. N.° 15; 22 de octubre. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1936.
27.962—Acción. N.° 1.°; 30 de octubre. Saúl Oliveri y Alberto Gorriarán. Buenos Aires, 1936.
27.963—El Lirio de San José. N.° 8; 20 y 31 de octubre. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
27.964—La Cooperación Libre. N.°...; día...; noviembre. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
27.965—Unión. Semanario. Nos. 493 al 496; 6, 13, 20 y 27 de septiembre. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1936.
27.966—Revista Española. N.° 293; 20 de octubre. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.967—P. A. L. N.° 1722|1723; día...; octubre. Pedro Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
27.968—Interés Comercial. N.° 103; 4 de noviembre. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1936.
27.969—El Asegurador. N.° 89; año VIII; día...; noviembre. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
27.970—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 413; día 2 de noviembre. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Bs. Aires, 1936.
27.971—Revista Italo Argentina. Nos. 19 y 20; 11 y 25 de octubre. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1936.
27.972—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. Nos. 2207 al 2215; días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de octubre. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1936.
27.973—Dominicales. Nos. 66 al 74; domingos de agosto y septiembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
27.974—El Constructor. Nos. 1626 al 1633; 1.°, 8, 15 y 22 de agosto y septiembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
27.975—La Mujer. Nos. 16, 17 y 18; 21 y 7 de octubre y noviembre, respectivamente. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
27.976—Buenos Aires Herald. Nos. 10.872 al 10.932; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.977—La República. Nos. 7394 al 7454; septiembre y octubre. J. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
27.978—El Purrete. Nos. 499 al 507; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.979—Suplemento Semanal. Nos. 703 al 737; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1936.
27.980—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Nos. 3188 al 3238; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.981—Manifiestos y Estadísticas de Importación y Exportación. Nos. 3188 al 3238; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.982—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Nos. 2501 al 2543; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.983—The Times of Argentina. Nos. 2253 al 2260; 1.° al 31 de septiembre y octubre. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.984—La Nación. Nos. 23.409 al 23.439; 1.° al 31 de octubre. La Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1936.
27.985—Cometa. Nos. 24 y 25, de octubre y noviembre. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1936.
27.986—Variedades Médicas. N.° 3; del 15 al 30 de octubre. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
27.987—Pueyrredón. N.° 26; 1.° de noviembre. Juan Bautista Mario Authier. Buenos Aires, 1936.
27.988—Biblioteca. Boletín informativo bimestral. Nos. 9 y 10; mayo y agosto. Boletín Informativo Biblioteca. Buenos Aires, 1936.
27.989—Avia Revista Aeronáutica. N.° 6; 26 de octubre. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
27.990—Stella Maris. N.° 87; año VII, 8 de noviembre. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
27.991—Industria y Química. N.° 1; agosto. La Asociación Química Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.992—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 23; noviembre. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
27.993—Crítica. Nos. 8077 al 8108; del 1.° al 31 de octubre. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.
27.994—El Cronista Comercial. Nos. 9116 al 9146; 1.° al 31 de octubre. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.995—Boletín Oficial. Nos. 217 al 241; día...; octubre. Ramón H. Arigós De Elía. Paraná, 1936.
27.996—Guía del Rentista. N.° ...; día ...; noviembre, Benvenuto y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1936.
27.997—La Cooperación Libre. N.° 276; 13 de noviembre. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
27.998—Diario de Licitaciones. Nos. 3690 al 3720; octubre. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
27.999—Crisol. Nos. 1378 al 1455; 1.° al 30 agosto, septiembre y octubre. Enrique P. Oses y Héctor Ottegui. Buenos Aires, 1936.
28.000—La Intermediaria Panaderil. Nos. 81 y 82; 5 y 20 de octubre. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
28.001—Inédito.
28.002—Inédito.
28.003—Inédito.
28.004—Los pingos y otros cuentos sudamericanos. Traducción de la obra de R. B. Cunninghame Graham. Celia Rodríguez de Pozzo. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1936.
28.005—Inédito.
28.006—Inédito.
28.007—Inédito.
28.008—Juventud. N.° 6; año 1.° Guido Merolla. La Congregación Mariana de Jóvenes. Avellaneda, 1936.
28.009—Semana de la Lepra. Año VI, noviembre. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1936.
28.010—Inédito.
28.011—Inédito.
28.012—Inédito.
28.013—Inédito.

28.014—La Ley. Año 6.°, N.° 1503; 30 de octubre. Alfredo M. Chiglione. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1936.
28.015—Apuntes de Contabilidad Pública. Fascículo III, 1.ª edición. Juan Bayetto. Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1936.
28.016—Canciones para Malvamar. 1.ª edición. Sara L. Alvarez Valdés. La autora. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 3

28.017—Obra inédita.
28.018—Obra inédita.
28.019—Obra inédita.
28.020—Acciones Posesorias e Interdictos. Obra de carácter jurídico. 1 volumen. 282 páginas. Abel María Fleitas Bugallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.021—Obra inédita.
28.022—Obra inédita.
28.023—Obra inédita.
28.024—Revista de Instrucción Primaria. Año XXXII. N.° 752. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
28.025—Inédito.
28.026—Concepción Católica de la Economía. 1 volumen. 300 páginas. Julio Meinvielle. — Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1936.
28.027—El Judío. Teología. 1 volumen. 157 páginas. Julio Meinvielle. Editorial Antidoto. Buenos Aires, 1936.
28.028—Catolicismo y Nacionalismo. Filosofía política. Foll. 71 páginas. Alberto Escurra Medrano. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.029—Obra inédita.
28.030—Obra inédita.
28.031—Obra inédita.
28.032—La Angustia Contemporánea. 1 volumen. 167 páginas. Domingo Brunet. Ghino Fogli. Buenos Aires, 1936.
28.033—Obra inédita.
28.034—Obra inédita.
28.035—Obra inédita.
28.036—Inédito.
28.037—Sonatina para guitarra. Música. 6 páginas. Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.038—Vals romántico. Música para guitarra. Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.039—Dolor. Ofrenda. 2 páginas. Música Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.040—Obra inédita.
28.041—Obra inédita.
28.042—Obra inédita.
28.043—Obra inédita.
28.044—Obra inédita.
28.045—Obra inédita.
28.046—L'Anné Medicale Pratique. Año 15. 1936. Científica. Traducción de la obra de Lian Camille y G. Siguret. J. Samet. René Lépine. Buenos Aires, 1936.
28.047—Obra inédita.
28.048—Tabú. Tango. Música León Castaing y Antonio Polito. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.049—Tabú. Tango. Letra León Castaing y Antonio Polito. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.050—Geografías. Notas de viaje. Ensayos. Volumen 257 páginas. Margarita Abella Caprile. La autora. Buenos Aires. 1936.
28.051—Flor de arrabal. Tango. Música Jaime A. Stinson. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.052—Que Dios la ayude. Tango. Música Jaime A. Stinson. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.053—Que Dios la ayude. Tango. Música Aquino Benjamín. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.054—Flor del arrabal. Tango. Letra Aquino Benjamín. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.055—Inédito.
28.056—Trámite administrativo.

NOVIEMBRE 4

28.057—Reflejos. Año I. N.° 2.° Juan José Neo. Avellaneda, 1936.
28.058—Iguazú. Gato zapateado para guitarra. 1.ª edición. J. Ulises Casinelli. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.059—La Idea. Año XXI. N.° 1092. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1936.
28.060—Obra inédita.
28.061—Obra inédita.
28.062—Obra inédita.
28.063—Obra inédita.
28.064—Obra inédita.
28.065—Obra inédita.
28.066—Obra inédita.
28.067—Unión Rural. Año I. N.° 12. Unión Rural del Sur, Cooperativa Ltda. Bahía Blanca, 1936.
28.068—Unión. Año I. N.° 5. Zenón Vila. Empedrado. Corrientes, 1936.
28.069—Revista Oficial de la Sección Rosario, de la Liga Naval Argentina. Año I. N.° 2. Liga Naval Argentina, Sección Rosario. Rosario, 1936.
28.070—La Semana. Dios, Patria y Libertad. Revista parroquial. Ildefonso Amondarain. Pergamino, 1936.
28.071—Los Principios. Año III. N.° 737. Carlos Marcelo Martínez y Emilio Nigoul. La Plata, 1936.
28.072—La Voz del Sur. Año I. N.° 8. Eduardo D. Rodríguez. Venado Tuerto, 1936.
28.073—La Tarde. Año XII. N.° 3287. Osvaldo Lugones. Bragado, 1936.
28.074—El Eco de la Riestra. Año IV. N.° 178. Rogelio Barzola Tevez. N. de la Riestra, 1936.
28.075—Necochea. Año XXVIII. N.° 7717. Samuel Moreno Ortiz. Necochea, 1936.
28.076—Inédito.
28.077—Tramitación administrativa.
28.078—Tipo de calzada de bajo costo, adecuada para nuestra región pampeana. Publ. técnica. Volumen N.° 12. Un foll. 29 páginas. 1.ª edición. Juan Carlos Bustos. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.079—Nociones generales sobre las rocas de aplicación de la República Argentina. Un foll. 63 páginas. 1.ª edición. Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.080—Estudio geológico de los depósitos de arena, en la Provincia de Buenos Aires. Un foll. 11 páginas. 1.ª edición. Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.081—Estudios elementales de subrasantes y técnica de los trabajos con tierras. Un foll. 59 páginas. 1.ª edición. Henry Aarón. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.082—Conservación de caminos. Su importancia. Bases para su sistematización. Un foll. 27 páginas. 1.ª edición. Allende Posse. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.083—Publicación Técnica. Volumen N.° 18. Fundamentos para el cálculo y proyecto de puentes de hormigón armado. Foll. 43 páginas. 1.ª edición. Raúl H. Carbone. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.084—Coordinación de Transportes. Publicación técnica. Volumen N.° 20. Un volumen 327 páginas. 1.ª edición. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.085—La Industria Azucarera. Año XLII. N.° 516. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
28.086—Inéditos.
28.087—El Plata Seráfico. Convento de San Francisco. Buenos Aires, 1936.
28.088—Catalunya. Año VI. N.° 70. Ramón Girone Riera. Buenos Aires, 1936.
28.089—Inédito.
28.090—Inédito.
28.091—Tramitación administrativa.
28.092—Inédito.
28.093—Eslabones. Año XVI. N.° 184. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1936.
28.094—Obra inédita.
28.095—Obra inédita.
28.096—Obra inédita.
28.097—Obra inédita.
28.098—Obra inédita.
28.099—Obra inédita.
28.100—Obra inédita.
28.101—Estudios sobre diabetis. Un volumen 107 páginas. Alberto Lacroze. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 5

28.102—Oficio.
28.103—Inédito.
28.104—La Nueva Historia del Descubrimiento de América. Estudio de crítica histórica. Un volumen 156 páginas. 1.ª edición. Rómulo Domingo Carbia. Coni. Buenos Aires, 1936.
28.105—Inédito.
28.106—Discursos Completos. Un volumen 288 páginas. 1.ª edición. Belisario Roldán (h.). Pedro García. Buenos Aires, 1936.
28.107—Obra inédita.
28.108—Obra inédita.
28.109—Obra inédita.
28.110—Obra inédita.
28.111—Obra inédita.
28.112—Obra inédita.
28.113—Obra inédita.
28.114—Semblanzas y Recuerdos del Pasado Argentino. Histórica, biográfica. Un volumen 200 páginas. 1.ª edición. Roberto E. Nieva Malaver. Sara E. Coelho de Nieva Malaver. Buenos Aires, 1936.
28.115—Inédito.
28.116—Láminas. Zoología ilustrada para agregar a cuadernos escolares y recopiladas en libros. 16 láminas, 1.ª edición. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.117—Alrededor de la Legislación del Vino. Foll. 16 páginas. 1.ª edición. F. J. Trianes. F. J. Trianes. Buenos Aires, 1936.
28.118—La Acción. Año XVIII. N.° 6146. Francisco Scarabino. Rosario, 1936.
28.119—Argentina. Zamba. Canción infantil. Armando M. Schiuma. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.120—Obra inédita.
28.121—Obra inédita.
28.122—Obra inédita.
28.123—La pequeña Shirle. Verso de vals, con música de Miguel Caló. 1.ª edición. Mario Gomila. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936
28.124—Inédita.
28.125—Inédita.
28.126—Prótesis Bucodental. 1.ª parte. Introducción al estudio de la prótesis bucodental. 2.ª parte. El diagnóstico y pronóstico. 1.ª edición. Ricardo Augusto Crespi. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.127—Prótesis Parcial Movible. Volumen 70 páginas. 1.ª edición. Ricardo Augusto Crespi. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.128—Analfabetismo y abandono de la infancia. Foll. 44 páginas. 1.ª edición. Blanca Azucena Cassagne Serré. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.129—Inédito.
28.130—Tramitación administrativa.
28.131—Inédito.

NOVIEMBRE 6

28.132—Obra inédita.
28.133—"Gestas Itálicas". (Poesías). Un folleto, 60 páginas. 1.ª edición. César Brand. El autor. Buenos Aires, 1396.
28.134—Celo gaucho. (Estilo, música). 1.ª edición. Ulises J. Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.135—Mi paloma. (Vidalita, música). 1.ª edición... Ulises J. Cassinelli. Imp. A. Perrotti. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.136—Obra inédita.
28.137—Obra inédita.
28.138—Obra inédita.
28.139—Una evolución educativa y la creación y construcción de la actual Escuela N.° 1 del Saladillo. (Histórica, 1 folleto 21 páginas). 1.ª edición. Orlando Sanguinetti. El autor. (Prov. Buenos Aires). Saladillo, 1936.
28.140—La plaza nueva de Buenos Aires. (Mercado del Plata 1856-1936). Miscelánea histórica. 1 folleto 27 páginas. 1.ª edición. Luis de León Canaveri. Imp. Artes Gráficas L. Mich. Buenos Aires, 1936.

28.141—Revista de Derecho y Administración Municipal. N.° 78. Agosto 1936. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
28.142—Obra inédita.
28.143—Lecturas. Año VIII. N.° 191. 1.° noviembre de 1936. José Caniggia. Buenos Aires, 1936.
28.144—Voz Nacionalista. N.° 70. Octubre de 1936. José Caniggia. Buenos Aires, 1936.
28.145—Obra inédita.
28.146—Obra inédita.
28.147—La Gaceta Estudiantil. 1492. Año XVIII. N.° 622. Octubre 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
28.148—Selección psicotécnica para agentes de policía. Análisis profesional y criterio para R. (1 folleto, 20 páginas). 2.ª edición. Leopoldo Mata. Ed. E. autor. Imp. L. C. López. Buenos Aires, 1936.
28.149—Obra inédita.
28.150—Obra inédita.
28.151—Crédito del Comercio. Año II. N.° 17. 28 septiembre 1936. Nelio F. Crivelli. Buenos Aires, 1936.
28.152—Obra inédita.
28.153—Obra inédita.
28.154—Obra inédita.
28.155—El rey de los armamentos. (Novela). 1 volumen 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Rufino A. Natal. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.156—Las tres puertas. (Liter.). 1 volumen 160 páginas. Phillips Oppenheim E. Trad. M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.157—La sombra de los Mason. (Novela). 1 volumen, 160 páginas. 1.ª edición. Concordia Merrel. Trad. J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.158—La tragedia del linyera. (Literaria). 1 volumen, 192 páginas. 1.ª edición. Mario César Gras. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.159—Fábula. 1.° septiembre y octubre 1936. Juan Filloy; Adolfo Bioy Casares. Arturo H. Guida; Emilio Petorati; María A. Domínguez; Emilia A. de Pereyra; Miguel A. Gómez; Tobías Bonessati; Ricardo E. Posse; Reynaldo D'Onofrio. La Plata, 1936.

NOVIEMBRE 7

28.160—Ibis. Año N.° 1. Octubre 1936. Adler Vázquez. Corrientes, 1936.
28.161—La Nota. Año XI. N.° 349. 23 de octubre de 1936. Gregorio Carlos Díaz Cuitiño. (Prov. de Buenos Aires). Castelli, 1936.
28.162—Obra inédita.
28.163—Obra inédita.
28.164—El Pueblo. Año 1.° N.° 35. 25 de julio de 1936. César Moreira Espíndola Resistencia, Chaco, 1936.
28.165—Trámite administrativo.
28.166—Diario de Sesiones. H. Cámara de Diputados (Córdoba). 20 de octubre de 1936. Cámara de Diputados. Córdoba, 1936.
28.167—El Día. Año XXVII. N.° 8860. 20 de octubre de 1936. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy, 1936.

NOVIEMBRE 9

28.168—Obra inédita.
28.169—San Francisco (La ciudad pecadora). Traducida del inglés "San Francisco". Autor del argumento: Robert Hopkins. Director: S. S. Van Dine. Principales intérpretes: Clark Gable, Jeanette Mac Donald, Spencer Tracy et Jack Holt. Película cinematográfica. Extranjera. Robert Hopkins. Metro Goldwin Mayer. Nueva York.
28.170—Ojos que matan. Traducción del inglés: The garden murder Case. Prod.: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: S. S. Van Dine. Director: Edwin L. Marín. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Virginia Bruce y Benita Hume. Película cinematográfica. S. S. Van Dine. Metro Goldwin Mayer. Nueva York, 1936.
28.171—Obra inédita.
28.172—Obra inédita.
28.173—Obra inédita.
28.174—Obra inédita.
28.175—Obra inédita.
28.176—Obra inédita.
28.177—La Gaceta. Revista Ilustrada. Julio y agosto. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1936.
28.178—Obra inédita.
28.179—Obra inédita.
28.180—Obra inédita.
28.181—Obra inédita.
28.182—Contribución al estudio en la reorganización del personal de la Marina Mercante Nacional. 1.ª edición. 30 de octubre. Raúl Somerville. Editoria La Facultad. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.183—Crisol. Año IV. N.° 1461. 7 de noviembre. Enrique P. Oses. Buenos Aires, 1936.
28.184—Revista Electrotécnica. Publicación mensual. Volumen 22. N.° 10. Octubre. Asociación Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
28.185—Tribuna Roja. Año VII. N.° 159. 30 de octubre. Centro Socialista. Luján, 1936.
28.186—Obra inédita.
28.187—Obra inédita.
28.188—Amor de un día. Música. Tango canción. 20 de octubre. 1.ª edición. Urbano Bravo. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.189—Lamento de hijo. Letra. Tango canción. 20 de octubre. 1.ª edición. Armando Francisco Planes. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.190—Cuando tú seas mía. Canción melódica. Música. 8 de noviembre. 1.ª edición. Enrique Nieva Plaza. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.191—Obra inédita.
28.192—Obra inédita.
28.193—Obra inédita.
28.194—Obra inédita.
28.195—Obra inédita.
28.196—Obra inédita.
28.197—Obra inédita.
28.198—Obra inédita.
28.199—Obra inédita.
28.200—Obra inédita.
28.201—Obra inédita.
28.202—Obra inédita.
28.203—Obra inédita.
28.204—Obra inédita.

NOVIEMBRE 10

28.205—Obra inédita.
28.206—Obra inédita.
28.207—Obra inédita.
28.208—Contrato.
28.209—Oficio.
28.210—Trámite administrativo.
28.211—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 12. El cuarto de los juguetes, con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.212—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 11. El herrero., con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.213—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 10. El albañil, con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.214—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 9. El carpintero, guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.215—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 8. El dormitorio. Los demás datos iguales y todos los del N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.216—Cuadro mural. N.° 7. El comedor. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.217—Cuadro mural. N.° 6. Buenos amigos. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.218—Cuadro mural. N.° 5. La rana y la gallina. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.219—Cuadro mural. N.° 4. La zorra y la cigüeña. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.220—Cuadro mural. N.° 3. Caperucita Roja. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.221—Cuadro mural. N.° 2. El león y el ratón. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.222—Cuadro mural. N.° 1. Los amigos. Idem al 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.223—Obra inédita.
28.224—Obra inédita.
28.225—La potranca. Música. 1.ª edición. 30 de octubre. Agustín S. Caro. Imp. Ed. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
28.226—La potranca. Letra. 1.ª edición. 30 de octubre. Antonio Moreno. Imp. Ed. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
28.227—Revista El Tony. Año VIII. N.° ... 4 de noviembre. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1936.
28.228—Obra inédita.
28.229—Manual del aspirante. Programa completo para el aspirante scout. 2.ª edición. Volante de 8 páginas. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.230—Primeros auxilios. Instrucciones para primeros auxilios, en caso de accidente. Foll. 93 páginas. 3.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.231—Reglamento de formaciones y ejercicios con coligue. Foll. 54 páginas. 1.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1929.
28.232—Gimnasia metodizada. Programa y apuntes de clases teórico-prácticas de gimnasia metodizada y para boy scouts. Foll. de 106 páginas. 1.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.233—Manual de 3.ª y 2.ª clase. Requisitos para scouts de estas categorías. Foll. de 68 páginas. 5.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.234—Pueblo y Educación. Científica-pedagógica. Un volumen 329 páginas. 24 de octubre. 1.ª edición. David Bustos Gruning. Talleres Gráficos Sociedad Anónima Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1936.
28.235—Obra inédita.
28.236—Affiche "Loire". Diseño litográfico reproduciendo en gran tamaño una caja de polvos que lleva debajo, fuera del diseño, inscripciones relacionadas al producto. 24 de agosto. Pedro Mazza Dino. Buenos Aires, 1936.
28.237—Affiche "Fleurs de France". Diseño litográfico en gran tamaño, inscripciones debajo y fuera del diseño, relativas al producto. 24 de agosto. Pedro Mazza Dino. Buenos Aires, 1936.
28.238—Contrato.
28.239—Obra inédita.
28.240—Obra inédita.
28.241—Bibliotecas y Libros. Misión social de las bibliotecas populares. Un volumen 96 páginas. 10 de septiembre. 1.ª edición. Miguel Grataeos. Ed. Francisco y Mario Mercatali. Buenos Aires, 1936.
28.242—Obra inédita.
28.243—La Unión. Diario. Año XI. N.° 13.480. Lunes 19 de octubre. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
28.244—Dulce pasión. Vals. Música. 12 de noviembre. 1.ª edición. Alberto Gentile. Imp. Ed. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 12

28.245—Ojos morenos. Paso doble. Música Eusebio Giorno. (Disco N.° 683, faz A). Letra de J. López Martínez. "Decime si tenés dueño". (Faz B.). Letra y música de Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.246—"Ave sin rumbo" y "Será una noche". (Tangos). Disco N.° 11.305. A y B. A: Letra y música C. Gardel y José Razzano. B: Letra M. Ferradas Campos y música José Tinelli. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

28.247—"Buen amigo" y "Todo corazón". (Tangos). Disco N.° 4993 A y B. A: Julio De Caro. B: Id. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.248—"Tuya". (Tango) y "Cardos y flores". (Ranchera). Disco N.° 7150, A y B. A y B: Música y letra H. Pettorossi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.249—Obra inédita.
28.250—Obra inédita.
28.251—Obra inédita.
28.252—Obra inédita.
28.253—Obra inédita.
28.254—Urobilina. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.255—Palabras pronunciadas en el Internado "Antonio Devoto" del Patronato de la Infancia. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.256—Discurso pronunciado el 24 de mayo de 1936, con motivo de la jura de la bandera, plaza General Arenales. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.257—Discurso pronunciado el 24 de mayo de 1934 en la plaza General Arenales, con motivo de la efemérides patria y jura de la bandera. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.258—Discurso pronunciado el 7 de julio de 1935 en la plaza General Arenales, con motivo de la jura de la bandera del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.259—Oración patriótica pronunciada el 9 de julio en representación de la Comisión de Festejos Patrios de la Sección 45.ª 1 folleto. Oscar M. Migliaccio.. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.260—En la entrega de una placa recordatoria al Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", en nombre de los egresados en 1916. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.261—"Tu cariño". (Zamba) y "De tierra adentro" (chacarera). Disco N.° 9634. A y B. Rosendo Pesoa y Aramando Pagés. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.262—Rumbos. (Periódico). Año 1. N.° 1. 11 de octubre de 1936. José S. Donadío. Buenos Aires, 1936.
28.263—Obra inédita.
28.264—Obra inédita.
28.265—El criterio fisiológico. (1 volumen 261 páginas). Dr. Carlos Rossi Santín. Imprenta López. Montevideo, 1936.
28.266—Ya está. (Música). Delfor Mendizábal. A. J. Sangregorio. Buenos Aires, 1936.
28.267—Obra inédita
28.268—Obra inédita.
28.269—El Social. (Periódico). Año XIX. N.° 978. 7 noviembre 1936. Joaquín Otero. Buenos Aires, 1936.
28.270—L'Almoina. (Periódico). Año XV. N.° 302. 5 octubre 1936. Miguel Campins. Buenos Aires, 1936.
28.271—Obra inédita.
28.272—Estenografía Castellana. Tratado para la enseñanza de la estenografía castellana en sistema Braille. 1 volumen. 45 páginas. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.273—Obra inédita.
28.274—Obra inédita.
28.275—Obra inédita.
28.276—Obra inédita.
28.277—Obra inédita.
28.278—"Aquel beso". Vals y "Mi pobre corazón", tango. Disco N.° 14.030. A-B. A-B: Juan Giliberti y Genaro Espósito. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.279—Sintaxis Latina. 1 volumen. Giordano D'Alfonso. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
28.280—Teoría del recurso contencioso administrativo. (Obra jurídica). 1 volumen. 124 páginas. Dr. Félix Sarria. Suc. A. Biffignandi. Córdoba, 1936.
28.281—Obra inédita.
28.282—La Casa Económica. (Revista). Año IV. N.° 15. Luis Laverdet y André Devoto Moreno. Buenos Aires, 1936.
28.283—Obra inédita.
28.284—Oficio.
28.286—El pintor argentino. (N.° 3). 1 folleto, 16 páginas. Luis Macaya. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1936.

28.286—El pintor argentino. (N.° 3). 1 folleto, 16 páginas. Luis Macaya.. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1936.
28.287—Obra inédita.
28.288—Obra inédita.
28.289—Obra inédita.
28.290—Obra inédita.

NOVIEMBRE 13

28.291—Revista de Patología Infecciosa y Tuberculosis, año II. N.° 1. Fernando A. Médici. Buenos Aires.
28.292—Obra inédita.
28.293—Obra inédita.
28.294—Obra inédita.
28.295—Obra inédita.
28.296—La Actualidad, Año II. N.° 111. 25 de octubre de 1936. Conrado Tagore.
28.297—La Voz del Colegio, Año XIV. N.° 18. 1.° de octubre 1936. El Colegio Adventista del Plata.
28.298—Obra inédita.
28.299—Obra inédita.
28.300—El Pueblo. Año XI. N.° 2558. 28 de octubre de 1936. Emilio M. Surra. Villaguay. E. Ríos, 1936.
28.301—Nuevos Rumbos. Año 1. N.° 3. 9 de noviembre de 1936. José Blengini (hijo). San Francisco.
28.302—Caminos (revista técnica). Año III. N.° 16. Septiembre 1936. Ingeniero Manuel Belloni.
28.303—Mecánica. Año 1. N.° 3. 30 de octubre de 1936. Marranghello Hnos. y Cía. San Cayetano.
28.304—Estudios. Año XXVI. Tomo LV. N.° 304. Octubre 1936. Academia Literaria del Plata.
28.305—Noticias de la Compañía de Jesús. Año 15. N.° 17. 1.° noviembre 36. Colegio del Salvador. Buenos Aires, 1936.
28.306—Obra inédita.
28.307—Obra inédita.
28.308—Obra inédita.
28.309—Obra inédita.
28.310—Obra inédita.
28.311—Obra inédita.
28.312—El Héroe y otras comedias. Teatro infantil. Foll. 64 págs. 1.ª edición. José Romano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
28.313—Obra inédita.
28.314—Obra inédita.
28.315—Obra inédita.
28.316—Obra inédita.
28.317—Obra inédita.
28.318—Obra inédita.
28.319—Obra inédita.
28.320—Obra inédita.
28.321—Obra inédita.
28.322—Obra inédita.
28.323—Obra inédita.
28.324—Obra inédita.
28.325—Obra inédita.
28.326—Obra inédita.
28.327—Obra inédita.
28.328—Obra inédita.
28.329—Código de Honor (preceptos morales). 1 folleto. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1912.
28.330—La Voz de Castelar. Año VII. N.° 73. Noviembre de 1936. Soc. de Fomento de Castelar.
28.331—Obra inédita.
28.332—Orientación. Año 1. N.° 13. 1.° de noviembre de 1936. Benjamín E. Fernández. Olivos, 1936.
28.333—Obra inédita.
28.334—La Hora, (diario de la tarde). Año VIII. 7 de noviembre de 1936. Leocadio R. Tissera. Santiago del Estero.
28.335—Informativo Semanal de Cataluña (boletín N.° 2). 7 de noviembre de 1936. Luis Castello.
28.336—Obra inédita.
28.337—El Buen Amigo. Año II. N.° 93. 25 de octubre de 1936. Federación Juventud Católica Arg. de la Parroquia de la In. Concepción. Rosario.
28.338—La Palabra, año III. N.° 115. Noviembre 6 de 1936, (semanario). Amir Alí Melián. La Pampa.
28.339—Internacia. Año 1. N.° 1.° octubre de 1936. Hugo J. Ceretti. Rosario.

NOVIEMBRE 14

28.340—Ser. Revista de información y orientación pedagógica. N.° 1. Noviembre 1936. Julio R. Barcos, Miguel G. García Calle y Enrique E. García. Buenos Aires, 1936.
28.341—Obra inédita.
28.342—Boletín Informativo. Año 1. N.° 1. Noviembre 7|936. Angel N. Marzetti. Buenos Aires, 1936.
28.343—Cinelandia. Año XXV. N.° 6150. Noviembre 1936. José Ramón Columba. Nueva York, 1936.
28.344—Patoruzú. Año 1. N.° 1. Noviembre 1936. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.345—Voz del Pueblo. Año III. N.° 127. 6 de noviembre de 1936. José García Fernández. Añatuya. (Santiago del Estero), 1936.
28.346—Dulce melodía. (Tango, música). 1.ª edición. Pablo Esteban Linali. El autor. Imp. Alejandro Sarcone. Buenos Aires, 1936.
28.347—Contrato.
28.348—Contrato.
28.349—Obra inédita.

NOVIEMBRE 16

28.350—La Señorita Brown Taquígrafa. Un vol. 160 págs. Trad. M. T. Font. E. Phillips Oppenheim. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.351—La Pista de la Corteza Verde. Un vol. 192. págs. Trad.: Roberto D'Elio. Sexton Blake. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.352—Tratado de los Elogios. Un vol. 192 págs. 1.ª ed. Leopoldo Velasco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.353—Hombres en la Tempestad. Un vol. 144 págs. 1.ª ed. Harry Milton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.354—Obra inédita.
28.355—Obra inédita.
28.356—Trámite administrativo.
28.357—San José de Flores. Tango. Disco N.° 14.101—A. Mús. Armando Acquarone. Let. Enrique Gaudino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Comparancia. Estilo. Disco Odeón N.° 14.101—B. Mús. Arturo de Sautu Let. Domingo Nocera Netto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.358—Inédito.
28.359—La venganza de Tolosa. Cifra. Disco Odeón. N.° 13.595—A. Let. y Mús. Juan Pedro López. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Resucitado señor. Recitado. Disco. N.° 13.595—B. Let. y Mús. Juan Pedro López. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.360—Inédito.
28.361—Inédito.
28.362—The Legal Digest. Law Jurisprudence Doctrine Comments. N.° 1. 10| sept.|936 Edmond John Haslop. Buenos Aires, 1936.
28.363—Obra inédita.
28.364—Obra inédita.
28.365—Obra inédita.
28.366—Obra inédita.
28.367—Obra inédita.
28.368—Obra inédita.
28.369—Obra inédita.
28.370—Obra inédita.
28.371—Tres muertos vivos. Three live ghosts. Película cinematográfica. Princp. interp.: Richard Arlen, Beryl Mercer y Claude Allister. Metro Goldwin Mayer. Buenos Aires, 1936.
28.372—Apuntes de construcciones. 1.°. Año Hércules Longo. Teco. Buenos Aires, 1936.

28.373—Obra inédita.
28.374—Obra inédita.
28.375—Obra inédita.
28.376—La cotorra. Polka. Disco Odeón. N.° 14.053—A. Let. y Mús. Raymundo Cabarcos. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón.
28.376—La que nunca conocí. Tango. Disco N.° 14.053—B. Let. Elisardo Martínez Vila. Mús. Emilio Castaing. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 17

28.377—Apuntes de Estadística de Geografía Económica. Foll de 10 págs. 80 ejemp. 1.° de noviembre 1.ª ed. Teodomiro Moralejo. Ed. Narciso Peciña. Buenos Aires, 1936.
28.378—Apuntes de Historia Americana. Bolilla 7.ª, del programa de la Facultad de Ciencias Económicas. Foll. 32 págs. 1.ª ed. Teodomiro Moralejo. Ed. Narciso Peciña. Buenos Aires, 1936.
28.379—Obra inédita.
28.380—Obra inédita.
28.381—Oficio.
28.382—Disco: 3114 A y B. Arrepentimiento. Tango con estribillo. Mús. y Let. Rodolfo Sciammarella. Int. Roberto Firpo y su nueva orq. Barreras de amor. Vals con estribillo. Let. Gerórimo Sureda. Mús. Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su nueva orq. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.383—Disco: 3112 A y B. Loco lindo. Tango. Let. Mús. Ernesto Famá y Carlos Di Sarli. Int. Roberto Firpo y su orq. típ. Manzanilla. Paso doble con estribillo. Let. Hugo Zamora. Música. Domingo Pelle. Int. Roberto Firpo y su orq. típ. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.384—Disco: 45.703 A y B. Maremoto Fox-trot. Letra. Mús. José S. Rossino. Int. Raúl Sánchez Reinoso, (Y su Santa Paula Serenaders). En tu busca. Fox-trot con estribillo. Let. José S. Rossino. Mús. José S. Rossino. Int. Raúl Sánchez Reinoso, (y su Santa Paula Serenaders). 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.385—Volvé por Dios volvé. Vals melódico. 11 de noviembre. 1.ª ed. Luis Andrés González. Ed. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.386—Revista Crónica Municipal. Revista de informaciones generales. Año VII. N.° 74. Octubre. Antonio Javier y Sixto Ortiz. Buenos Aires, 1936.
28.387—Anclao. Tango. Música. 1.ª ed. 11 de noviembre. Luis Andrés González. Ed. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.388—Soy tu amor. Fox-trot. Música. 1.ª ed. 15 nov. Antonio Petroccelli. Imp. Ed. Ediciones Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.
28.389—Obra inédita.
28.390—Disco. 7180 A y B. Sombras porteñas. Vals con estribillo. Let. H. Manzi. Música. Sebastián Piana y Pedro M. Maffia. Int. Pedro M. Maffia y su orq. típica. Maipo. Tango. Let. Mús. Eduardo Arolas. Int. Pedro M. Maffia y su orq. típica. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.391—Disco. 11.706 A y B. Don Segundo Sombra. Tango. Let. Manuel Romero. Mús. Enrique Delfino. Int. Sofía Bozán con acompañamiento de piano, violín y guitarra Yira... Yira... Tango. Let. Enrique S. Discépolo. Mús. Enrique S. Discépolo. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.392—Mi primer libro de misa. (Libro de misa para niños pequeños). Un foll. 96 págs. 2.ª ed. modificada. 28 de marzo. Victoria Arana Díaz, Lucrecia S. Q. de Sáenz y Milá Fom de Oteiza Quirno. Casa Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1936.
28.393—Disco. 4997. A y B. Don Segundo Sombra. Tango con estribillo. Let. de Manuel Romero. Mús. Enrique Delfino. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. El Payador. Vals criollo con estribillo. Let. J. Fernández Blanco. Mús. Andrés R. Domenech. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. 1.ª ed. y publ. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.394—Oficio. Buenos Aires, 1936.
28.395—Pebeta. Revista Semanal Ilustrada. Año VII. N.° 593. Aparece los jueves. 12 de noviembre. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia, 1936.
28.396—Obra inédita.
28.397—Obra inédita.
28.398—Obra inédita.
28.399—Obra inédita.
28.400—Obra inédita.
28.401—Pitman. Revista de orientación para la juventud ambiciosa. Publicación bimensual. Vol. 1. N.° 1. Noviembre. Juan María Jan. Buenos Aires, 1936.
28.402—Santa Teresita. Album Christus. Edición económica. Foll. de 20 págs. 1.ª ed. 25 de septiembre. María Josefina Moirano. La autora. Buenos Aires, 1936.
28.403—Obra inédita.
28.404—Obra inédita.
28.405—Obra inédita.
28.406—El Mensajero de las Animas. Año XV. N.° 180. Día ... de octubre. Padres Benedictinos. Victoria. Entre Ríos, 1936.
28.407—Cadenero. Tango. Música. 1.ª ed. 90 ej. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Antonio Sisto. Buenos Aires, 1916.
28.408—El Pescador. Tango. Música. 90 ej. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1914.
28.409—Cariño Verdadero. Tango. Música. 90 ej. enero. 1.ª ed. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1914.
28.410—Allá en Mataderos. Tango canción. (Letra de Miguel Reguera). Música. 90 ej. 1.ª ed. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.

NOVIEMBRE 18

28.411—Inédito.
28.412—Inédito.
28.413—Inédito.
28.414—Inédito.
28.415—Inédito.
28.416—Inédito.
28.417—Inédito.
28.418—Inédito.
28.419—Inédito.
28.420—Inédito.
28.421—Inédito.
28.422—Inédito.
28.423—Inédito.
28.424—Inédito.
28.425—Inédito.
28.426—Inédito.
28.427—Inédito.
28.428—Inédito.
28.429—Inédito.
28.430—Inédito.
28.431—Inédito.
28.432—Inédito.
28.433—Inédito.
28.434—Inédito.
28.436—Inédito.
28.437—Inédito.
28.438—El Diario Español. 20.973 a 21.004. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
28.439—Semanario Clamor. 67 al 70. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda 1936.
28.440—Diario La Libertad. 6566 a 6595. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. 1936.
28.441—La Acción. 6079 a 6149. F. Scarabino. Rosario, 1936.
28.442—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6654 a 6679. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
28.443—La Prensa. 24.316 a 24.346. Paz Ezequiel P. y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
28.444—El Mundo. 3015 a 3076. Edit. Haynes. Buenos Aires, 1936.
28.445—El Pueblo. 12.744 a 12.796. Sanguinetti y Cía. Soc. Comt. Buenos Aires, 1936.
28.446—Pro-Familia. Semanario Popular Ilustrado. Días 2, 9, 16, 23 y 30. Sanguinetti y Cía. Soc. Comt. Buenos Aires, 1936.
28.447—Il Mattino D'Italia 2308 al 2337. Edit. Italo Argt. Buenos Aires, 1936.
28.448—La Producción. 1168 al 1172. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
28.449—El Día. 210 al 240. H. Stunz y Cía. La Plata, 1936.
28.450—La Diosa Cazadora. 111 al 112. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
28.451—Capa. N.° 48 y 49. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1936.
28.452—Radiolandia. 451 y 452. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.453—El Plata Seráfico. N.° 10. Conv. San Francisco. Buenos Aires, 1936.
28.454—Unión. 497 a 500. T. de la Fuente. Córdoba, 1936.
28.455—Impetu. N.° 6. M. M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
28.456—Carnada. N.° 2. M. M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
28.457—El Tabaco. N.° 54. E. Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
28.458—El Crédito Argentino. 2. M. Chislanzoni. Buenos Aires, 1936.
28.459—La Industrial Cervecera. 68. M. Chislanzoni. Buenos Aires, 1936.
28.460—La Actualidad. 108 a 111. C. Nagore. Buenos Aires, 1936.
28.461—Tribuna del Magisterio. 180. Conf. de Maestros. Buenos Aires, 1936.
28.462—Corriente Continua. 259 y 260. J. Milanese. Buenos Aires, 1936.
28.463—Mercurio Musical. 68. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.464—Eucarística. 7. F. Lerida. Buenos Aires, 1936.
28.465—La Unión. 18. A. Crescini. Buenos Aires, 1936.
28.466—Revista Municipal. 11. A. F. Sainz Kelly. Buenos Aires, 1936.
28.467—Hijo Mío. 8. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
28.468—Revista del Notariado. 422. L. Drew Daugles. Buenos Aires, 1936.
28.469—Obra inédita.
28.470—Obra inédita.
28.471—Obra inédita.
28.472—Obra inédita.
28.473—La Rioja. Año 473. A. María Vargas. La Rioja, 1936.
28.474—El Hombre Sin Piedad. (Novela). Traducción castellana por J. S. Jiménez, del original inglés de Concordia Merrel. J. S. Jiménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.475—Manual práctico para el curso de alfarería artística. 1 foll. 36 páginas. Juan Lufeo Rodríguez. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.476—Obra inédita.
28.477—Cardos. Letras de tangos y otras composiciones. 1 foll. 95 págs. Jerónimo Gradito. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.478—Trámite administrativo.
28.479—Tuberculosis pulmonar. 1 vol. 431 págs. Carlos Fonso Gandulfo y Humberto R. Rugiero. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.480—Obra inédita.
28.481—Obra inédita.
28.482—Obra inédita.
28.483—Obra inédita.
28.484—Obra inédita.
28.485—Obra inédita.
28.486—Obra inédita.
28.487—Der Kompfer. N.° 7. J. Stohwasser. Benos Aires, 1936.
28.488—Gaceta Campera. N.° 25. Z. Walter Swindon. Buenos Aires, 1936.
28.489—Obra inédita.
28.490—Revista Geográfica Americana. N.° 36. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
28.491—La Conquista del Perú. Historia Vol. de 62 págs. César A. Blaquier Casares. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
28.492—Certificado de duplicado.
28.493—Certificado de duplicado.
28.494—Inédito.
28.495—Zona Sur. Periódico. N.° 1. Año 1. R. de Escalada. Buenos Aires, 1936.
28.496—Solicitud de duplicado.
28.497—Inédito.
28.498—Inédito.
28.499—El Libro de la Cultura. Tomo II. 499 págs. (Obra extranj.). Anónima. Salvat, Editores. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 19

28.500—Trámite administrativo.
28.501—Espingado. N.° 30. Noviembre 1936. Liga de la Juventud Fem. Católica (Consej. Bs. As.). Buenos Aires, 1936.
28.502—Inédito.
28.503—Inédito.
28.504—Inédito.
28.505—Inédito.
28.506—Inédito.
28.507—Inédito.

28.508—Inédito.
28.509—Inédito.
28.510—Inédito.
28.511—Inédito.
28.512—Inédito.
28.513—Procedimientos Penales. Un vol. 278. págs. 1.ª ed. Raúl Pizarro Miguens. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.514—La Voz del Sud. Año II. N.° 25. 5 de octubre de 1936. José Ruzo. Buenos Aires, 1936.
28.515—El Joven Misionero. Año 11. N.° 9. noviembre 1936. Congregación del Verbo Divino. Buenos Aires, 1936.
28.516—Himno a la Paz de América. Verso. Un p'iego. 8 págs. Let. Juan A. Saluzzi y Santos Landa. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.517—La Vidriera. Imán de los negocios. Un vol. 128 págs. Alberto C. Gentile. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.518—Molino de Oro. Un vol. 112 págs. Angélica de Arcal. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1936.
28.519—Contrato.
28.520—El Administrador Rural. Año IV. N.° 43. septiembre de 1936. Cent. de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
28.521—Boletín Informativo de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Quincenal. 15 de noviembre 1936. Buenos Aires, 1936.
28.522—Himno a la Paz de América. Mús. Julio F. Pollero y José Domínguez. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.523—Abdomen Agudo Quirúrgico. Medicina. Un vol. 773 págs. Alejandro Jacobo Parlosky. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
28.524—Obra inédita.
28.525—Obra inédita.
28.526—Balvanera. Año XIV. N.° 680. 15 de noviembre de 1936. María León Lizarralde. Buenos Aires, 1936.
28.527—Inédito.
28.528—En trámite.
28.529—Contrato.
28.530—Inédito.
28.531—Courante. Transcripción para guitarra. 1.ª ed. Mús. María Luisa Anido. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.532—Variaciones sobre un tema infantil. Arroró mi niño. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936
28.533—El Muñeco de la China. Canción escolar. Un plig. 2 págs. 1.ª ed. Alberto E. Ginastera. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.534—Juventud, juventud argentina. Canción para el deporte. 1.ª ed. Mús. Manuel y José Baracco. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.535—La excursión. Ronda. 1.ª ed. Mús. Lucila R. de Trelles. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.536—El gato y el ratón. Ronda. 1.ª ed. Mús. Lucila R. de Trelles. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.537—Pensamientos. Música para guitarra. Un pliego. 4 hojas. 1.ª ed. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.538—Minuettino. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Federico R. Spreafico Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.539—Romancillo del gato con botas. 1.ª ed. Mús. A. Jurafsky. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.540—Campanas. 1.ª ed. Mús. Víctor A. Pasqués. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.541—Danza árabe. N.° 1. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Federico R. Spreafico. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.542—La luna. 1. ed. Mús. Víctor A. Pasqués. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.543—Por los campos verdes. 1.ª ed. Mús. Carlos Suffern. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.544—El arbolito juguetón. 1.ª ed. Mús. Luis R. Sanmartino. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.545—Yo tengo un trompito. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.546—Paisaje. Op. 6. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.547—Himno a la Paz. 1.ª ed. Mús. Luis R. Sanmartino. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.548—A la Escuela. Op. 5. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.549—El Radical. Año 1. N.° 15. 14 de noviembre de 1936. Eduardo A. Ballesteros. Formosa, 1936.
28.550—Boletín Oficial. Año XXIII. N.° 8003. 26 de septiembre 1936. Enrique Durán de Cassis. Corrientes, 1936.
28.551—Obra inédita.
28.552—Obra inédita.
28.553—Obra inédita.
28.554—Oficio.

NOVIEMBRE 20

28.555—Obra inédita.
28.556—Notas sobre los autatinaé. 1 folleto. Alejandro F. Bordas. Museo N. de H. Natural. Buenos Aires, 1933.
28.557—Los Peltateloidea de la colección de Ameghino, 1 folleto. Alejandro F. Bordas. Soc. Arg. de C. Naturales. Buenos Aires, 1936.
28.558—Nuevo Fígaro. Año 20. 3.ª época N.° 288. Sind. de Obreros Pel. Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1936.
28.559—Obra inédita.
28.560—Obra inédita.
28.561—Nuestra Acción. Año 1. N.° 1. 11 de octubre 1936. Centro Cultural Gral. M. Rodríguez.
28.562—Zoología Descriptiva, (Mamíferos). Láminas p. cuadernos esc. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.563—Nociones de Botánica. Láminas s|. árboles y plantas de n|país. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.564—Contrato.
28.565—Obra inédita.
28.566—Obra inédita.
28.567—Obra inédita.
28.568—Obra inédita.
28.569—Morenita. Bailecito. Música c. letra. Carlos Dante y Pedro Noda. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.570—Morenita. Bailecito. Letra c. música. José Sassone. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.571—Mazurka en sol. Música p. violín y piano. Foll. 3 págs. Mario Rossegger. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.572—Obra inédita.
28.573—Obra inédita.
28.574—Obra inédita.
28.575—La hierba melinida o pasto gordura (art. periód.). A los ganaderos, criadores, tamberos y granjeros especialmente y agricultores en general. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Buenos Aires, 1936.
28.576—
28.577—Cartografía. Un volumen con 131 págs. Fortunato L. Cichero y Pastore Lorenzo Dagnino. L. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.578—Obra inédita.
28.579—Láminas de zoología ilustrada para agregar a cuadernos escolares y recopiladas en libros. 16 láminas. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.580—Noches del trópico. Música de Raúl Cueb Rodríguez. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.581—Noches del trópico. rumba para piano. Enrique Gaudino. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.582—Quién te iguala. Tango. (Letra). Manuel López, Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.583—Quién te iguala. Tango para piano. Alejandro Michetti. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.584—Gacela. Paso doble para piano. José Blanco Fernández. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.585—Gacela. Paso doble para piano. Vicente Sipulla. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.586—Cabello Entrecano. 1 vol. de poesías. Julio César Ford. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1936.
28.587—Adelante. (Defienda principios de la U. C. R. Antes se llamaba "Ciudad" en Monte Caseros. Hoy "Adelante". En paso de los Libres — Ctes.) 19 de octubre de 1936. Gabriel Jaquemín. Ctes., 1936.
28.588—Contrato.

NOVIEMBRE 21

28.589—Obra inédita.
28.590—El Coche Yr. 1 volumen con 128 páginas. Sexton Blake. (Trad.: Roberto D'Elio). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.591—Morir con Honra. Vol. 160 págs. 18 de noviembre 1936. Concordia Merrel (Trad.: J. S. Giménez). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.592—El Crimen de Gleulitten. Vol. 160. 17 de noviembre 1936. E. Phillips. Oppenhein. (Trad.: M. T. Font). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.593—El Impuesto a los Réditos. (comentarios). Foll. 50 págs. Justo Olaran Chans. Buenos Aires, 1936.
28.594—Obra inédita.
28.595—Obra inédita.
28.596—Anatomía y Fisiología Patológica. (Circulatorio, respiratorio y riñón). Vol. 127 págs. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.597—Química Biológica. Vol. 353 págs. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.598—Anatomía y Fisiología Patológica. Parte general. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.599—Obra inédita.
28.600—Bravucón. Tango. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1919.
28.601—Che gordo. Tango. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1930.
28.602—Mi negra. Vals. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1930.
28.603—Mis tres purretes. Tango. (Música). 1 pliego. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1929.
28.604—Allá. Tango. (Música). Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1929.
28.605—Obra inédita.
28.606—Nuestra bandera. Marcha. (Música). 1 pliego. Dante A. Foschi. Gornatti Hnos. Rafaela. (Sta. Fe). 1936.
28.607—Obra inédita.
28.608—Obra inédita.
28.609—Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

28.610—Agrícola. Rev. mensual ilustrada. Agricultura, Comercio e Industria. Año XXXIII, N.° 374 Oct. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires 1936.
28.611—Obra inédita.
28.612—Obra inédita.
28.613—Obra inédita.
28.614—Obra inédita.
28.615—Cuando una mujer se empeña. Traducida del inglés. "Women Are Trouble". Productor: Metró Goldwin Mayer. Autor del arg. George Harmon Coxe. Director: Errol Taggart Princ. Int.: Stuart Erwin, Paúl Kelly & Florence Rice. 1500 metros. Publ. por 1.ª vez en New York por Metro Goldwin Mayer y en Buenos Aires el día: fecha próxima. Una hoja con el arg. una con los diálogos princ. y seis fotografías. Extranjera. Metro Goldwin Mayer. New York.
28.616—Estudiantina. Traducida del inglés: We Went To College. Productor Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: George Oppenheimer & Finley Peter Dunne Jr. Director: Joseph Santley. Intérpretes principales: Charles Butterwordth, Walter Abel, Una Merkel & Hugh Herbert. 1750 metros publ. por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja con arg. una con los diálogos principales y seis fotografías. Extranjera. Metro Goldwin Mayer. New York.
28.617—Obra inédita.
28.618—Obra inédita.
28.619—Obra inédita.
28.620—Round And About Buenos Aires And. The Argentine Republic. Guía inglesa. Vol. 128 págs. Informaciones, historia. 15 de julio. 1.ª ed. Anónima. Estudio Artegráfico y Propaganda Directa. Buenos Aires, 1936.
28.621—Disco Faz 230 y 231. Oración a la Bandera. Autor: José A. Quirno Costa. Chacarera Mendocina y Media Caña. Autor. Felipe Boero. 1.ª ed. 20 noviembre. Ed. Compañía Cinematográfica Side. Buenos Aires, 1936
28.622—Gobierno Propio. Año VII. N.° 1546. 17 de noviembre. Pedro Fernández Acevedo. S. Rosa, F. C. O., Pampa, 1936.

28.623—Boedo. Hebdomadario. Social, noticioso defensor de los intereses de la zona. Año 1.° N.° 1. 21 de noviembre. Avelino Doldán Barros. Buenos Aires, 1936.
28.624—Obra inédita.
28.625—Junto al Rosal. Música vals. (Letra de Juan M. Rodríguez). La música está escrita en una revista. 1.ª ed. 15 de octubre. José A. Fertonani. Ed. Antonio Acuña. Santa Fe, 1936.
28.626—Sarmiento. Rev. Año 1. N.° 2. 26 de mayo. Sociedad Sarmiento. Tucumán (R. A.), 1936.
28.627—El Parroquial. Viernes de octubre. Año .... N.° .... Jorge Schroeder. Paraná, Villa Elisa. Entre Ríos, 1936.

NOVIEMBRE 24

28.628—Obra inédita.
28.629—Boletín del Trabajo. (P. Periódica). Juan Carlos Cadelago. Buenos Aires, 1936.
28.630—Constitución de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Discursos pronunciados por S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Miguel A. Cárcano y el Presidente de la Comisión Ing. Emilio A. Coni. (1 folleto). Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1936.
28.631—Tipificación de la Cosecha 1936-1937. (1 folleto). Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1936.
28.632—Suzy (película cinematográfica). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: Herbert Gorman. Director: George Fitzmaurice. Intérpretes principales: Jean Harlow, Gary Grant, Franchot Tone, Lewis Stone. New York.
28.633—Enemigo Jurado (película cinematográfica). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: Richard Wormser, Director: Edwin L. Marín. Principales intérpretes: Robert Young, Joseph Calleia, Florence Rice, Lewis Stone. New York.
28.634—Rendija. Historietas humorísticas de propaganda. 1 carpeta con 42 láminas. Neos Publicidad, Sociedad de Resp. Ltda. Benos Aires.
28.635—Normas para el Servicio de Cobranzas con la Argentina. 1 folleto con 40 pág. Banco Alemán Transatlántico. Buenos Aires, 1936.
28.636—Código de Comercio (Comentado) Derecho Comercial (tomo II). Dr. Carlos Malagarriga. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.637—Revista Médica Latino Americana. Año XXII. N.° 252. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1936.
28.638—Obra inédita.
28.639—Obra inédita.
28.640—Obra inédita.
28.641—Obra inédita.
28.642—Obra inédita.
28.643—No aflojes corazón, tango música. 1 pliego. José Martínez. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.644—No aflojes corazón, tango. Fsco. A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.645—El Pueblo. Año XII. N.° 609. David Bodorosof. Gral. Madariaga.
28.646—Obra inédita.
28.647—Laboulaye. Año V. N.° 254. Bueventura Canos p. la Casa Parroquial. Córdoba, 1936.

NOVIEMBRE 25

28.648—Obra inédita.
28.649—Al calor de los incendios. (Poemas). 1.ª edición. Juan M. Escrich. Ed. Impresor: Zanetta Hnos. La Plata, 1936.
28.650—Estampas Rojenses. Año I. N.° 14. 18 de noviembre de 1936. Constante Spelzini. Rojas, 1936.
28.651—Obra inédita.
28.652—Obra inédita.
28.653—La Voz de Entre Ríos. Año I. N.° 66. 19 noviembre de 1936. Andrés Berchielli. Paraná, 1936.
28.654—Revista Comercial de Bahía Blanca. Año XXXV. N.° 1843. 14 noviembre de 1936. Ricardo G. Ducos. Bahía Blanca, 1936.
28.655—Obra inédita.
28.656—El privilegio en las concesiones de servicios públicos. (Aspecto jurídico, social, económico y político de la cuestión en el derecho público). 1 vol. 195 págs. 1.ª edición. Dr. Roberto Piccirilli. Ed. e Imp.. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1936.
28.657—Revista Comercial. (Sin N.°). Agosto 1936. Felisa Argentina Mazzi. 1936.
28.658—Obra inédita.
28.659—Consejos de moral infantil. (Obra de enseñanza para escolares). 1 folleto, 25 págs. 1.ª edic. Constantino Abad Conde. Ed.: Roaca, Soc. de Resp. Lim. Imp.: Tall. Iglesias y Matera. Buenos Aires, 1936.
28.660—Argentina Gráfica. Año 1. N.° 7. julio y agosto de 1936. Sociedad Industriales Gráficos. Buenos Aires, 1936.
28.661—Pan. (Síntesis de toda idea mundial). Año II. N.° 85. Noviembre 1936. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1936.
28.662—Burzaco. Año I. N.° 21. Noviembre 1936. Federico Mantegazza. Prov. de Buenos Aires, Burzaco, 1936.
28.663—Lecciones de Psicología. 1 vol. 272 págs. 1.ª edición. Gregorio Fingermann. Ed.: Lib. El Ateneo. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.664—Liberación. Año III. N.° 43. Octubre 22 de 1936. Asociación Ciudadana Liberación. Rosario, 1936.
28.665—Oyeme. (Poesías). 1 vol. 224 págs. 1.ª edición. Mario Livingston. Ed.: Cabaut y Cía. Imp.: Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.666—Alteraciones bacterianas de vinos argentinos. (Cientif.). 1 vol. 170 págs. 1.ª edición. Entrega II, tomo VIII. Antonio Arena. Ed.: Separados de la Revista de Agron. y Veterinaria. Imprenta Universidad de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1936.
28.667—La Voz del Sud. Año I. N.° 22. 16 noviembre 1936. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1936.
28.668—Morgnzaitung. Año II. N.° 440. 22 noviembre 1936. Jaime Selser, N. Trampolsky, E. Brosilovsky, N. Zeker, B. Vainstoc, W. Bresler, M. Lenge., M. Heumenn, M. Winer, J. Schtotland. Buenos Aires, 1936.
28.669—Obra inédita.
28.670—Obra inédita.
28.671—Florita. (Cueca). Disco N.° 37.986. Faz A. — L. y Mús. Julio M. Arteaga. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.671—Khollasuyo (Huayñito Aymara). Disco N.° 37.986. Faz B. Mús. Julio M. Arteaga. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.672—Obra inédita.
28.673—Laguna Santa Rita. (Chamamé correntino). Disco N.° 37.974 B. Mús.: Rubén D. González. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.673—La llorona. (Chamamé correntino). Disco N.° 37.974 A. Arreglo musical Mauricio Valenzuela. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.674—Quisiera olvidarte. (Vals música). 1.ª edición. José Luis Padula. Américo A. Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.675—Quisiera olvidarte. (Vals, letra). 1.ª edición. Nicolás Trimani. Américo A. Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.676—Contrato.
28.677—Goody Goody. (Fox trot). Disco N.° 37.967 B. Mús.. Johnny Mercer y Matt Malneck. Let.: Angel del Valle. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.677—Damisela encantadora. (Vals). Disco N.° 37.967 A. Mús. y Let.: Ernesto Lecuona. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.678—Obras inéditas.
28.679—Obras inéditas.
28.680—Brotes de Sinceridad (Lit.). 1 folleto, 74 págs. 1.ª ed. María Paci de Somalo. Ed. e Imp.: Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.681—Alma Perdida. (Novela). 1 volumen, 175 págs. 1.ª ed. Federico Gauffin. Sociedad Impresora Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.682—La Industria de cueros y calzados. Año 34. N.° 476. Septiembre 1936. Suc.: Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 26

28.683—Obra inédita.
28.684—Obra inédita.
28.685—Obra inédita.
28.686—Obra inédita.
28.687—Apuntes de construcciones. 1.° y 2.° año. El vol. correspondiente al 1.° año tiene un fascículo, el N.° X; el correspondiente al 2.° año, tiene dos: el 8 y el 9. 28 x 20, 1.° tomo, 42 págs.; el 2.°, 26 y 27 respectivamente. 1.ª ed. Longo, Hércules. Teco. Buenos Aires, 1936.
28.688—Obra inédita.
28.689—Obra inédita.
28.690—Obra inédita.
28.691—Resultados antropológicos de algunos viajes por la Provincia de San Luis. Tomo I. Antropología N.° 2. 18 x 10. Foll. de 40 págs. 1.ª ed. Milciades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
28.692—Nuevas investigaciones antropológicas en la Provincia de San Luis. Foll. 21, págs. 650, ej. 13 de octubre de 1936. 1.ª ed. Milciades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
28.693—6.° Album de música nativa conteniendo 20 obras. Música. Foll. en tamaño mayor de 34 págs. 20 de noviembre. 1.ª ed. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.694—6.° Album de música nativa, conteniendo 20 obras. Letra. Foll. en tamaño mayor de 34 págs. 1.ª ed. 20 de noviembre 1936. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.695—Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Música. Un pliego y dos págs. 1000 ej. 5 de octubre de 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Ernestina Lecuona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.696—Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Letra. Un pliego y dos páginas. 1000 ej. 5 de octubre 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Venancio Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.697—La Cotorra. Polca criolla. Música. Un pliego y dos págs. 1000 ej. 5 de octubre 1936. 1.ª ed. Raymundo Cabarcos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.698—La Cotorra. Polca criolla. Letra. Un pliego y dos págs. Las otras referencias: Expte. 28.695. Raymundo Cabarcos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.699—San Juan. Vals. Música. Un pliego y dos págs. 500 ej. 19 de noviembre 1936. 1.ª ed. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.700—Santa Fe. Vals. Música. Un pliego y dos págs. Las otras referencias del expediente anterior. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.701—Jujuy. Vals. Música. Las otras referencias del N.° 28.699. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.702—La Rioja. Vals. Música. Las otras referencias del N.° 28.699. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.703—Lámina de Francisco Franco. Tricomía, retrato del Gral. Franco. Alejandro Pardiñas Cabré. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.704—La Opinión. Periódico nacionalista e independiente. Año V. N.° 226. Jueves 26 de noviembre de 1936. Julio Arin. Almirante Brown, Adrogué, F. C. S., 1936.
28.705—Obra inédita.
28.706—Obra inédita.
28.707—Obra inédita.
28.708—Contribución al estudio de la diafisectomía subperióstica temprana, como tratamiento de la osteomielitis aguda de los huesos largos. Tesis de doctorado. Medicina. Un vol. 129 págs. 200 ej. 1.ª edic. 20 de octubre 1936. Buenos Aires, Mealla Eloy S. Universidad Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires, 1936.
28.709—Obra inédita.
28.710—Obra inédita.
28.711—Metro Goldwin Mayer de la Arg., en el carácter de Prop. de "Puñetazos a la Irlandesa". Traducida del inglés: Kelly the second. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. Jeff Moffitt y William Terhune. Director: Gus Meins. Princ. intérpretes: Patsy Kelly, Guin Williams, Charley Chase. 1750 metros. Pub. por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja de arg., una de diálogos y seis fotografía . Extranjera. Buenos Aires, 1936.
28.712—Metro Goldwin Mayer de la Arg., en carácter de Prop. La Esposa de su Hermano. Traducida del inglés. His Brotheris Wife. Produc.: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: George Aeurbach. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Bárbara Stanwyck, Jean Hersholt, Robert Taylor, Joseph Calleia. 2250 metros. Publicada por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja de argumento, una de diálogos y seis fotografías. Extranjera. Buenos Aires, 1936.

28.713—Inédito.
28.714—El Gaucho del Tuyú. Romance. Era de 1800. Impresor: Ferrari Hnos. Folleto de 75 págs. 500 ej. numerados. 1.ª ed. noviembre 1936. Bernárdez Jacques Elbio. El Autor. Buenos Aires, 1936.
28.715—Vidas Argentinas. Biografías. Imp. Juan Belmonte. Un Vol. de 320 págs. 3000 ej. 10 de noviembre 1936. 3.ª ed. Solicitó insc. Bernabé y Cía. Octavio R. Amadeo. Bernabé y Cía., Librería y editorial: La Facultad. Buenos Aires, 1936.
28.716—El Impuesto a las Herencias y a las Transmisiones Gratuitas. Ciencias jurídicas. Imp. Juan Belmonte. Vol. de 360 págs. 1000 ej. 20 de noviembre 1936. Dante Devoto. Bernabé y Cía., Librería y editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936.
28.717—El Culto del Solar Patrio. La democracia moral y el nacionalismo humanitario. 2 tomos Imp. Juan Belmonte. Son dos vol. separados. El 1.º 277 y el 2.º 272 páginas. 1.ª ed. Gutiérrez del Castillo. Bernabé y Cía. Librería y editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936.
28.718—Revista de Economía Argentina. Año XVIII. N.º 220, tomo. 35 octubre 1936. Tiraje del 24 de noviembre 1936. Ingeniero Alejandro W. Bunge. Buenos Aires, 1936.
28.719—Plástica. 9 y 10 septiembre y octubre. Oscar C. Pécora. Buenos Aires, 1936.
28.720—Crónica Educacional. 5 de mayo. César Delgado Rivarola y Daniel Alberto Farías. Buenos Aires, 1936.
28.721—Pampa Argentina. Año X. N.º 111. 13 de noviembre de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
28.722—La Industria Argentina del Calzado. N.º 237. Noviembre 1936. Prop. La Cámara de la Industria del Calzado. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
28.723—Nuevo Fígaro. Nros. 301, 302. Septiembre 1936. Sindicato de O. P. P. Jansen. Buenos Aires, 1936.
28.724—Revista Telegráfica. N.º 290. Noviembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
28.725—Radio Magazine. N.º 35. 12 de noviembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
28.726—C. A. C. Y. A. Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. N.º 114. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
28.727—Ecos de San Antonio. Año IX. N.º 6. 31 de octubre de 1936. La Revista Ecos de San Antonio. Buenos Aires, 1936.
28.728—Revista Geográfica Americana. N.º 37. 26 al 30 de octubre de 1936. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
28.729—Rosario Musical. N.º 23. 10 de noviembre de 1936. Luis Romano. Rosario, 1936.
28.730—Noticioso Médico Mundial. N.º 7. Octubre de 1936. (No consta el día). La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.
28.731—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 133 y 134. 1.º y 15 de noviembre 1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.732—Revista de Derecho y Adm. Municipal. N.º 3. 10 de noviembre 1936. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
28.733—Boletín Quincenal. Nros. 116 y 117. 15 y 30 de junio de 1936. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1936.
28.734—Patentes y Marcas. N.º 10. 19 de noviembre de 1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
28.735—El Administrador Rural. N.º 44. Octubre de 1936. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
28.736—F. V. D. N.º 187. 19 de noviembre 1936. Basilio Sarthou por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1936.
28.737—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nros. 20 y 21. Año XXXIII. 1.º y 16 de noviembre 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
28.738—El Eco de Africa. Números de diciembre. 12 de noviembre de 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
28.739—El Negrito. Números de diciembre. 12 y 14 de noviembre 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
28.740—Pareceres. N.º 2. 15 de noviembre 1936. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1936.
28.741—Lasso. Año 4. N.º 5. 1.º de noviembre 1936. E. Beluelspacher. Buenos Aires, 1936.
28.742—Veritas. N.º 71. Noviembre 15. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1936.
28.743—Revista Oral de Ciencia Médica. Nros. 6 y 7. Septiembre y octubre 1936. B. J. Guelhe y J. P. Sturla. Buenos Aires, 1936.
28.744—Boletín Matemático. N.º 8. Octubre de 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
28.745—Hacia La Luz. En negro. N.º 70. 20 de noviembre. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.746—Hacia La Luz. Edición infantil. N.º 11. 1.º de noviembre. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.747—Hacia La Luz. En sistema Braille. Nros. 151 y 152. 1.º y 15 de noviembre de 1936. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.748—Guía del Hogar. Nros. 5 y 6. 12 de septiembre y 14 de octubre. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
28.749—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV. N.º 171. Noviembre 1936. La Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
28.750—Revista Socialista. N.º 77. 10 de octubre. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
28.751—Vida Femenina. N.º 39. 15 de octubre. La Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
28.752—Publicaciones Médicas. N.º 8. Correspondiente a octubre. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
28.753—Variedades Médicas. N.º 4. 15 al 20 de noviembre de 1936. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
28.754—Aduna. Año IX. N.º 68. 31 de octubre. La Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.755—El Imperial. Nros. 3018 al 3025. Octubre de 1936. Carlos A. Rezzónico. 6 de Septiembre, 1936.
28.756—Remo. Revista del deporte. Nros. 4, 5 y 6. Julio, agosto, septiembre y octubre. Paulino Dastiéguez. Buenos Aires, 1936.
28.757—Revista Astronómica. Tomo VIII. N.º 5. 13 de noviembre. La Asociación Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.
28.758—Ecos de mi Colegio. N.º 16. 23 de noviembre de 1936. Elena Blondeg en nombre del Inst. Incorp. Relig. San José. Buenos Aires, 1936.
28.759—Madre y niño. N.º 5. 5 de noviembre. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
28.760—The Review of The River Plate. Nros. 2338 al 2342. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre. Soc. Anónima The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1936.
28.761—Lampas. N.º 8. 19 de noviembre 1936. El Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.
28.762—RACA. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.º 52. 20 de noviembre. Dr. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1936.
28.763—Justicia. Nros. 34 y 35. 9 y 24 de octubre. Alberto R. Baczi. Florencio Varela, 1936.
28.764—Ysvien. Nros. 3 al 6. 14 de octubre. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1936.
28.765—Esnea. Año XXIII. Nros. 924 al 927. Días 3, 10, 17 y 19 de octubre. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1936.
28.766—La Voz del Comercio. N.º 75. 5 de octubre de 1936. Emilio Zamboni. Piñeyro, Avellaneda.
28.767—La Voz del Sud. Nros. 20 y 21. 15 y 30 de octubre. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1936.
28.768—El Obrero Ferroviario. Nros. 328 al 331. 1.º y 16 de septiembre y 1.º y 16 de octubre. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1936.
28.769—La Acción. Nros. 551 al 554. Día 4, 11, 18 y 15 de octubre. Ramón Domingo Más. Henderson, Ptdo. Pehuajó, 1936.
28.770—Inédito.
28.771—Presidente Franco. Galopa. Ayala Gumersindo. Letra. Cardoso Félix Pérez. Mús. Int.: Dúo Pérez Cardoso - Ocampo. Mús. Féliz Pérez Cardoso. Sin letra, Ajhechaga'u Nde Ratipicua. Galopa. Int. Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.º 37.998 Faz A y B. respectivamente. 20 ej. 4 de septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.772—Los Granaderos de San Martín. Gato patriótico. Letra de Luis Acosta. Mús. de Manuel Acosta. Int. de Acosta Villafañe. Andá Nomás. Cueca auctóctona. Let. y Mús. de Ismael Moreno. Int. del Dúo Acosta - Villafaño. Disco 38.002 Faz A y B, respectivamente. 20 ej. 1.º septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.773—Amelia. Mazurca, Ranchera. Mús. de Feliciano Brunelli y Elvino Vardaro. Int. Cuarteto el 900. El Pillete. Tango. Mús. de Graciano de Leone. Int. El Cuarteto 900. Disco N.º 37.973. Faz A y B, respectivamente. 1.ª ed. 20 ej. 12 de agosto 1936. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.774—Marchina Do Grande Gallo. Marcha. Let. de Paulo Barbosa. Mús. de Babo Zamartine. Int. Francisco Lomuto y su orq. típica. Arrepentido. Tango. Let. y Mús. de Rodolfo Sciammarella. Int. Francisco Lomuto y su orq. típica. Disco 37.990 Faz B y A, respectivamente. 1.ª ed. 30 ej. 4 de septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.775—El Viejito del Acordeón. Polka. Let. y Mús. de Carmelo y José Aiello. Int. El cuarteto Brunelli. Los ojos de mi moza. Jota. Letra de Alfredo Le Pera. Mús. de Carlos Gardel y Terig Tucci. Int. el cuarteto Brunelli. Disco 37.995. Faz B y A, respectivamente. 40 ej. 10 septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.776—Fierro Punta. Chamamé correntino. Arreglo de la música, Mauricio Valenzuela. Int. El trío correntino Valenzuela Guardia. Arroyo Vega. Chamamé correntino. Arreglo de la música: Ildefonso González. Int. trío correntino Valenzuela Guardia. Disco 37.997 Faz A y B, respectivamente. 20 ej. 1.ª ed. 3 de septiembre. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 27

28.777—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XV. N.º 54. Julio - septiembre 1936. El Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
28.778—Inédito.
28.779—Inédito.
28.780—Marina. Rev. de la Liga Naval Argentina. Año 1. N.º 3. Octubre de 1936. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.781—Informe de la Dirección General de Estadística de la Nación. El comercio exterior argentino en los primeros nueve meses de 1936 y su comparación con el del mismo período del año anterior. Inform. N.º 55. Serie C. N.º 43. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1936.
28.782—Inédito.
28.783—Tratado de Metalógica o Fundamentos de una Nueva Metodología. Un foll. 96 págs. 1.ª ed. Manuel Núñez Regueiro. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.
28.784—Vida. Poesías. Un foll. 88 págs. María Aguilar de Billicich. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.
28.785—Ensayo Topográfico de la Arteria Hepática y sus Ramas. Reinaldo Bacigalupo. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.
28.786—Horizontes. Año 1. N.º 2. 15 noviembre 1936. Pbro. Diógenes A. Pizarro. Cosquín, 1936.
28.787—Tolosa. Periódico informativo independiente e ilustrado. Año III. N.º 29. 19 noviembre 1936. Bautista A. Ghiorzi, Antonio M. Blanco y Santiago Orsero. Tolosa, F. C. S., 1936.
28.788—Die Naturlichex Wirtschaftsordnung. Durch Freiland und Freigeld. Trad.: El Orden Económico Natural. Por libretierra y libremoneda. Traducción de la 7.ª edición alemana. Tomo II. El Dinero Como Puede y Debe Ser. La Teoría Libremonetaria del Interés. Un vol. 2.º tomo de 259 págs. útiles. Silvio Gesell. Trad. Ernesto F. Gesell. Ernesto F. Gesell. Buenos Aires, 1936.
28.789—San Miguel. Diario independiente de la mañana. Año 1. N.º 1. 1.º de septiembre de 1936. Casa Editora Sociedad A. La Razón. General Sarmiento, 1936.
28.790—Inédito.
28.791—Trámite administrativo.
28.792—Inédito.
28.793—La Lucha. Año III. N.º 93. 20 noviembre de 1936. Francisco J. Moreno. Paraná, 1936.
28.794—Suplemento. Del servicio de prensa socialista. Julio de 1936. Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
28.795—Adiós Para Siempre. Tango-canción. 1.ª edición. Mús. José María Rizzuti. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.796—Nueva Epoca. Año III. N.º 1074. 25 noviembre 1936. Eduardo Lazzari. San Nicolás, 1936.

28.797—Obra inédita.
28.798—Obra inédita.
28.799—Obra inédita.
28.800—Obra inédita.
28.801—Canto al Libertador. Patriótica. Con motivo de la Conferencia Interamericana de la Consolidación de la Paz. Juan Carlos Tabossi. El autor. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 28

28.802—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año III. N.° 21. 15 de noviembre de 1936. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936.
28.803—500 Millas Argentinas 1936. Un affiche. Ing. Ricardo Silveyra.
28.804—Obra inédita.
28.805—Pinturas (periódico). Noviembre de 1936. Aarón Tissenbaum. Buenos Aires, 1936.
28.806—Una Herencia Complicada. Obra teatral en tres actos. 1 folleto con 40 págs. Camilo Darthes y Carlos Damel. Paolillo y Amaghi. Buenos Aires, 1936.

e.16 dic.-v.26 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes — Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 126.723-1936.

"Buenos Aires, dos del mes de Octubre de 1936. — Al señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Argentina. — Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, B. W. Anson May, de nacionalidad inglés, mayor de edad, casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista N.° 165, ante el señor Director General se presenta y expóne: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en terrenos que son de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Departamento de Pastos Grandes, al Noroeste el límite con República de Chile con un desarrollo de 8.000 metros partiendo de la cumbre del Cerro Inca en dirección hacia el Sudeste y Noreste — al Sudeste una poligonal paralela al límite Noroeste trazada a 2.500 metros de este último — al Noreste una normal trazada por el extremo Norte del límite Noroeste y al Oeste, el límite con la República de Chile. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. — Será justicia. — Fdo.) B. W. Anson May. — Nota: Sobre raspado: "Grandes" vale. — Fdo.) B. W. Anson May. — Recibido en mi oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cero minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 2|936. — Dándose por constituído el domocilio del recurrente en la calle Reconquista 165, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Noroeste, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, de 8.000 metros de desarrollo y arranca de la Cúspide del Cerro Inca en dirección hacia el Sudeste y al Noreste. — Al Oeste, el límite con la República de Chile. — Al Este, al Sudeste y al Sud, una poligonal paralela al límite Noroeste definido, trazada a 2.500 metros de dicho límite y al Norte, una recta de rumbo Este-Oeste que parte del extremo Norte del límite Noroeste descripto. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. —Noviembre 9 de 1936. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos, boratos y las de aprobechamiento común) a nombre del señor B. W. Anson May, bajo el N.° 969 folio 403 del Registro de cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.15 dic.-N.° 6928-v.26 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive **hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 22 de Diciembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	16.—
Francia	14.27	15.22
Bélgica	51.63	55.09
Italia	16.10	17.17
Suiza	70.20	74.88
Estados Unidos	304.45	324.74
Alemania . . .	122.88	131.09
Holanda	167.20	178.47

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero próximo a las diez y seis (16) horas para la provisión de clorhidrato de quinina en polvo y comprimidos, drogas, preparados medicinales, sobres de papel apergaminado y cajas de cartón para envases.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras, y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela N.° 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

El Secretario General

e.23 dic. v.2 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1937 a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1937, comprendidos en el siguiente detalle: útiles de escritorio, útiles de limpieza, menaje y bazar, artículos de ferretería, material de dibujo, material de fotografía, impresos y fichas para estadística, libros de fabricación especial, libros de recibos, copiadores, formularios impresos, ventiladores, visillos para ventanas, toldos, limpieza de máquinas, abono para encerado de pisos, abono para limpieza de baños, abono para limpieza de vidrios, abono para conservación de motores y cortinas metálicas, abono para conservación de artefactos sanitarios.

Pliegos de Condiciones e informes en la Sección Administrativa, calle Victoria 618, 1.° piso.

e.23 dic.- v.2 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 2919-C-936 (M. I.) 35.834-DA-935 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 30 - Coghlan (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 dic.-v.2 ene.

Exptes. 35.397-C-936 (M. I.) 4311-D-5-36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 1, - Santa Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 dic.-v.2 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5992-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4 grupos electrobombas, tablero, accesorios, repuestos y herramientas con destino al Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.2 ene.

(Expte. 15.540-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de la parte terminal del conducto general de desagüe del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de febrero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.2 ene.

(Expte. 30.552-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6 aparatos esterilizadores mediante cloro, con destino a obras de provisión de agua en distritos de provincias, de conformdiad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic-v.29 dic.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los siguientes tramos del camino de Capital Federal al Tigre: en San Fernando" $ 178.177,— "en Vicente López" $ 117.022 y "en San Isidro" $ 433.615,— m|n.

Se aceptan propuestas individuales o en conjunto para dos o tres obras, hasta el día 13 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 dic.-N.° 3502-v.28 dic.
e.15 ene.-N.° 3502-v.19 ene.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino a la estación San Enrique, $ 14.796,— y camino a la estación Vieytes, $ 28.152,—.

Hasta el día 15 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21, del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 dic.-N.° 3507-v.28 dic.
e.18 ene.-N.° 3507-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 446 para la provisión de diez (10) equipos de soldadura eléctrica por Arco Voltaico con destino a la Repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de enero de 1937 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales previo pago de la suma de m$n 5,00 en papel sellado nacional.

e.23 dic.-v.29 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de aguas destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.23 dic.-v.2 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 16.405|19.259.

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias de galpones para cargas y encomiendas y ejecución de obras y trabajos accesorios, en estaciones y desvíos de la línea en construcción de Joaquín V. González a Pichanal.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de febrero de 1937, a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Oficina 409, como también en Pichanal y retirado de la mencionada oficina todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.23 dic.-v.2 ene.

Expte. N.° 18.079|19.263.

Llámase a licitación pública la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, de galpones para cargas y encomiendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 3 de febrero de 1937 a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Oficina 409, en Pie de Palo y en Villanueva de Guaymallén, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Se retirarán en Buenos Aires y previo el pago de $ 80.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.23 dic.-v.2 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada: "COMPAÑIA ARENERA ARGENTINA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Compañía Arenera Argentina", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Daniel R. Arana, Escribano Público y testigos que se expresarán comparecen Don Emilio Speluzzi, casado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu, número mil quinientos cuarenta, Don Antonio Roberto Lanusse, soltero, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y dos, Don Ricardo Sauze, casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil seiscientos dos, Don Juan B. Sanguinetti, soltero, domiciliado en la calle Gonçalvez Díaz, mil cincuenta y ocho, Don Juan Alfaro, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil noventa y tres, Don Luis Agote Robertson, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga mil setenta y siete, Don Juan Richini, casado, domiciliado en la calle Juncal tres mil seiscientos treinta y ocho, Don Manuel Vozzi, casado, domiciliado en la calle Arenales tres mil ochocientos setenta y cinco, Don Bernardo de Speluzzi, viudo, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil quinientos cuarenta, estos argentinos, Don Ismael B. Orona, soltero y Don Alejandro Orona, casado, ambos uruguayos, domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las bases y condiciones estipuladas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Entre los nombrados comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "Compañía Arenera Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Martín número doscientos treinta y dos, escritorio trescientos veinte y tres. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de la Industria de arena y piedras en todos ramos, sea de yacimientos nacionales o extranjeros, así como cualquier otra industria que sea conexa con la principal. Podrá asimismo realizar todas las operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales, como ser: Adquirir, vender, ceder y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero en préstamo como asimismo mercaderías o maquinarias, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios, fletamentos, transportes, acarreos y seguros, abrir cuentas en los bancos o empresas particulares o comerciales, girar sobre ellas con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques en descubierto; emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; dar y aceptar créditos en mercaderías, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, demandar y contestar demandas, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de concesión o explotación de obras públicas o particulares; acordar y aceptar toda clase de mandatos, intervenciones y sindicaturas, moratorias, quitas concordatos, votar quiebras o levantarlas, como asimismo concursos civiles; cobrar, percibir y efectuar pagos por cuenta propia o de terceros, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, revocar poderes, celebrar arreglos y transacciones, presentarse ante autoridades judiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza. Celebrar las operaciones indicadas con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros Establecimientos bancarios o instituciones particulares, sujetándose a las cartas orgánicas y reglamentos internos que las rijan; y en general aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien Cuotas, de quinientos pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Diez cuotas de quinientos pesos cada uno de los nueve primeros comparecientes en dinero efectivo o sean noventa cuotas con un total de cuarenta y cinco mil pesos; y las Diez Cuotas restantes por un valor de Cinco Mil Pesos en proporción de cinco cuotas cada uno o sean dos mil quinientos pesos representadas por el aporte que en este acto hacen a la Sociedad los Señores Ismael B. Orona y Alejandro Orona, de la concesión otorgada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas veinte de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, veintidós de Enero de mil novecientos veinte y siete, veintidós de Octubre y diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a la Sociedad "Orona y Compañía", de la que son únicos componentes, lo que se justificará con el respectivo contrato que en su parte pertinente se transcribirá al final, con referencia al arriendo de una superficie de terreno de sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados para ser ocupada con los implementos necesarios para la descarga de arena, pedregullo, etcétera, ubicada en la cabecera Sud Este del dique número dos del Puerto de esta Capital, así como también a la de dos metros cuadrados, ubicada en el mismo sitio ocupada con una casilla escritorio. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde la fecha, pero sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los socios. Este derecho no podrá ser ejercitado antes del primer balance de la Sociedad y siempre en oportunidad de un balance aprobado. En el acto de la aprobación de cada balance, los que se realizarán anualmente durante el mes de Junio, los socios por mayoría absoluta de votos podrán hacer si lo creyeren conveniente, modificaciones sobre el monto del capital, distribución de utilidades, facultades de administración u otros que estimen necesarios, elevándolas a escritura pública de acuerdo a las prescripciones legales. Si por unanimidad lo estiman conveniente podrán asimismo disponer que la Sociedad adquiera el carácter de anónima. — Artículo Quinto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cuatro miembros eligiéndose los que desempeña los cargos de Presidente Vice Presidente y Secretario. Será renovable cada dos años por mayoría de votos. El Presidente del Directorio o en su ausencia, el Vice Presidente ejercerá las funciones de Gerente, quien tendrá la representación legal de la Sociedad y en consecuencia el uso de la firma social, refrendada ésta por la del Secretario. — El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Don Emilio Speluzzi; Vice Presidente: Don Antonio R. Lanusse; Secretario: Don Ricardo Sauze; Director: Don Juan B. Sanguinetti. — Artículo Sexto: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos y consignadas en un Libro de Actas serán firmadas por el Presidente y otro Director. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el excedente entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios los restantes tendrán derecho a resolver: a) La continuación de la Sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del fallecido o incapaz bajo una sola representación. — b) La continuación de la Sociedad de la Sociedad, tomando a su cargo la parte respectiva y abonando a los herederos o representantes del incapaz el haber que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado o que se resolviera practicar al efecto, en tres cuotas anuales e iguales, con más un interés del seis por ciento, suscribiendo los pagarés respectivos por los plazos que corresponda, siendo facultativo de los socios resolver sobre el pago inmediato o en menor plazo del estipulado, la devolución del capital que pueda corresponder a los representantes del fallecido o incapaz, si el estado de la Sociedad lo permitiera y fuera conveniente a los intereses de la misma. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá disolver por manifestación expresa de las dos terceras partes de los votos sociales, determinándose la forma de liquidación o partición, las personas de los liquidadores y los plazos en que deberá verificarse, distribuyéndose el producido en proporción a las cuotas sociales. — Artículo Décimo: Por el voto de los socios que se representen las tres cuartas partes del capital podrá excluirse de la Sociedad a cualquiera de los socios, en cuyo caso se le reintegrará el valor de su aporte al capital en la proporción que resulte de acuerdo a las constancias del último balance. — Artículo Undécimo: Los socios se comprometen a partir de la fecha y por un plazo de dos años, a no enajenar a terceros su aporte social, pudiendo hacerlo posteriormente con la conformidad de la mayoría que deberá manifestarse dentro de los treinta días de requerida, en las condiciones llegado el caso, con la preferencia que establece el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso el precio de la operación no podrá exceder en más del diez por ciento de la parte del capital que corresponda al enajenante de acuerdo al último balance. — Artículo Duodécimo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes legales serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados uno por el socio en disidencia y otro por los socios resultantes, con facultad aquéllos de nombrar tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizada el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. La parte pertinente del documento de que se ha hecho referencia precedentemente copiada dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.... comparecen los Señores Ismael B. Orona.... y Alejandro Orona.... y exponen:.... Que con efecto retroactivo al primero de Marzo último declaran constituída entre los comparecientes una sociedad mercantil en comandita, en la que tiene el carácter de socio administrador y solidario Don Ismael B. Orona y el de comanditario Don Alejandro Orona... girará bajo la razón social de "Orona y Compañía"..... siendo el término de duración por tiempo indeterminado.... La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de arena, pedregullo, piedra bruta, adoquines de granito, cantos rodados y materiales afines, podrá asimismo adquirir y vender bienes raíces, buques y embarcaciones.... La administración y dirección de los negocios de los negocios sociales estará a cargo del socio activo y solidario a quien tendrá el uso de la firma social para todo los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad..... El capital lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional.... representados en efectivo, créditos, muebles y el activo y pasivo de los negocios de la

extinguida sociedad comercial "Orona Villanueva y Compañía", de que se hizo cargo el socio Ismael B. Orona.... I. A. Orona. — A. Orona. — Tgo.: Orestes J. Silvestrini. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — "Concuerda con la parte pertinente del contrato de referencia doy fe así como de que se halla íntegramente transcripto al folio quinientos veinte y seis de este mismo Registro, Protocolo del corriente año. Del certificado que se agrega a la presente resulta que la Sociedad "Orona y Compañía", no adeuda suma alguna en concepto de patente. Previa lectura en la que se ratifican así lo otorgan y firman con los testigos del acto Don Enrique A. Foster y Don Arturo Franchini, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Speluzzi. — Antonio R. Lanusse. — Ricardo Sauze. — Juan B. Sanguinetti. — J. Alfaro. — Luis Agote Robertson. — J. Richini. — M. Vozzi. — B. de Epeluzzi. — I. B. Orona. — A. Orona. — Tgs.: E. A. Foster. — Tgo.: Arturo Franchini. — Hay un sello. — Ante mí. — Daniel R. Arana. — Concuerda con su matriz que paso por ante mí en el Registro sesenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Arenera Argentina", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos números: Un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos setenta y nueve, un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos ochenta, un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete y el presente inclusive.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Carlos María Godoy, secretario.

e23 dic.-N.° 7101-v29 dic.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Habiéndose dispuesto la confección de un nuevo Registro de Proveedores de este Departamento, se invita a los señores comerciantes e industriales para su concurrencia a las licitaciones y concursos de precios que efectúa esta Dirección de Administración, a cuyo efecto los interesados solicitarán en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, un formulario de solicitud de pedido de inscripción en dicho Registro, la cual debe ser presentada en la Mesa de Entradas de Justicia (Casa de Gobierno), acompañada de un papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.), haciendo constar en ella el nombre de la firma, domicilio y teléfono, ramo a que se dedica, número de su patente y otros datos que consideren conveniente agregar.

Luis Ricci, Director de Administración

v23 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Prorrógase para el día 22 de Enero de 1937, a las 13 horas, la licitación pública del día 8 del mismo mes, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e23 dic.-v2 ene.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bartolomé Mitre (e) Callao y Uruguay, Méjico (e) Bernardo de Irigoyen y Solís, Limay (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Jorge (e) Algarrobo y Santa Magdalena, Santa María (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Algarrobo (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Puentecito (e) Vías del F. C. S. y Santa Elena, Donizetti (e) Rivadavia y Juan B. Alberdi, y Bragado (e) Montiel y Saladillo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — El Secretario, de Obras Públicas.

e.21 dic.-v.31 dic.

En cumplimiento del Art. 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Campana (e.) Vírgenes y Jonte, Monte (e.) Emilio Mitre y Miró, Teniente General Donato Alvarez (e.) Deseado a Trelles, Palmar (e.) Bariloche y Avda. General Paz, Avelino Díaz (e.) Faraday y Curapaligüe, Faraday (e.) Avelino Díaz y Balbastro, Alvariño (e.) San Pedro y Avda. del Trabajo, Tequendama (e.) Gualeguaychú y Avda. General Paz y Nogoyá (e.) Gallardo y Avda. General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL de la Ciudad de Buenos Aires

En cumplimiento del Art. 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Concordia (e.) Tinogasta y Ricardo Gutiérrez, Brasil (e.) Paseo Colón y Avda. Ing. Huergo, Bolivia (e.) General Rivas y Ricardo Gutiérrez, Vías F. C. P., Cabildo (e.) Federico Lacroze y Pampa, Pampa (e.) Castañeda y Maciel, Bartolomé Mitre (e.) Florida y San Martín, Jonte (e.) Ruiz de los Llanos y Porcel de Peralta, Callao (e.) Santa Fe y Av. Alvear y Marcos Sastre (e.) Campana y Concordia, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 9, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic

Fábrica de Tejidos "LA UNION" EZRA TEUBAL Y HERMANOS S. A.

El Directorio comunica a los accionistas que ha resuelto emitir la segunda y tercera serie de acciones de quinientos mil pesos m|n. cada una, de las cuales aplicará ochocientos mil pesos, en acciones integradas, para abonar el precio de adquisición de la fábrica de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Con respecto a los doscientos mil pesos restantes en acciones de la tercera serie se procederá en la forma prescripta en el artículo 6 de los Estatutos.

La integración de las acciones deberá efectuarse inmediatamente de ser suscripta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Ezra Teubal, presidente.

El Presidente.

e.22 dic.-N.° 7083-v.24 dic.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Acciones fuera de circulación

El Directorio de esta Sociedad Anónima, avisa que las acciones Nos. 298, 140 126 y 431, extendidas a favor de William Carey, Alejandra de Porto, Alfredo Israel y Benito Alvarez, respectivamente, se han extraviado y a pedido de los interesados, el Directorio resuelve anular las mismas.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6805-v.26 dic.

"DANUBIO"
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría
Avenida R. S. Peña 501

Se invita a los accionistas a suscribir dentro de cinco días, las acciones de la 2a., 3a., 4a. y 5a. series, a que tienen derecho, según el artículo 8.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

El Director General.

e.18 dic.-N.° 7055-v.23 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo: Balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles establecido en Bogado número 4600, esquina Lambaré. — vendedor: **Francisco Miras Alonso**, domicilio Paraná 335. — compradora: **María González**, domiciliada en el negocio.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

e.23 dic.-N.° 7095-v.29 dic.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley, que **Lorenzo Remetín** vende su parte a **Ambrosio Radman** y **Juan Marchesi**, del restaurant Necochea 972|76, domicilio ambos contratados.

e.23 dic.-N.° 7.099-v.29 dic.

Miguel A. C. Soprano, martillero público, Uruguay 435, avisa que **José Kowalina** vende a **José Masalías** su negocio de restaurant, sito Venezuela N.° 1035. Reclamos al comprador Méjico N.° 1319.

e.23 dic.-N.° 7.098-v.29 dic.

Hago saber que **Santiago Frassone**, domiciliado en Segurola 794, ha vendido al señor **Vicente Papotto**, domiciliado en Gaona 4967 el negocio de cigarrería, sito Segurola 794. — Reclamaciones en el mismo.

e.23 dic.-N.° 7.097-v.29 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING DE CARRERA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día Miércoles 30 de Diciembre de 1936, a las 19 horas.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio del 1.° de Septiembre de 1936 al 31 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e23 dic.-N.° 7096-v29 dic.

688

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

San Martín 195 — Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación 31 de Mayo de 1290.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Agosto de 1920.

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
" suscripto .... » 2.000.000.—
" realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 7/4 de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios............Buenos Aires..	6134801 74	
» » » ....Santiago......	600000 —	6734801 74
Activo circulante:		
Títulos y acciones.................. .Santiago......		929 47

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja	Buenos Aires..	13 25	
Bancos	» » ...	25816 25	25829 50
Activo exigible:			
Alquileres a cobrar	Buenos Aires..	1527 50	
Deudores varios	» »	11091 37	
» »	Santiago......	5678 53	18297 40
Activo transitorio:			
(No existe).			
Activo nominal:			
(No existe)			
Pérdidas:			
(No existe.)			
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía de alquileres	Buenos Aires..		3045 —
			6782903 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	Buenos Aires..	2000000 —	
Reserva legal	» »	12154 98	2012154 98
Pasivo exigible:			
Bancos	Buenos Aires..	20000 —	
» »	Santiago......	584468 —	
Obligaciones a pagar	Buenos Aires..	4000000 —	
Acreedores varios	» » ...	8669 37	
» »	Santiago......	2140 —	4615277 37
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	Buenos Aires..		11160 —
Ganancias:			
Beneficios ejercicios anteriores		79219 39	
» » 1935		62046 37	141265 76
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía de alquileres	Buenos Aires..		3045 —
			6782903 11

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario. —
Victorio Scalisi síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1935

DEBE	$ m|n.	m$n.
Gastos generales:		
Buenos Aires	26624 42	
Santiago	11645 09	38269 51
Intereses, descuentos y comisiones:		
Buenos Aires	141944 45	
Santiago	24855 30	166799 75
Patentes e impuestos:		
Buenos Aires	58830 16	
Santiago	8857 61	67687 77
Saldo:		
Utilidad del año: Buenos Aires	67624 37	
Menos: Pérdida de Santiago	5578 —	
	62046 37	
Más: Beneficios ejercicios anteriores	79219 39	141265 76
		414022 79
HABER		
Saldo anterior		79219 39
Propiedades, Cta. Explotación		
Buenos Aires	289161 56	
Santiago	39780 —	328941 56
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Buenos Aires		5861 84
		414022 79

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario. —
Victorio Scalisi, síndico.

Imforme del Síndico:

Señores Accionistaas:

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 362 del Códi go de Comercio, he examinado debidamente el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935 que el Hon. Directorio presenta a la Asamblea General.

Habiendo hallado todo en concordancia con los libros de la Sociedad, aconsejo a Vds. le presenten su aprobación.

Victorio Scalisi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.23 dic.-N.° 6994-v.23 dic.

(810)

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Reconquista, 165 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos de fechas 12 de Abril de 1911 y 29 de Mayo de 1914.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1914.

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
,, suscripto	»	556.700.—
,, realizado	»	556.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 24 de Abril 1936.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Papel	119 83	
Material de propaganda	1 —	
Valores caución	100 —	
Títulos y acciones	1 —	221 83
Activo disponible:		
Caja	3374 84	
Bancos	103467 36	107342 20
Activo exigible:		
Deudores varios ... c$l. 30.809.92		
Amortizado ... » 1.795.35	29014 57	
Intereses a cobrar	568 80	29583 37
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		164 77
Activo nominal:		
Título del diario		555000 —
		692313 17
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35000 —
		727313 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	556700 —	
Fondo de reserva legal	24202 33	
» » previsión	89138 79	670041 12
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1785 45
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1935	5262 38	
Dividendos a pagar	2122 09	
Retención impueto a los réditos	33 97	7418
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	4346 95	
Utilidad del año	8721 21	13068 16
		692313 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		35000 —
		727313 17

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre deudores		1795 35
Gastos:		
Gastos generales, comisiones, franqueo, sueldos, impresiones, servicio telegráfico, papel diario, etc.		169047 35
Utilidad del año	8721 21	
Más: Saldo del ejercicio anterior	4346 95	13068 16
		183910 86
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4346 95
Ventas, suscripciones, avisos, diversos, etc.	175987 35	
Intereses	3576 56	179563 91
		183910 86

P. Saint, presidente. — H. G. Rozier, contador. —
C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 dic.-N.° 7004-v.23 dic.

667.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA. S. A. - (EMPRESA DE OBRAS)

Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo 195 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.:
11|3|1913; 30|10|1922; 17|7|1923; 30|3|1925; 21|1|1933
Inscripción en el R. P. de C.:
3|5|1913; 18|6|1923; 15|11|1923; 10|8|1925; 23|6|1933

Capital:

Autorizado	o$s. 200.000.—	c$l. 454.545.46
Suscripto	o$s. 120.900.—	c$l. 274.772.72
Realizado	o$s. 60.450.—	c$l. 137.386.36

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1936

ACTIVO	c$l.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Plantel y maquinarias	387.724.10		
Menos: Amortizaciones	325.428.78	62.295.32	
Materiales		47.434.56	
Herramientas	13.909.81		
Menos: Amortizaciones	13.909.81		
Muebles y útiles	11.142.22		
Menos: Amortizaciones	11.142.22		
Instalaciones	835.—		
Menos: Amortizaciones	835.—		
Instalaciones y terreno depósito Bella Vista	9.572.62		
Menos: Amortizaciones	827.79	8.744.83	118.474.71
Activo circulante:			
Trabajos en curso			11.620.73
Activo disponible:			
Caja		2.411.68	
Bancos		6.437.69	8.849.37
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes, menos reserva		92.093.70	
Accionistas		137.386.36	229.480.06
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10.641.89
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Del ejercicio			64.230.69
			443.297.36
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		244.663.64	
Tambores de terceros		12.950.—	257.613.64
			700.911.—

PASIVO			
44			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		274.772.72	
Reserva legal		14.267.80	
Reservas facultativas:			
General	$ 39.248.07		
Cumplimiento Ley 11.729	„ 12.295.—	51.543.07	340.583.59
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		35.047.15	
Accionistas en cuentas corrientes		15.939.54	
Obligaciones a pagar		51.727.08	102.713.77
Pasivo transitorio:			
No existe.			443.297.36
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		244.663.64	
Terceros por tambores a devolver		12.950.—	257.613.64
			700.911.—

Horace J. Hale, presidente. — A. M. Heriot, secretario. —
F. de C. M. Heriot, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	46.751.93	
Menos: Transferido de reserva general	46.751.93	—
Amortizaciones:		
Plantel y maquinarias, etc.	18.344.45	
Instalaciones y terreno depósito Bella Vista	478.63	18.823.08
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		55.262 86
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		6.214.61
Patentes e impuestos		1.111.73
Reservas sobre deudores dudosos		350.—
		81.762.22

HABER	m$n.	m$n.
Ganancias sobre contratos de obras		15.831 45
Intereses, descuentos, cambios, comisiones, etc.		1.670 08
Saldo: Pérdida del año		64.230.69
		81.762.22

F. de C. M. Heriot, síndico suplente.
Horace J. Hale, presidente. — A. M. Heriot, secretario. —

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de justicia.

e.23 dic.-N.º 6492-v.23 dic.

735.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

(BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES)

Sarmiento 299 — Capital

Autorizado por el P. E. el 9 de Noviembre de 1927
Inscripto en el R. P. de C. el 30 de Diciembre 1927

Capital:

Autorizado	m$n. 200.000.—
Suscripto	„ 200.000.—
Realizado	„ 160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1936
(NOVENO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 16 de Abril de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n
I Activo fijo:			
c) Muebles, útiles y enseres	5.107.51		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores	4.906.51	201.—	
Presente ejercicio	—		
g) Títulos Prov. Buenos Aires		34.350.46	34.551 4
II Activo circulante:			
No existe.			
a) Caja, existencia en efectivo		134.63	
b) Banco de Galicia. Cta. Cte.		3.379.93	
Banco de Galicia. P. Fijo		36.855.61	
Banco Español. Cta. Cte.		96.82	
Banco de la Nación. Cta. Cte.		3.74	
Banco de Galicia. Caja Ahorros		15.212.91	
Banco de Boston. Cta. Cte.		128.77	
Banco de Boston. P. Fijo		100.000.—	155.812.11
IV Activo exigible:			
) Accionistas		40.000.—	
h) Intereses a cobrar		1.557.02	
Dirección Gral. Impuesto a los Réditos		831.65	42.388.67
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Suma			232.752.54
Cuentas de orden:			
"Márgenes y mercaderías"		22.247.17	
Depósito de acciones		96.000.—	118.247.17
			350.999.71

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200.000.—	
b) Fondo de reserva (artículo 44)	17.830.36	217.830.36
II Pasivo no exigible:		
No existe.		
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del presente ejercicio	1.250.—	
b) Dividendos a pagar	1.350.—	2.600.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1934-35	4.712.77	
Utilidad del presente ejercicio 1935-36)	7.609.41	12.322.18
Suma		232.752.54
Cuentas de orden:		
"Márgenes y mercaderías"	22.247.17	
Depositantes de acciones	96.000.—	118.247.17
		350.999.71

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario. — Luis Arando, tesorero. — Alejandro R. Estebenet, gerente. — A. Casademont (h.), contador. — Roberto Maers, síndico.

Hemos cotejado el Balance General que antecede, con los libros de la Sociedad, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. Según nuestro criterio dicho Balance leído conjuntamente con la Memoria que lo acompaña, está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sociedad en fecha Enero 31 1936, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones, y lo que consta por los mismos libros de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. revisores de contabilidad.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles, útiles y enseres.		
(Sin amortización).		
Gastos generales:		
Correspondientes al ejercicio en concepto de alquileres, impresiones, útiles de escritorio, sueldos, revisación de contabilidad, etc.	31.148.09	
Patente, derecho de inspección y sellado de contratos ...	1.475.30	32.623.39
Saldo: Utilidad		12.322.18
		44.945.57
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4.712.77
Ingresos realizados durante el ejercicio:		
Comisiones	14.180.—	
Intereses	8.781.39	
Utilidad de títulos	15.292.80	
Transferencia de acciones	900.—	
Varios	403.31	
Sellado de contratos	675.30	40.232.80
		44.945.57

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario. — Luis Arando, tesorero. — Alejandro R. Estebenet, gerente. — A. Casademont (h.), contador. — Roberto Maers, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 dic.N.° 6764-v.23 dic.

723

Sabaria & Carassino Limitada, Construcciones y Pavimentación (Sociedad Anónima)

Galería Güemes — Edificio Supervielle (3er. piso)

Autorizada por Decreto del 26 de Enero de 1826

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 2 de Junio 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

„ suscripto .... „ 1.000.000.—

„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1936, sin modificaciones

ACTIVO			Parciales	Totales
I. — Activo fijo:				
Inmuebles Cantera Tandil. Edif. y construcciones				
Adquisiciones anteriores	229.023.01			
Adquisiciones actual ejercicio	15.626.63	244.649.64		
Amortizaciones anteriores ...	26.023.01			
Autorizaciones actual ejercicio	3.126.63	29.149.64	215.500.—	
Maquinarias y herramientas de las obras:				
Adquisición anteriores	746.763.55			
Adquisiciones actual ejercicio	8.570.45	755.334.—		
Amortizaciones anteriores ...	516.763.55			
Adquisiciones actual ejercicio	38.570.45	555.334.—	200.000.—	
Maquinarias y herramientas de la Cantera:				
Adquisiciones anteriores		80.401.52		
Amortizaciones anteriores ...		80.400.52	1.—	
Taller mecánico:				
Adquisiciones anteriores		27.727.33		
Amortizaciones anteriores ...		27.726.33	1.—	
Usina de Asfalto:				
Adquisiciones anteriores		115.923.89		
Amortizaciones anteriores ...		115.922.89	1.—	
Muebles y útiles:				
Adquisiciones anteriores		24.658.05		
Amortizaciones anteriores ...		24.657.05	1.—	
Material rodante:				
Adquisiciones anteriores	133.445.12			
Adquisiciones actual ejercicio	8.000.—	141.445.12		
Amortizaciones anteriores ...		133.444.12	8.001.—	423.505.—
II. — Activo circulante:				
Materiales existentes en las obras, taller mecánico, cantera y usina		511.416.49		
Títulos y acciones:				
de otras sociedades	10.712.50			
de esta sociedad (2898 acciones de pesos 100 nominales)	521.640.—	532.352.50		1.043.768.99
III. — Activo disponible:				
Caja			6.814.18	
Bancos			133.782.72	140.596.90
IV. — Activo exigible:				
Letras a cobrar			7.050.—	
Deudores varios			157.200.45	
Certificados a cobrar de pavimentación, Superior Gobierno Nacional de la Prov. Bs. As., Municipalidad de la Capital			492.646.94	
Depósitos en garantía				1.579.747.02
V. — Activo transitorio:				
Intereses a vencer				10.299.87
VI. — Activo nominal:				
Llaves del activo			200.000.—	
Amortizaciones anteriores		180.000.—		
Amortizaciones actual ejercicio		20.000.—	200.000.—	
				3.197.917.78
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	
Acciones en custodia			7.200.—	57.200.—
				3.255.117.78

PASIVO	Parciales	Totales
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva especial y fondos públicos	35.000.—	
Reserva especial	500.000.—	
Reserva legal	80.120.46	
Fondo previsión especial y seguros	80.120.46	
Reserva especial conservación pavimentos	185.644.19	1.880.885.11
II. — Pasivo exigible:		
Letras a pagar	810.000.—	
Acreedores varios	206.863.23	1.016.863.23
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		190.868.79
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1.101.20	
Beneficio del corriente ejercicio	108.199.45	109.300.65
Cuentas de orden:		3.197.917.78
Depositantes de acciones		57.200.—
		3.255.117.78

Esteban Barón, presidente. — Aníbal Garassino, Enrique Sabaría directores, delegados.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DE 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1936 sin modificaciones

DEBE	Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Llaves del activo	20.000.—	
Inmuebles cantera Tandil	3.126.63	
Máquinas y herramientas	38.570.45	61.697.08
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc.	141.446.97	
Patentes e impuestos	10.596.66	
Conservación pavimentos, explotación cantera y taller	17.536.79	169.580.42
Ganancias:		
Utilidades del presente ejercicio	108.199.45	
Saldo ejercicio anterior	1.101.20	109.300.65
		340.578.15
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1.101.20
Pavimentaciones		220.466.69
Cupones de títulos y fondos públicos, títulos y otros		119.010.26
		340.578.15

Esteban Barón, presidente. — Aníbal Garassino, Enrique Sabaría directores, delegados.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 dic.-N.° 6431-v.23 dic.

F. 89. — 907

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

3er. Trimestre del Ejercicio 1935 - 1936

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	27.188.660.51	
Materiales y herramientas	106.36	
Muebles y útiles	435.—	27.189.201.87
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.249.022.58
III. Activo disponible:		
Caja	4.260.72	
Bancos	207.275.63	
Cheques	3.350.23	214.886.58
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	354.302.87	
Deudores hipotecarios y garantizados	898.359.44	
Deudores morosos	22.483.65	
Valores en gestión	68.401.65	1.343.547.61
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		40.968.81
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		459.874.89
		30.497.502.34
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.262.700.—	
Terceros	186.285.19	
Varios	46.667.23	1.545.652.42
		32.043.154.76
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	352.323.03	
Fondo de previsión	2.800.000.—	
Reserva extraordinaria	2.800.000.—	15.952.323.03
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.172.196.03	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.172.196.03
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		470.790.74
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	211.015.08	
Saldo de las cuentas tributarias	691.177.46	902.192.54
		30.497.502.34
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	151.600.—	
Títulos depositados en custodia	1.111.100.—	
Terceros	186.285.19	1.545.652.42
Varios	46.667.23	
		32.043.154.76
		======

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 dic.-N.° 6593-v.24 dic.

F. 179. — 830. —

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" subscripto	„	205.600.—
" realizado	„	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Correspondiente al 31 de Marzo de 1936

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	881.518.74	
Amortizaciones	370.000.—	511.518.74
Utiles y muebles		13.860.08
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		9.206.20
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	13.546.26	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	13.946.26
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		12.472.96
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		25.273.17
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2.187.92
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior		15.412.82
		820.276.03
		======
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:		
Hipoteca, sucesión G. Brougham	61.072.66	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .. 200.000.—		
Menos rescatados .. 38.800.—	161.200.—	
Banco de Londres y América del Sud	40.250.55	302.523.21
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados sobre debentures	5.827.72	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	37.554.06	
Explotación del trimestre	79.664.99	127.155.57
		820.276.03
		======

Por St. George's College Ltda.:

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e.22 dic.-N.° 6753-v.24 dic.

746.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud—Americana de Minas)

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 134

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Enero de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1929

Capital autorizado .... o$s. 5.040.000.—
" suscripto .... „ 3.679.200.—
" realizado .... „ 3.679.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 14 de Abril de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	o$s.
1) Activo fijo:			
Participaciones en otras empresas	5.366.264.29		
Títulos y acciones	4.036.137.95		
Terrenos en Bolivia	11.45	9.402.413.69	
2) Activo circulante:			
Mercaderías		419.527.60	
3) Activo disponible:			
Caja	887.22		
Bancos	178.200.—		
4) Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2.447.097.16		
Varios	51.392.16	2.498.489.32	
5) Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso		18.200.—	
6) Activo nominal:			
No existe.			
Conversión			4.444.220.80
		12.517.717.83	4.444.220.80
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			15.120.—
Títulos recibidos en caución	1.916.628.47		
Deudores de títulos en caución	1.943.263.62		
Deudores de títulos prestados	675.818.18		
Mercaderías recibidas en consignación	73.623.90		
Deudores de consignaciones	48.360.16	4.657.694.33	
		17.175.412.16	4.459.340.80
PASIVO			
1) Pasivo no exigible:	o$s.		
Capital suscripto y realizado	3.679.200.—		
Reserva legal	11.235.31		
Reserva especial	155.433.60		3.845.868.91
2) Pasivo exigible:	c$l.		
Acreedores en cuenta corriente	468.783.87		
Acreedores garantizados	593.119.80		
Obligaciones a largo plazo	1.251.462.60	2.313.366.27	
3) Pasivo transitorio:			
Reserva cambios		103.849.73	
Ganancias:	o$s.		
Utilidad del año	227.195.15		
Más saldo de ejercicios anteriores	371.156.74		598.351.89
Conversión		10.100.501.83	
		12.517.717.83	4.444.220.80
Cuentas de orden:	c$l.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			15.120.—
Depositantes de títulos en caución	1.916.628.47		
Títulos dados en caución	1.943.263.62		
Títulos dados en préstamos	675.818.18		
Acreedores de consignaciones	73.623.90		
Mercaderías dadas en consignación	48.350.16	4.657.694.33	
		17.175.412.16	4.459.340.80

E. Gerhardt, vicepresidente. — F. Trüdinger, director. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1935

DEBE	c$l.	o$s.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, etc.	196.952.78	
Patentes e impuestos	20.245.47	
Saldo: o$s.		
Utilidad del año 227.195.15		
Más saldo de ejercicios anteriores 371.156.74		598.351.89
Conversión	516.352.62	
	733.550.87	598.351.89

HABER	c$l.	o$s.
Saldo de ejercicios anteriores		371.156.74
Comisiones, cambios e intereses	569.401.95	
Beneficios diversos	164.148.92	
Conversión		227.195.15
	733.550.87	598.351.89

E. Gerhardt, vicepresidente. — F. Trüdinger, director. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 dic.-N.° 6588-v.23 dic.

715

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Sede Social: Buenos Aires — San Martín 195

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, 7 de Noviembre de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha 16 de Enero de 1925

Capital social:
Autorizado .... $ 3.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(UNDECIMO EJERCICIO)

(Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1936)

Incisos ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
a) Edificios y galpones para administración	33.183.42		
Amortización	26.284.02	6.899.40	
b) Muebles y útiles	18.159.66		
Amortización	18.158.66	1.—	
c) Maquinarias agrícolas, aserradero, rodados e instalaciones varias	18.562.84		
Amortización	18.561.84	1.—	6.901.40
Activo circulante:			
a) Campos, terrenos a colonizar y pueblo de Ville Regina		203.080.94	
b) Lotes colonizados listos para la venta		237.124.14	
c) Plantaciones de fomento	34.170.86		
Amortización	34.169.86	1.—	
d) Edificios y construcciones para la venta	24.633.72		
Amortización	14.417.08	10.216.64	
e) Existencias en almacén y animales	10.445.53		
Amortización	10.444.53	1.—	
f) Diversos títulos, 200 acciones S. A. Productos Alimenticios Torrigiani y Bagliani		20.000.—	470.423.72
Activo disponible:			
Caja		66.83	
Bancos		2.860.40	2.927.23
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		59.742.19	
b) Deudores con garantía:			
1) Por hipotecas	3.855.300.54		
2) Por venta a plazo de lotes, solares y quintas	2.773.085.68		
3 Por créditos de asistencia	1.239.645.22		
4) Colonos, Ctas. "B"	238.889.85		
	8.106.921.29		
Amortización sobre créditos contra colonos cuyos lotes han sido puestos a remate	543.444.42	7.563.476.87	
c) Cuentas varias		6.565.—	7.629.784.06
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior ejercicio		97.934.47	
Pérdida correspondiente al ejercicio		960.224.61	1.058.159.08
			9.168.195.49
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía, contratos		43.302.80	
Títulos en garantía		27.500.—	
Deudores por coobligaciones		162.000.—	
Garantía hipotecaria sobre créditos en Cta. corriente		34.000.—	
Bancos, Documentos y títulos en custodia		20.006.—	
Consignaciones materiales		2.831.90	
Prendas agrarias a nuestro favor		21.351.—	
Amortizaciones sobre créditos e hipotecas dados en prenda		64.237.28	
Deudores por prenda		5.000.—	380.228.98
			9.548.424.47

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal	58.186.42		
Extraordinaria	125.000.—		
Sobre valor terrenos	178.047.08		
Sobre créditos	567.281.77	928.515.27	
Intereses a cobrar		386.215.78	4.314.731.05
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Contratistas, proveedores y varios		197.132.40	
Acreedores con garantía hipotecaria y prendarias a largo plazo:			
"I. C. L. E." (Lit. 7.500.000.— al cambio de la constitución de los préstamos, promedio m$n. 15,18 cada 100 liras)	1.138.734.82		
Bancos	2.804.116.41	3.942.851.23	4.139.983.63
Pasivo transitorio:			
Mejoras y obras a cargo ejercicio 1935 ..		7.695.—	
Dividendo a pagar		503.60	
Cuentas Varias transitorias:			
"I. C. L. E.", intereses hopotecarios al 31|12|1935. (Lit. 1.999.805.56, calculadas al cambio de $ 29.77 cada 100 liras)	595.342.11		
Bancos, intereses hipotecarios al 31|12|1935	102.981.61	698.323.72	
Gastos varios a pagar		3.420.67	
Redescuento pasivo		3.537.82	713.480.81
Cuentas de orden:			9.168.195.49
Depositantes en garantía, contratos		43.302.80	
Depositantes títulos en garantía		27.500.—	
Coobligaciones		162.000.—	
Garantes hipotecarios sobre créditos en Cta. corriente		34.000.—	
Documentos y títulos en custodia en los Bancos		20.006.—	
Materiales en consignación		2.831.90	
Colonos prendas agrarias		21.351.—	
Acreedores hipotecarios y prendarios, —Amortizaciones percibidas		64.237.28	
Acreedores prendarios		5.000.—	380.228.98
			9.548.424.47

Ernesto Aguirre, presidente. — Victorio Scalisi, Ludovico Steiner, síndicos

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(Undécimo ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicios anteriores		97.934.47
Amortizaciones:		
„ sobre instalaciones varias	42.65	
„ sobre materiales y plantas para vender	663.18	705.83
„ sobre créditos contra colonos, cuyos lotes han sido puestos en remate		543.444.42
Intereses pasivos		290.490.69
Gastos generales: Por sueldos, correo, telégrafo, impresos, útiles, alquileres y varios		62.830.58
Patentes e impuestos		3.289.11
Pérdida sobre útiles y materiales destruídos por el uso ..		1.354.90
Créditos pérdidos sobre lotes rematados por el B. H. N.		62.496.28
Anulación intereses sobre lotes disponibles		8.057.18
		1.070.603.46

HABER	m$n.	m$n.
Colonización lotes, solares, quintas y varios:		
Saldo de la Cuenta explotación		4.962.68
Intereses activos		296.34
Muebles y útiles, materiales de construcción, animales y maquinarias agrícolas:		
De fondo amortización por superávit		702.14
Varios		4.150.—
Redescuento:		
Diferencia en favor por el cálculo del redescuento, correspondiente a 1936		2.333.22
Pérdida del ejercicio 1935	960.224.61	
Saldo de ejercicios anteriores	97.934.47	1.058.159.08
		1.070.603.46

Ernesto Aguirre, presidente. — Victorio Scalisi, Ludovico Steiner, síndicos

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquesese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 dic.N.° 6702-v.23 dic.

F. 9. — 949

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
„ suscripto	„ 1.881.800.—
„ realizado	„ 1.841.190.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	40.610.—
Caja:	
En efectivo	204.789.09
Depósitos en otros Bancos	59.393.01
Clearing - Banco Central de la República Argentina	237.568.64
Descuentos y efectos a cobrar	4.059.492.94
Adelantos en cuentas corrientes	579.746.49
Deudores en gestión	88.663.72
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	13.226.35
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	134.117.82
Inmuebles	
Títulos en cartera	42.100.—
Valores diversos	1.752.50
Muebles y útiles	52.333.92
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	10.102.38
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones; pasivos, cambios, etc.	86.030.52
Otras cuentas	37.188.84
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—
Depósitos de valores recibidos en caución	32.075.—
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	70.862.17
Documentos en garantía	33.908.90
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	124.348.54
	5.927.335.83

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.881.800.—
Fondos de reserva estatutaria	59.461.45
Fondos de reserva (facultativa), «Rescate de Acciones»	45.875.82
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	880.195.72
Depósitos a plazos	999.833.46
Depósitos en Caja de Ahorros	1.025.264.04
Depósitos diversos	16.720.93
Redescuentos	417.744.95
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado	723.42
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos ...	117.697.02
Intereses y comisiones a vencer	100.956.60
Dividendos a pagar	95.553.88
Otras cuentas	5.288.93
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	13.025.—
Depositantes de títulos en garantía	30.475.—
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	70.862.17
Documentos en garantía	33.908.90
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	125.948.54
	5.927.335.83

Jacobo Avrutzky, presidente. — Abraham Ferstman, gerente. — Jacobo Kerman, secretario. — Naúm Kapiloff, tesorero. — Nicolás Jusit, contador. — Teodoro Podolsky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 dic.-N.° 6586-v.23 dic.

736.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Balcarce N.° 160 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 14 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Febrero de 1928

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(NOVENO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, celebrada el 29 de Abril de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.	o$s.
Activo fijo:					
Concesión Gas — Rosario					
Inmuebles y accesorios:					
Terrenos			110.687.03		
Edificios		126.152.90			
Amort. anterior .	23.392.63				
Amort. del ejerc.	1.930.39	25.323.02	100.829.88		
Instalaciones en función:					
Usina		2.532.175.72			
Amort. anterior .	944.317.52				
Gastos del ejerc.	4.643.37				
	939.674.15				
Amort. del ejerc.	107.130.20	1.046.804.35	1.485.371.37		
Red		4.194.414.46			
Amort. anterior .	603.539.21				
Gastos del ejerc.	38.996.85				
	564.542.36				
Amort. del ejerc.	34.736.79	599.279.15	3.595.135.31		
Cámaras de regulación		13.475.96			
Amort. anterior .	2.888.01				
Amort. del ejerc.	612.13	3.500.14	9.975.82		
Ramificaciones		864.300.82			
Amort. anterior .	150.494.88				
Gastos del ejerc.	3.592.50				
	146.902.38				
Amort. del ejerc.	47.797.89	194.700.27	669.600.55		
Medidores		335.989.—			
Amort. anterior .	89.801.51				
Amort. del ejerc.	25.039.99	114.841.50	221.147.50		
Muebles y útiles		41.333.72			
Amort. anterior .	38.378.03				
Gastos del ejerc.	388.96				
	37.989.07				
Amort. del ejerc.	1.229.44	39.218.51	2.115.21		
Herramientas y accesorios . .		23.611.47			
Amort. anterior .	20.934.85				
Gastos del ejerc.	2.930.68				
	18.004.17				
Amort. del ejerc.	2.012.25	20.016.42	3.595.05		
Material de transporte		11.177.84			
Amort. anterior .	9.108.94				
Amort. del ejerc.	1.490.90	10.599.84	578.—		
Concesión Aguirre — Electricidad					
Inmuebles y accesorios:					
Terrenos			15.000.—		
Edificios		37.230.04			
Amort. anterior .	6.426.—				
Gastos del ejerc.	465.29				
	5.960.71				
Amort. del ejerc.	734.59	6.695.30	30.534.74		
Instalaciones en función:					
Líneas aéreas		61.614.18			
Amort. anterior .	19.348.77				
Amort. del ejerc.	7.763.19	27.111.96	34.502.22		
Maquinarias		109.048.61			
Amort. anterior .	34.826.45				
Gastos del ejerc.	2.051.94				
	32.774.51				
Amort. del ejerc.	13.378.84	46.153.35	62.895.26		
Conexiones		17.430.79			
Amort. anterior .	8.110.04				
Gastos del ejerc.	517.24				
	7.592.80				
Amort. del ejerc.	1.772.49	9.365.29	8.065.50		
Medidores		23.877.66			
Amort. anterior .	9.667.78				
Gastos del ejerc.	486.87				
	9.180.91				
Amort. del ejerc.	2.033.06	11.213.97	12.663.69		
Muebles y útiles		232.44			
Amort. anterior .	3.39				
Amort. del ejerc.	46.29	49.68	182.76		
Herramientas		1.439.08			
Amort. anterior .	776.41				
Gastos del ejerc.	32.63				
	743.78				
Amort. del ejerc.	107.52	851.30	587.78		
Semovientes		200.—			
Amort. anterior .		199.—	1.—	6.363.468.67	
Activo circulante:					
Mercaderías y materiales . .				122.816.14	
Activo disponible:					
Caja			32.61		
Bancos			70.077.38		
Papel sellado			74.—	70.183.99	
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente .			2.176.413.67		
Documentos a cobrar			688.48		
Deudores en gestión			18.014.43	2.195.116.58	
Activo transitorio:					
Cuentas ocasionales a liquidar				14.365.87	
Activo nominal:					
Concesión Rosario — Gas					
Valor concesión		274.637.47			
Gastos de organización e instalación		194.715.14	469.352.61		
Concesión Aguirre — Electricidad					
Valor concesión			243.502.46	712.855.07	
Pérdidas:					
Pérdida anterior			2.201.430.40		
Pérdida del ejercicio			112.818.81	2.314.249.21	
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía					16.250.—
Conversión					3.000.000.—
				11.793.055.53	3.016.250.—

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		3.000.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4.960.108.79	
Pasivo transitorio:		
Cuentas ocasionales a liquidar	14.764.92	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		16.250.—
Conversión	6.818.181.82	
	11.793.055.53	3.016.250.—

N. de Elía, presidente. — E. García Meróu, director secretario.
T. Noir Gall, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2.201.430.41
Gastos generales de administración, sueldos, honorarios, alquileres, explotación de las usinas, etc.		479.812.88
Fondo para amortizaciones:		
Concesión Rosario — Gas		
Edificios	1.930.39	
Usina	107.130.20	
Red	34.736.79	
Cámaras de regulación	612.13	
Medidores	25.039.99	
Ramificaciones	47.797.89	
Muebles y útiles	1.229.44	
Herramientas y accesorios	2.012.25	
Material de transporte	1.490.90	
Concesión Aguirre — Electricidad		
Edificios	734.59	
Líneas aéreas	7.763.19	
Maquinarias	13.378.84	
Conexiones	1.772.49	
Medidores	2.033.06	
Muebles y útiles	46.29	
Herramientas	107.52	247.815.96
		2.929.059.24

HABER		
Ingresos de explotación		614.810.03
Pérdida anterior	2.201.430.40	
Pérdida del ejercicio	112.818.81	2.314.249.21
		2.929.059.24

N. de Elía, presidente. — E. García Merón, director secretario.
T. Noir Gall, síndico.

Señores Accionistas:
Habiendo examinado las cuentas, Balance y Memoria de la "Compañía General Argentina de luz y Fuerza, S. A.", correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, y constatado su conformidad, aconsejo su aprobación.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — T. Noir Gall, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Junio 6 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 dic.-N.° 6555-v.23 dic.

F. 2. — 933

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 652.600.—
„ realizado .... „ 505.940.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 30 DE ABRIL DE 1936

A C T I V O	Moneda legal
Accionistas	146.660.—
Caja:	
En efectivo	66.004.31
Depositado en otros Bancos	394.266.14
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.561.137.47
Adelantos	119.232.20
Deudores en gestión	38.506.03
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	19.307.—
Muebles y útiles	21.431.22
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	23.683.50
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	5.664.99
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	113.213.12
Documentos en garantía	28.008.20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.537.114.18

P A S I V O	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	652.600.—
Fondo de reserva estatutario	28.054.78
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	532.888.69
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	671.763.23
Depósitos a plazo	178.619.62
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	42.—
Sucursales en la República	282.853.21
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	20.732.72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	27.743.01
Otras cuentas	595.60
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	113.213.12
Documentos en garantía	28.008.20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.537.114.18

Samuel Weksler, presidente. — Mauricio Silvert, secretario. — Arón Gravivker, gerente. — Isaac Gelman, contador. — Julio Calicer, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e.23 dic.-N.° 6617-v.23 dic.

— 781 —

"RHENANIA", S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

AVDA. PTE. R. S. PEÑA 933 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 13 de Junio de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1933
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 300.000.—
» realizado .... » 265.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Abril de 1936

A C T I V O			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Bienes inmuebles		401.462.55		
Amortización del ejercicio		2.007.31	399.455.24	
Obras en construcción			19.705.28	
Muebles y Útiles		1.222.50		
Amortización anterior	304.50			
Amortización del ejercicio	122.25	426.75	795.75	419.956.27
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja			231.84	
Bancos			4.237.38	4.469.22
Activo exigible:				
Accionistas			35.000.—	
Deudores en cuenta			1.767.48	
Deudores en gestión		1.027.20		
Amortización del ejercicio		1.026.20	1.—	36.768.48
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				950.08
Activo nominal:				
Gastos de constitución			5.286.20	
Amortización anterior		1.578.86		
Amortización del ejercicio		1.057.24	2.636.10	2.650.10
				464.794.15
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				20.000.—
				484.794.15
P A S I V O				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			300.000.—	
Fondo de reserva legal			82.10	300.082.10
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			137.763.—	
Acreedores en cuenta			21.243.02	159.006.02
Pasivo transitorio:				
Pasivos acumulados				3.406.48
Ganancias:				
Saldo anterior			1.560.—	
Utilidades del ejercicio			739.55	2.299.55
				464.794.15
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				20.000.—
				484.794.15

Ludwig Freude, presidente. — Rodolfo Rosauer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S|. Bienes inmuebles	2.007.31	
» Muebles y útiles	122.25	
» Deudores en gestión	1.026.20	
» Gastos de constitución	1.057.24	4.213.—
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, patentes e impuestos y varios		1.449.95
Intereses:		
Hipotecarios y varios		8.200.11
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	739.55	
Más ganancia anterior	1.560.—	2.299.55
		16.162.61
H A B E R		
Saldo anterior		1.560.—
Explotación propiedades		14.602.61
		16.162.61

Ludwig Freude, presidente. — Rodolfo Rosauer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 6 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 dic.-N.° 6512-v.23 dic.

731.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Calle Fraga 1155 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Julio de 1927

Capital:

Autorizado	c$l. 1.020.000.—
Suscripto	„ 765.000.—
Realizado	„ 765.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		206.531.67		
Menos: Amortización del ejercicio		5.278.65	201.253.02	
Maquinaria		113.143.95		
Menos: Amortización anterior	58.323.95			
Amortazición del ejercicio	16.094.81	74.418.76	38.725.19	
Herramientas y accesorios		6.335.98		
Menos: Amortización anterior	5.936.12			
Amortización del ejercicio	77.77	6.013.89	322.09	
Muebles y útiles		8.354.30		
Menos: Amortización anterior	3.368.92			
Amortización del ejercicio	1.322.20	4.691.12	3.663.18	
Instalaciones		39.172.81		
Menos: Amortización anterior	18.100.87			
Amortización del ejercicio	8.714.17	26.815.04	12.357.77	
Envases de reparto		15.962.67		
Menos: Amortización anterior	14.917.73			
Amortización del ejercicio	1.043.25	15.960.98	1.69	
Utiles para laboratorio		375.40		
Menos: Amortización anterior		374.40	1.—	
Automóvil		8.300.—		
Menos: Amortización del ejercicio		3.455.—	4.845.—	
Moldes		354.90		
Menos: Amortización del ejercicio		44.36	310.54	261.479.48
II Activo circulante:				
Materias primas			168.907.93	
Productos elaborados			81.632.25	
Productos en curso de elaboración			55.490.58	
Estampillas fiscales			1.902.56	307.933.32
III Activo disponible:				
Caja			900.99	
Bancos			33.778.88	34.679.87
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				548.889.02
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			1.547.41	
Cuentas en suspenso			4.727.82	6.275.23
VI Activo nominal:				
Llave del negocio		139.063.71		
Menos: Amortización anterior	41.719.19			
Amortización del ejercicio	10.429.74	52.148.93	86.914.78	
Gastos de organización		8.157.—		
Menos: Amortización anterior	7.393.65			
Amortización del ejercicio	763.35	8.157.—		86.914.78
				1.246.171.70
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				22.500.—
				1.268.671.70

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	765.000.—	
Reserva legal	44.095.52	809.095.52
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		158.718.28
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		9.928.78
Ganancias:		
Saldo anterior	3.856.80	
Más: Utilidad del ejercicio	264.572.32	268.429.12
		1.246.171.70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		22.500.—
		1.268.671.70

Cyril S. Atkinson, presidente. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.

DECIMO EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS 18 MESES, TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
A Saldo anterior:		
A **Amortizaciones:**		
Inmuebles, 2 o|o	5.278.65	
Maquinarias, 10 o|o	16.094.81	
Herramientas y accesorios, 20 o|o	77.77	
Muebles y útiles, 15 o|o	1.322.20	
Instalaciones, 25 o|o	8.714.17	
Envases de reparto, 50 o|o	1.043.25	
Automóvil	3.455.—	
Moldes, 50 o|o	44.36	
Llave de negocio, 5 o|o	10.429.74	
Gastos de organización, 20 o|o	763.35	47.223.30
A **Gastos generales:**		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquiler, propaganda, seguros, etc.		139.075.16
A Patentes e impuestos		21.400.19
A Intereses		26.414.97
A Cambios		3.928.54
A **Saldo:**		
Utilidad de los 18 meses	264.572.32	
Más: Saldo anterior	3.856.80	268.429.12
		506.471.28

HABER		
Por Saldo anterior		3.856.80
Por Cuenta explotación		496.270.78
Por Ganancia — Sucursal Montevideo		3.468.70
Por Ganancia sobre venta de auto		2.875.—
		506.471.28

Cyril S. Atkinson, presidente. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 dic.-N.° 6551-v.23 dic.

672.

SOCIEDAD ANONIMA

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Domicilio: Avenida de Mayo 1396

Autorizada por el P. E. el 18 de julio de 1914
Inscripta en el R. P. de Comercio: Febrero 26 de 1915

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
,, subscripto	„ 1.000.000.—
,, realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de Abril de 1936

Inc. ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		74.261.19	
Menos: Amortizaciones 1917|34	74.116.09		
Amortizaciones ejercicio actual	144.10	74.260.19	1.—
II Activo circulante:			
a) Materiales de enseñanza en depósitos			81.442.47
III Activo disponible:			
a) Caja de oficina		750.—	
b) En Bancos		100.328.49	
c) Remesas en tránsito		2.912.91	103.991.40
d) Depósito de previsión			1.256.84
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente:			
1) Agencia Chile, Santiago (m$ch. 118.523.96)		21.090.03	
2) Varios deudores		1.149.56	
b) Créditos a cobrar de estudiantes	470.482.47		
Menos: Previsión interna s| cobranza en el ejercicio	136.211.23	334.271.24	356.511.43
V Activo transitorio:			
No hay.			
VI Activo nominal:			
a) Derechos y privilegios (no amortizados .°)			559.995.27
Cuentas de orden:			
Depósitos de representantes en garantía			7.312.24
			1.110.510.65

.° Comprende: Privilegios reconocidos por la concesión (perpetuidad Arts. 1.° y 2.° de los estatutos) comprendiendo la renovación de todo el sistema de instrucción y organización.

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	1.000.000.—	
b) Reserva legal	14.762.—	
c) Reserva especial	11.340.08	
d) Fondo de previsión	1.256.84	1.027.358.92
II Pasivo exigible:		
e) Acreedores en cuenta corriente		30.425.26
III Pasivo transitorio:		
f) Cuentas y comisiones a pagar	6.773.18	
g) Partidas pendientes	1.952.63	8.725.81
Ganancias:		
Saldo anterior	12.921.26	
Más ganancia del ejercicio	23.767.16	36.688.42
Cuentas de orden:		
Depósitos de representantes en garantía		7.312.24
		1.110.510.65

H. Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
1.—Saldo anterior. (No existe).		
2.—Amortización: Muebles y útiles		144.10
3.—Gastos generales		180.397.25
4.—Cambios		17.614.14
5.—Patentes e impuestos		2.169.94
Saldo anterior	12.921.26	
Ganancia del ejercicio	23.767.16	36.688.42
		237.013.85
HABER		
1.—Saldo anterior		12.921.26
2.—Mercaderías u otros rubros de la explotación		
a) Recaudado de estudiantes		223.372.59
b) Pagado por deudores		720.—
		237.013.85

H. Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 le 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 dic.-N.° 6550-v.23 dic.

— 750 —

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del P. E., el 3 de septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de septiembre de 1929

Capital autorizado	c$l.	3.000.000.—
» suscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril 1936

ACTIVO		Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:				
Propiedad en Avellaneda		1.208.621.91		
Menos: Amortización anterior	71.236.21			
Amortización del ejercicio ..	18.687.18	89.923.39	1.118.698.52	
Maquinarias		1.227.191.16		
Menos: Amortización anterior	435.124.85			
Amortización del ejercicio..	238.766.77	673.891.62		
		553.299.54		
Inversiones en el ejercicio		59.732.05	613.031.59	
Instalaciones	620.994.19			
Inversiones en el ejercicio ..	12.412.07	633.406.26		
Menos: Amortización anterior	522.395.76			
Amortización del ejercicio ..	111.006.50	633.402.26	4.—	
Muebles y útiles	49.901.03			
Inversiones del ejercicio	4.425.29	54.326.32		
Menos: Amortización anterior	33.569.69			
Amortización del ejercicio ..	20.754.63	54.324.32	2.—	1.731.736.11

ACTIVO			Pesos moneda nacional	
II. Activo circulante:				
Mercaderías			1.960.897.53	
Materiales en depósito			57.189.93	2.018.087.46
III. Activo disponible:				
Caja (efectivo y cheques)			9.934.04	
Bancos			183.967.37	193.901.41
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			880.723.49	
Depósitos para licitaciones			9.969.34	
Letras a cobrar			28.648.78	919.341.61
V. Activo transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios				49.704.87
VI. Activo nominal:				
Patentes y marcas		2.880.—		
Menos: Amortizaciones anteriores		2.879.—	1.—	
Llave del negocio		900.000.—		
Menos: Amortizaciones anteriores	471.530.79			
Amortización del ejercicio	228.469.21	700.000.—	200.000.—	200.001.—
				5.112.772.46
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito			50.000.—	
Mercaderías a recibir			958.570.45	1.008.570.45
				6.121.342.91

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
2550 acciones Serie A	2.550.000.—		
450 acciones Serie B	450.000.—	3.000.000.—	
Reserva legal		4.353.67	3.004.353.67
II. Pasivo exigible:			
Debentures (Saldo del importe originario de o$s. 264.000)		496.590.91	
Acreedores varios		1.038.220.75	1.534.811.66
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar del ejercicio			407.526.06
IV. Ganancias y pérdidas:			
Ganancias del ejercicio		169.211.42	
Saldo del ejercicio anterior		3.130.35	166.081.07
			5.112.772.46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		50.000.—	
Mercaderías pedidas		958.570.45	1.008.570.45
			6.121.342.91

Tito L. Arata, vicepresidente. — W. Moesle, A. Stoop, G. Schulenburg, directores delegados. — E. García Merou, síndico.

Certifico que he verificado la exactitud del presente balance y que he constatado las existencias del inventario en que se basa.

Fernando Ellerhorst, contador público nacional.

DEMOSTIACION ANUAL DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Ejercicio 1.° de Enero - 31 de Diciembre 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3.130.35
Amortizaciones:		
Sobre propiedad en Avellaneda	18.687.18	
» maquinarias	238.766.77	
» instalaciones	111.006.50	
» muebles y útiles	20.754.63	
» llave del negocio	228.469.21	617.684.29
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros, etc., etc.		610.757.—
Intereses y descuentos		216.659.17
Patentes e impuestos		87.413.99
Ganancia del ejercicio	169.211.42	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	3.130.35	166.081.07
		1.701.725.87
HABER		
Mercaderías		1.701.725.87
		1.701.725.87

Tito L. Arata, vicepresidente. — W. Moesle, A. Stoop, G. Schulenburg, directores delegados. — E. García Merou, síndico.
Fernando Ellerhorst, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 dic.-N.° 6423-v.23 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

José Mata, Jujuy 392. T. 45. 1943, avisa que **Luis Quiles** vende café y billares, Boedo 1900, su domicilio a **Braulio Sáiz** y **Arsenio González**, que vive Moreno 1218.
e.2 dic.-N.° 7075-v.28 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Güemes N.° 4400, esquina Serrano N.° 2395. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Faustino Leira.** Comprador:: **Ramón González Moure.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
e.22 dic.-N.° 7078-v.28 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se ha firmado promesa de venta, del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Victoria N.° 2854. Reclamaciones dentro del término legal. Compradora: **Ignacia Alvarez Dopazo**, domiciliada en el mismo negocio. Vendedor: **Camilo Paradela**, domiciliado Rivadavia 1194.
Bs. Aires, 22|12|936.
e.22 dic.-N.° 7081-v.28 dic.

Santiago Sobredo, domiciliado Constitución 2242, vende su parte social del garage "Londres", situado Constitución 2242, a **Mariano Urban**, domiciliado en Constitución 2242. — Reclamos por término de ley, en Constitución 2242.
e.22 dic.-N.° 7.092-v.28 dic.

Francisco Bootello, Darwin 1783, que por su intermedio vende señora **Emilia Melnik de Bercún**, su negocio hotel pensión, "La Nueva Castellana", Corrientes 1833, a **José Abdala**, domicilios reales, Corrientes 1847 y Malabia 1689, respectivamente.
e.22 dic.-N.° 7.090-v.28 dic.

Aviso al comercio que con fecha 12 del corriente he comprado el negocio de restaurant y chocolatería, sito en calle Brasil 1309, al señor **Manuel Millán.** — Reclamos de ley en el mismo de 10 a 12. **Roque D. Gómez.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
e.22 dic.-N.° 7.091-v.28 dic.

Franco y Cía., oficina Río Bamba 188 avisan: **Donato D'Stéfano** y **José Mustillo**, dejan sin efecto la compra negocio de carnicería, Sgo. del Estero 666, de propiedad de don **Esteban Borgna.**
e.22 dic.-N.° 7082-v.28 dic.

La Sociedad "**Delgado y Compañía**", en el ramo de almacén y anexos, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 519, transfiere todo el activo y pasivo a la Sociedad "**Arango, García, Molina y Compañía**". — Escrituración y reclamos escribano Julián A. Goitía, Cangallo N.° 439.
e.19 dic.-N.° 7015-v.24 dic.

Roque Faro, comunica vendió el 4 mayo 1933 a **Luis José Plá y Rodrigo López** su negocio de restaurant, situado 25 de Mayo 693, hoy 695, domicilio contratantes.
Reclamos de ley allí.
e.18 dic.-N.° 7.053-v.23 dic.

Panadería y confitería **Bartolomé y Juan Cifre**, sita Garay 2472, de esta Capital, venden a **Miguel Cifre y Anselmo Tadeo.** Reclamaciones ley 11.867: martillero Armando Soler, Corrientes 1667, piso 4.°.
e.19 dic.-N.° 7020-v.24 dic.

Manuel Guerreiro, vende a **Antonio Julio Brito**, el negocio "venta de cajones vacíos" sito: San José 338, donde se domicilian. Interviene: escribano: A. Hernanz, Av. Mayo 833.
e.19 dic.-N.° 7023-v.24 dic.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa vendió al señor **Segundo Brusaco**, restaurant y bebidas, Monteagudo 428, vendedora: **Ursula Sabaleiskaite**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.18 dic.-N.° 7059-v.23 dic.

Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, rematarán por orden **Antonio De Maio, el 23 corriente** a las 14 horas las existencias y negocio cinematógrafo calle Olavarría 635, donde constituye domicilio.
e.18 dic.-N.° 7071-v.23 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Renato Recchia**, vende a la señora **Dominga Stefanolo**, el restaurant, sito Córdoba 1873, domicilio de los contratantes para reclamos de ley.
e.18 dic.-N.° 7054-v.23 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414 T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio que **Antonio Echarren** vende resturant, vinos y cervecería Viamonte 615 a **Jesús Lema.**
Reclamaciones Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio constituído.
e.18 dic.-N.° 7062-v.23 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, restaurant y bebidas, establecido en la calle Puentecito número 2101. — Vendedores: **Manuela Cambeiro y Avelino Blanco Fontán**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Francisco Pedrido**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 18 diciembre de 1936.
e.18 dic.-N.° 7057v.23 dic.

Se hace saber que el señor **Francisco Paludi**, ha vendido a don **Juan**, don **Antonio** y don **Carlos Paludi**, el negocio de quesería instalado en la calle Agüero números 453 y 457; con fábricas en Cañuelas; Charlone y estación Las Marianas de la Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones dentro del término de ley, ante el escribano designado don Ernesto Roca, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 616, 7.° piso.
e.19 dic.-N.° 7009-v.24 dic.

D. García, balanceador y martillero, oficina calle Catamarca 855, U. T. 45-Loria 4237, avisa que **Juan Venditto**, vendió a **Santos Santacroce**, el negocio de despensa calle Pinzón 702, esq. Raulet. Reclamaciones término de ley, domicilio de ambos contratantes, en mi oficina.
e.18 dic.-N.° 7063-v.23 dic

Miguel C. Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que el señor **Pablo Galazzi**, Charcas 1283, venderá al señor **Bernardino Suárez Espina**, Sarmiento 2972, el café y bar, calle Charcas 1283, Rec. término de ley. Bs. As., 17|12|936.
e.19 dic.-N.° 7011-v.24 dic.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, don **Alfredo Díaz**, vende a don **Lino Rodiño**, su parte mitad de la industria y comercio de pastas alimenticias y anexos, establecida en esta Capital calle Almirante Brown 1216 domicilio de contratantes, y cuyo activo y pasivo general tomó a sus cargo el comprador.
e.19 dic.-N.° 7024-v.24 dic.

La Sociedad "**P. Piccardo y Compañía**", dueña de las Cristalerías Piccardo, calle Tupungato 2740|60, vende todas sus existencias a "**Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial**". Escrituración y reclamos escribanía **Miguel T. Bertomeu**, Cangallo **439.**
e.18 dic.-N.° 7060-v.23 dic.

Bruno Volta, vende negocio manufactura o torrefacción café, té y yerba, calle Venezuela 1529, a **Mauricio Katz.**
Reclamaciones término legal en Venezuela 1529, domicilio de ambas partes.
e.18 dic.-N.° 7069-v.23 dic.

Se hace saber que con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, ha quedado sin efecto la venta de la despensa Martín García 702, esq. España, efectuada el 15|10|936. Recl. término ley, **José Amodei - M. Fernández Villamil**, domic. en el negocio.
e.19 dic.-N.° 7010-v.24 dic.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 643, U. T. 31-2037, avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa sito Carlos Calvo número 2800 esquina Catamarca. Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Jesús Alvarez**; comprador: **Angel Arroñada**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.
e.19 dic.-N.° 7025-v.24 dic.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa rematará **el día 23 Diciembre**, a las 14, bar-lechería calle Bernardo de Irigoyen 1531 de propiedad señor **León José Bergerot.** Reclamaciones a mi oficina.
e.18 dic.-N.° 7058-v.23 dic.

Se hace saber por 5 días que he vendido a **Jorge Melki**, mi negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle Córdoba 3963.
Reclamos en el mismo, donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Diciembre de 1936.
e.18 dic.-N.° 7070-v.23 dic.

José Núñez, martillero público, oficinas Cerrito 134, Mayo 0400, avisa que se vende la cigarrería Maipú 388. — Vendedor **Lorenzo Arandilla**, Esmeralda 663, comprador **Ramón G. Armengol** Av. de Mayo 1229. — Reclamos término de ley. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
e.18 dic-N.° 7008-v.23 dic.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Constante López y Carmen Rodríguez** domiciliados Rivadavia 2644, venden a **Manuel Fernández Fernández**, domiciliado Pasco 549, el restaurant Rivadavia 2644.
Reclamos ley en mis oficinas.
e.21 dic.-N.° 7.031.-v. 26 dic.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, se firmó promesa venta restaurant-parrilla, Santa Fe 4635|37, vendedor **Pedro Borlenghi.** Compradores, **Sans Ribó y Eguren**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.21 dic.-N.° 7.035.-v.26 dic.

Avisa **F. P. Muliere**, que vendió su despacho pan, Catamarca 756, a **Y. Pascual**, reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
e.21 dic.-N.° 7.029.-v.26 dic.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio los señores **Severino Criado y Julio Vega**, venden su café-restaurant, sito Puentecito 2120, a los señores **Victoriano Alvarez** y **Lino Maneiro.** Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 dic-N.° 7007-v.23 dic.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, avisa que: **Alfredo Peschi**, vende a **Felipe Di Nápoli**, su despacho de vinos y cervezas, Uriarte 1583, domicilio de ambos.
e.18 dic.-N.° 7061-v.23 dic.

Juan José Canedo, escribano titular del Registro N.° 133, con oficinas en la Av. R. Sáenz Peña 933, avisa que con su intervención, la Sucesión de don **Ernesto Juan Bonansea**, vende a los señores **Manuel Zala; Alberto Carboni; Gerónimo B. Amendariz y Juan Jané**, el negocio de librería, papelería e imprenta "La Buenos Aires", Bolívar 260. — Vendedores y compradores domiciliados en Bolívar 260. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.
e.18 dic.-N.° 7005-v.23 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.9 dic.-N.° 6.797-v.26 dic.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercio y Finanzas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de enero de 1937, a las 11 horas o de inmediato a que termine la Asamblea Extraordinaria citada para el mismo día a las 10 horas, en local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a vender una o más propiedades de la Sociedad, según el orden que establecerá la Asamblea fijando los precios correspondientes.
2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación de la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos de la reunión.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Directorio
e.21 dic.-N.° 7034.-v.2 ene.

"FINACO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
General Urquiza 1050 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, quinto piso, izquierda, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.
2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
El Directorio
e.11 dic. N.° 6.811-v.29 dic.

SAMUEL B. HALE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Comercio y Finanzas
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de Accionistas se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente orden del día propuesta por dichos señores Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación del mandato de los Directores que aparecen elegidos en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de julio pasado, y designación de sus reemplazantes si hubiere lugar a ello.
2.° Rectificación o ratificación de todas y cada una de las resoluciones tomadas por dicha Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días, previos de la reunión.

Nota: El Directorio hace presente, con respecto al segundo punto de la orden del día, que las rectificaciones de lo resuelto en la Asamblea de fecha 30 de julio ppdo., quedarán subordinadas a las disposiciones legales que permitan dichas rectificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Directorio
e.21 dic.-N.° 7033.-v.2 ene.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

La Junta Ejecutiva invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1936, a las 9.30 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 17.° ejercicio 1935-1936.
2.° Nombramiento de 4 escrutadores, 2 fiscales y 2 socios activos para firmar el acta.
3.° Autoridades que corresponde elegir.

Por el período de dos años:
Junta Ejecutiva: 8 titulares y 2 suplentes.
Comisión Financiera: 1 miembro.

Art. 51. — Para que la Asamblea sea válida, se requiere, en primera citación, un treinta por ciento de sus socios Activos y Vitalicios en conjunto. En caso de no obtener el número reglamentario, una hora después de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número que concurra.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Roberto Llauró, presidente. — Ricardo H. Garillo, secretario honorario.
e.21 dic.-N.° 7030-v.23 dic.

ASOCIACION "HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 31"

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se efectuará la Asamblea General Ordinaria el día 27 de diciembre de 1936 a las 10 horas en la calle Cabildo 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de once miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los que caducan en su mandato, es decir, cinco Vocales Titulares por dos años, cinco Vocales Suplentes por dos años y uno por un año.
3.° Elección de dos Revisores de cuentas por un año.
4.° Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Secretario General
e.21 dic.-N.° 7.037.-v.23 dic.

"PETRUS"
Sociedad Anónima de Minas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de 1937, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio vencido el 30 septiembre 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.16 dic.-N.° 6.959-v.4 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 11 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Estatuto, agregando al final del artículo 8: Los Miembros del Directorio, titulares y suplentes, son reelegibles al terminar el mandato.
2.° Aprobación y ratificación de todo lo actuado por los Directores elegidos por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 30 de enero de 1934 y 22 de enero de 1936, y renovación total del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificado de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
El Directorio
e.22 dic.-N.° 7.074-v.11 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1937, a las 15 horas en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de septiembre de 1936, y resolución pertinente.
(2) Elección de 5 Directores y un Director Sustituto.
(3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
(4) Determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos
(5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1936.
El Directorio
e.22 dic.-N.° 7087-v.11 ene.

V. G. VIAU Y CIA. SOC. ANON.

De acuerdo con los Estatutos Sociales Artículos N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas, en su local Social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Fijar remuneración al Síndico saliente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de ésta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
3.9 dic.-N.° 6804-v.26 dic.

ROMA
Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria del 8 de enero de 1937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la resolución del Directorio de la Compañía sobre pedido de Convocatoria de Acreedores, solicitada ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, secretaría C. Castro Walker, efectuado el 15 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

e.17 dic.- N.° 6997-v.5 ene.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 11 de enero a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por un período de tres años.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
El Directorio.
e.22 dic.-N.° 7073-v.11 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 13 de enero de 1937, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Suárez número 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Considerar el aumento del capital.
2do. En su defecto considerar la disolución y liquidación de la sociedad.
3ro. Lectura del acta de esta Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e.19 dic.-N.° 7021-v.8 ene.

Compañía de Seguros LA METROPOLITANA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el día 2 de enero de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos: 1.°, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28, y 41, crear el artículo 20 bis y suprimir el artículo 50 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de una o más personas para que en nombre y representación de la Compañía gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionan, con facultad de aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo se sirva introducir.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los Estatutos, depositando sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Directorio.
e.19 dic.-N.° 7027-v.31 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET - BALL

Buenos Aires.

Asamblea Extraordinaria 3 de Diciembre de 1936

De acuerdo a lo que establece el artículo 15, inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo, a las horas 21, en el salón de actos que el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, posee en la Calle Cangallo número 1154, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en el expediente "Comisión Especial, sobre profesionalismo".
2.° Designasión de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.
e.27 nov.-N.° 6439-v.31 dic.

SAINT FRÉRES LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de diciembre de 1936, a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 6812-v.29 dic.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 4 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Renovación parcial del Directorio y Síndicos.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Eugenio Vanderheeren, vocal delegado.

e.14 dic.-N.° 6.922-v.31 dic.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

e.12 dic.-N.° 6835-v.28 dic.

Sociedad Anónima ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1937, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1936.

2. Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, 8 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.18 dic.-N.° 7067-v.7 ene.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936 a las once horas, en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.°) Ajuste de los fondos de previsión y destino de los excedentes que resulten con tal motivo.

3.°) Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los Estatutos.

4.°) Elección de dos Directores titulares y uno suplente.

5.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.11 dic.-N.° 6814-v.30 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS "FLICHMAN" (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1936.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente.

3.° Elección de ocho Directores por el término de tres años en reemplazo del Directorio que ha terminado su mandato.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones, o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

e.12 dic.-N.° 6839-v.30 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará asamblea ordinaria el día 27 de diciembre, a las 9.30, en el salón calle Bolívar N.° 1479, para considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1.° de junio al 30 de noviembre del corriente año.

3.° Asunto Gerencia.

José da Ponte (hijo), presidente.

e.19 dic.-N.° 7013-v.24 dic.

"LA EUSKARA"

Sociedad Anónima

Productos de Lechería

RUFINO F. C. P.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la So-

2.° Elección de dos Directores.

por lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

e.14 dic.-N.° 6.924-v.31 dic.

ciedad, con cuatro días de anticipación

El Directorio

e.14 dic.-N.° 6924-v.31 dic.

"LA FINANCIERA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por un año; de un Director suplente por dos años y de un Síndico titular y dos suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Alberto J. Fernández, director delegado en ejercicio de la Presidencia.

e.7 dic.-N.° 6.786-v.24 dic.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL

Florida N.° 999 Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.14 dic.-N.° 6.925-v.30 dic.

NOEL & CIA. LIMITADA

Soc. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la asamblea en representación de la misma.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 7.°, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 33. — Incorporación de dos nuevos artículos, 23 bis y 26 bis.

3.° Emisión de debentures.

4.° Cancelación de acciones suscriptas no integradas y aplicación de la couta pagada a integrar acciones por igual suma.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio

e.4 dic.-N.° 6755-v.26 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, según lo prescribe el artículo 27 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6.796-v.29 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; elección de dos Directores suplentes por un año; elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, para el ejercicio 1936-1937.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.22 dic.-N.° 7.076-v.14 ene.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

El Consejo a resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los miembros de la Institución para el día 26 de Diciembre de 1936 a las 17 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ofrecimiento hecho por el señor Hrand Nikotian de donar a la Institución el terreno situado en esta Ciudad, calle Acevedo 1359, para que se levante el edificio de la Iglesia Armenia, donación que se haría bajo la expresa condición que dicho edificio se destinaría únicamente al culto de la Iglesia Armenia, la que no podría ser vendida ni gravada en modo alguno.

2.° Teniendo en cuenta que el terreno que donará el señor Nikotian, no es suficiente para levantar el edificio de la Iglesia, autorización a la C. D., para que se tome del terreno lindero, ya de propiedad de la Institución la superficie necesaria a fin de agregar al terreno donado por el señor Nikotian y la fracción que se tome liberar de la hipoteca, de modo que forme un sólo y todo.

3.° A fin de cumplir en un todo con la condición impuesta en la donación hecha por el señor Hrand Nikotian aceptación que la fracción de propiedad de la Institución que se agrega al terreno donado, sea sujeta a las mismas condiciones impuestas por el donante, sea que sirve para levantar el templo destinado al culto de la Iglesia Armenia, el que no podrá ser vendido ni gravado de modo alguno.

4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Art. 13: Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

El Presidente.

e.5 dic.-N.° 6583-v.23 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES
S. A. G. A.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 30 ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el martes 29 de diciembre actual, a las 21 y 1/2 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30 ejercicio, terminado el 31 de agosto próximo pasado.

II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Rocha y doctor Conrado de Cusatis, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero Edmundo Parodi, Ingeniero Jorge M. Valenzuela y Eduardo G. Dowley, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1936

El Directorio

e.17 dic.-N.° 6987-v.26 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 30 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos). La orden del día es la siguiente:

1.° — Lectura de la Memoria correspondiente a 1936, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° — Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° — Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Bernardo Espil, presidente interino. — Agustín Molteni, secretario.

e.10 dic.-N.° 6.877-v.28 dic.

CIA. SUD AMERICANA SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve (29) del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 6594-v.23 dic.

"COMPAREX"
Compañía Argentina Exportadora de Cereales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1937, a las 11 horas, en la calle Reconquista número 336, escritorio, Departamento N., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Directores Gerentes para ejercer las funciones que les son atribuídas por el artículo 21 del Estatuto social y las que les sean atribuídas por el Directorio, de acuerdo al artículo 13.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 6.824-v.30 dic

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 diciembre 1936, 18 horas, en Perú 353, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes décimo ejercicio.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Directorio.

e.12 dic.-N.° 6840-v.30 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 23 de diciembre de 1936 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.5 dic.-N.° 6.725-v.23 dic.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 6.890-v.28 dic

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 diciembre corriente, a las 17.30 horas en Victoria 4251, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Directores y Síndico.

3.° Consideración y aprobación informe Comisión Reformadora de Estatutos (reducción Capital suscripto e integrado), y aumento del autorizado, modificación acciones preferidas, etc.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 dic.-N.° 6941-v.26 dic.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 12 de enero de 1937, a las 11 horas en su local calle Sarmiento 424, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas a los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del convenio celebrado entre los Accionistas con fecha 21 de diciembre de 1936.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e22 dic.-N.° 7088-v11 ene.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1937 a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 11.° ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbué, que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las Acciones o certificados con tres días, de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe N.° 1460, piso 6, artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Directorio.

e.15 dic.-N.° 6.937-v.2 ene.

"ARCANCO"
S. A. Corporación Envasadora Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del señor Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 31 de diciembre de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente (Arts. 12 y 18 de los Estatutos).

3.° Autorización para nombrar a un miembro del Directorio para un cargo rentado en la sociedad (Art. 15 de los Estatutos).

4.° Autorización para reintegrar la "Reserva Extraordinaria" o sea el saldo proveniente de la reducción del capital aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 30 de septiembre de 1933, en forma proporcional entre todas las acciones que concurrieron a la misma.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, los accionistas podrán depositar sus acciones en el local social; en la fábrica en Godoy Cruz, o en cualquier Banco, presentando el correspondiente recibo.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 6834-v.30 dic

Sociedad Anónima Ganadera SUAREZ LADOUCH LTD.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General, practicado el 30 de septiembre de 1936.

3.° Nombramiento de dos Directores.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6807-v.26 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local Piedras números 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Resolución indicada en el artículo 31 de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 160, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 6.734-v.23 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme con lo prescripto por el Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el undécimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6806-v.26 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO "AMERICA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Sexto terminado el 30 de Noviembre de 1936.

2.° Elección de seis Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titlar y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 dic-N.° 6750-v.26 dic.

Casa Importadora WOLFF & SCHORR LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea.

El Presidente.

e.4 dic.-N.° 6698-v.26 dic.

PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

Cítase a asociados "Pequeña Obra de la Divina Providencia" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de enero de 1937, 16 horas, sede Carlos Pellegrini N.° 1441

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de memoria, aprobación de Balance correspondiente.

2.° Renovación del Consejo General.

3.° Designación de Síndico (Art. 18).

4.° Designación de dos Asociados para suscribir el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — José Zanochi, presidente.

e.17 dic.-N.° 6984-v.23 dic.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 24 de diciembre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para comprar todos o parte de los bienes inmuebles que serán vendidos en remate público en la sucesión de doña Ana Simón de Mattaldi.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 6.739-v.23 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 del corriente, a las 15 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elegir Directorio y Síndicos.

4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 6730-v.23 dic.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe del Directorio del Estado Financiero de la Sociedad, con motivo del concordato aceptado.

2) Reducción del capital.

3) Reforma de los Estatutos.

4) Emisión del nuevo capital y sus condiciones.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 6791-v.24 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Secretario Tesorero

e.4 dic.-N.° 6.693-v.29 dic.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a lo que prescribe el artículo 86 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avda. de Mayo 1157, 4.° piso, el día 31 del corriente, a las 17 horas, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Unión Agraria Yerbatera, por el de "Asociación Rural Yerbatera Argentina" (A. R. Y. A.), y modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — Alejo C. Abadie, secretario.

e.21 dic.-N.° 7028-v.30 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1936, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.654-v.23 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 7 de enero de 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de cuatro miembros (Presidente, Vice Presidente, Tesorero y Vocal) por tres años, por terminación mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento número 930, (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 Diciembre 1936.

El Directorio

e.18 dic.-N.° 7056-v.7 ene.

GENERAL MOTORS ARGENTINA Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre próximo a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Cía. por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Willard T. Clark, director-gerente.

e.11 dic.-N.° 6899-v.29 dic.

Sociedad Anónima MOLINO INGLES (ARGENTINA) LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Diciembre 1936, 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° — Distribuir utilidades.

3.° — Elegir Directorio y Síndicos.

4.° — Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 6.872-v.28 dic.

MORIXE HERMANOS Sociedad Anónima - Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Presidente.

e.7 dic.-N.° 6773-v.29 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de enero próximo, a las 15 horas (3 p.m.) en la calle Bmé. Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Bmé Mitre número 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.21 dic.-N.° 7.036-v7 ene.

CENTRO PATRONES PELUQUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las 21 y 30 horas, en el local social Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de siete (7) vocales titulares por dos años, dos (2) vocales titulares por un año, cinco (5) vocales suplentes, un (1) síndico, y un (1) síndico suplente.

3.° Designación de tres (3) socios para refrendar el acta.

Domingo Sabbatiello, presidente. — Septimio Sammarco, secretario.

Nota. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — (Artículo 24 de los Estatutos Sociales).

e.22 dic.-N.° 7086-v.24 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo a las catorce (14) horas, para la provisión del "Anuario Demográfico" de 1935, para ser distribuído gratuitamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

Secretario General.

e.19 dic.-v.29 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de papeles, cartulinas, cartones, etc., durante el año 1937.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir á la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Carlos H Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 dic.-v.23 dic.

Exp. 3072-C-936-M.I.—36.479-DA-935-D.G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 16 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Suministros" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.16 dic.-v.24 dic.

Expediente 4430-C-1936 (M. I.), 27.162-DC-1935 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 15 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 9", Retiro (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección de Administración.

e.15 dic.-v.23 dic.

Exptes. 25.548 -C- 1935 (M. I.); y 5.337 -M- 1935 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 4, Almagro" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan.

e.17 dic.-v.26 dic.

Exptes. 35.396-C-936 (M. I) 1232-D-2336(D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto Madryn" Distrito 23° (Chubut).

Por el pligo de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Puerto Madryn" Distrito 23° (Chubut).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v.31 dic.

Expte. 3774 D. C.|936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Quequén" (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Exptes. 2352-C-1936. M. I. 35.835 D.A. 1935-D. G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 5 Caballito" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa—Mesa de Locaciones—Casa Central 7.°, piso, (Capital Federal).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v. 31 dic.

Expte. 5339 D. 1.°|1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en Venado Tuerto (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Expediente 34.359-D. C.-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aconquija y Concepción (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Expedientos 3452-C-1936 (M. I.) — 39.386-D. A.-1935 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, pora la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25 Palermo" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1937, a las 15 y 15 y 30 horas, respectivamente, para las provisiones de lana corta lavada para colchón, al Hospital Rivadavia, y papas a los establecimientos de la Institución con excepción de los situados en Mar del Plata, F. C. S., y Mercedes, F. C. O., por el término de tres meses a contar del 1.° de febrero de 1937.

Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Capital Federal.

Las Inspectoras

e.22 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación de casas para las Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital

1.°: Llámase a licitación para el 4 de enero próximo a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de las Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital, necesitándose las siguientes comodidades:

Escuela de Industrias del Hierro: 7 locales para oficinas; 1 local para depósito, o bien, 4 comunicados entre sí, con una superficie de 100 mts.²; 10 locales para aulas con una superficie aproximada de 42 a 48 mts.²; 1 local para aula de dibujo técnico; 1 local para talleres, con una superficie aproximada de 2.200 mts.²; un pabellón de higiene con 10 w. c., mingitorios y lavatorios, 50 canillas surtidoras de agua caliente.

Radio: Barrio de Barracas.

Escuela de la Industria de la Madera: Dirección, Secretaría, Sala de profesores, comedor para alumnos, vestuario para alumnos, depósito de materiales y herramientas, departamento para el sereno y personal de servicio, 6 aulas para enseñanza teórica, 2 de dibujo lineal, 2 de dibujo a pulso, 1 aula para laboratorio de física y química, 1 sala para consultorio médico, talleres para maquinarias de electricidad y manualidades con un total aproximado de 2.900 mts.², en planta baja y dos patios con una superficie aproximada de 400 mts.²; el número de servicios sanitarios y baños se convendrá posteriormente.

Radio: Barrio de San Cristóbal.

Escuela de Industrias Eléctricas: 7 locales para oficinas, 2 aulas para dibujo, 9 aulas para clases; 1 local para gabinete de física; 1 para electricidad; 1 para laboratorio de electroquímica; 1 local de 2.000 mts.² o dos o tres contiguos con una superficie total equivalente, piso de portland; 1 local para depósito de materiales; sala de primeros auxilios; comedor para alumnos; cocina y despensa contiguas; vestuario; habitación para el sereno; el número de servicios se convendrá posteriormente.

Radio: Barrio de Puerto Nuevo.

Escuela de Industrias Edilicias: 7 locales para oficinas; 2 aulas para dibujo de 100 mts.² cada una; 9 aulas de una superficie de 50 mts.² aproximadamente, cada una; 1 local de 1.000 mts.² aproximadamente, o varios seguidos que permitan esa comodidad; 1 local para depósito de materiales, de 150 mts.², aproximadamente, o varios seguidos con esa comodidad; 1 sala para primeros auxilios; 1 local para comedor de alumnos de 80 a 100 mts.² aproximadamente; cocina y despensa contigua; 1 local para vestuario, habitación para el sereno; 1 w. c. para director y profesores; 2 w. c. para maestros de taller; 6 w. c. a la turca, para alumnos; 12 mingitorios para alumnos; 1 o más lavatorios colectivos para alumnos.

Radio: Barrio de Flores.

2.°: Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, redactadas en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n. las siguientes, como asimismo, los planos que es obligatorio presentar.

3.°: Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Diciembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.22 dic.-v.31 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de enero próximo, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.17 dic-v.26 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la venta de doscientos mil quinientos pesos ($ 200.500) nominales en títulos de la Ley 2260, Deuda Pública Consolidada de la Provincia de Santa Fe, con cupón a vencer del 1.° al 8 del mes de marzo de 1937.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o de la suma que se ofrezca en compra, la que se elevará al 10 o|o en caso de aceptación y

cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta no retirare los títulos dentro de los diez días de dictada la resolución respectiva.

Las propuestas que no se ajusten a lo dispuesto en la presente licitación, no serán consideradas.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe, B. Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día miércoles treinta del mes en curso, a las once horas.

Santa Fe, Diciembre 15 de 1936.

e.17 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 enero 1937, por:

Material de perforación (Pliego 4050), a las 14 horas; máquinas de escribir (4051), 14.30 horas; cañerías (4052), 15 horas; compresor (4053), 15.30 horas; servicio remolque en puerto Santa Fe (4054), 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 dic-v.26 dic.

Llámase a licitación pública para el 19 enero 1937, por: repuestos perforación a cable (pliego 4060), a las 14 horas; tapitas y cuellos de hojalata (4061) 14.30 horas; material de perforación (4062) 15 horas; herramientas de precisión (4063) 15.30 horas; accesorios líneas de transmisión (4064) 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

v.31 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 enero 1937, por: materiales para laboratorio (pliegos 4055 al 4057), de 14 a 15 horas; hidrato y carbonato de sodio (4058), 15.30 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 dic.-v.29 dic.

Ministerio de Obras Públicas

(Expte. 38.980-DC-1936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles y artículos varios para imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 dic-v.26 dic.

(Expte: 35.847. DC. 936)

Por disposición del Directorio, llámaso a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Rafaela (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Rafaela.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 27 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 dic-v.26 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Uriburu a Ruta N.° 159, $ 130.548,—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3497-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3497-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Río Traful, pesos 61.571.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3482-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3482-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Empalme con Ruta N.° 3. — pesos 91.737.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 29, del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3477-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3477-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3474-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3474-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 21 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional número 1, de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 3er. piso), y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344 — Rosario), previo pago de la suma de (pesos 50.— m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.22 dic.-v.31 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión, de acero dulce en chapas, barras, perfiles, etc., de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1.397|36.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14, horas del día 20 de enero de 1937 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entrada de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 20,— m|nacional c|uno.

La Administración
e.15 dic-v.23 dic.

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de Enero de 1937: Materiales para tapicería, (agujas para máquina de coser, camino de yute, elástico para respaldos y asientos, fieltro, lienzo lavado, linoleum, hule, etc.). (O. C. 1516|36).

28 de Enero de 1937: Estaño en lingotes. (O. C. 1668|36).

29 de Enero de 1937: Tablero para control y distribución de energía eléctrica. (O. C. 1703|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División de Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.19 dic.-v.24 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a **Félix Castagno**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 14.529,92 m|n., que adeuda al Fisco en concepto de defraudación y malversación de fondos fiscales en el Regimiento 10 de Caballería (Húsares de Pueyrredón); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios. Buenos Aires.

e.16 dic-N.° 73 s|p.p.-v.28 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Chaine Olivieri**, ex Director de la Escuela de Artes y Oficios que Posadas (Misiones), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4.680|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.23 dic.-N.° 74-s|p.p.-v.5 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio César Contreras**, ex Oficial de Administración de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°. . .,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.16 dic-N.° 71 s|p.p.-v.28 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Joaquín Antolín Mendieta**, ex estafetero del Dist° 16, Tucumán de la D. G. Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3801|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Causa Fiscal número 46|1936.)

Los Secretarios.
e.16 dic-N.° 72 s|p.p.-v.28 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba 1853** a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario
e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ricagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

El Secretario
e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego P. Amestoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario
e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Luis Graff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario
e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Jara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Armida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Serrago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Grijalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 di

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Angel Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don **Vicente Novello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936

El Secretario.

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Althabe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Acosta Moreira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Britos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Julio Cambados**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Remondino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo lo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936

El Secretario

e.19 dic.-v.26 en

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Yedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Gutiérrez de Gómez**, por sí y sus hijos menores Francisca Argentina, Juan Hipólito, Dora Margarita y Luis Humberto Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Félix Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Secretario.

e.5 dic-v.15 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, publíquese por cinco días, el siguiente edicto: "Declaratoria: Los que suscriben, don **Pablo Masllorens y Payerols**, que firma Pablo Masllorens, doctor **Angel L. Sojo**, don **Juan L. B. Ravelet**, que firma Ravelet, don **José R. Crespo** y don **Justo Oláran Chans**, todos los cinco en su carácter de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Industria Química Avellaneda", (Induquia), que fué constituída por escritura pública otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Juan José Canedo, con fecha nueve de Octubre del corriente año, otorgan y **declaran**: Que por unanimidad han resuelto suprimir la palabra "Induquia", del enunciado o denominación social que, en consecuencia será exclusivamente como sigue: Industria Química Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dejan constancia de que reforman en ese sentido el contrato social de la referencia el cual mantienen en vigor en todos sus términos en cuanto a lo demás, autorizándose expresamente a los socios Gerentes para dar trámite e inscripción legal a esta reforma parcial del contrato. Se otorgan cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre del año un mil novecientos treinta y seis. — J. Oláran Chans. — Angel L. Sojo. — J. R. Crespo. — Ravelet. — Pablo Masllorens".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 dic.-N.° 7.089-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 dic.-N.° 2.554-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilia Miramontes de Balín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.555-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Bodo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.556 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Severina Irene Méndez o Iturre de Olivera**, procesada por el delito de tentativa de defraudación y falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 dic.-N.° 2.552-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.558-s|p.p.-v.29 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ludovico o Lodovico Kraus**, por treinta días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.16 dic-N.° 2510 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón del Prado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 dic.-N.° 2.557-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Banfi, Loureiro y Scelato**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.520 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Barrionuevo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.539 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nieves García Estrabour**.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario

e.16 dic.-N.° 2537 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de la Capital, doctor Eduardo Angel Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Melincué y Nogoyá, parroquia 87, manzana 91, parcela 7 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 13.032, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Carlos Quesada, oficial 1.°

e.16 dic.-N.° 2.541 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Luis Espinosa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.553-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Ferri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.542 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (expediente N.° 13.682), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble calle Mansilla 2913 y Laprida, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.543. s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Agustín Quintiliano Vicenzini**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.544 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Palmiotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar y Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Planas Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Planas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Julio V. González, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.517 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mahmud Armuch**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.513 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2296 s|pp.-v.23 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Andrés Baxter**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 dic.-N.° 2512 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Campesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, robo y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos de don **Carmelo Luca.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2486-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Esteve.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2488-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.25 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Payarola (a) El Paisano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.380-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 dic.-N.° 2535 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Castillo (hijo), Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **Hilario Hernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Gob. Costa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Noviembre 24 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.9 dic.-N.° 2489-s|p.p.-v.11 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Rodeiro Gil.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.359 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2.514 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Silva (a) "Lon Chaney"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Ferrero**.

Buenos Aiers, Noviembre 13 de 1936. — Julio A de Kemmeter, secretario.

e.16 dic-N.° 2505 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Maldonado**. procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ramiro López**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 dic.-N.° 2511 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Juan Chacalaquis"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente **N.° 67, Folio 116, Año 1936**, caratulado **"Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa"**, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oggero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.375-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.338 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elía Fuentes**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sabas Predomidis**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2522 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio o Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2523 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pascual Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2536 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badano, José Barroso, Rafael Leiva y Anselmo Mastronardi**, procesados por el delito de hurto para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2525 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Passione** para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2526 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Ismael Petit**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.2 dic.-N.° 2372 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Preijo Carbayedo o Carballedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Alejandro Cappozzoli, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 dic.-N.° 2530 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Grovas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 293, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.374-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Anchorena o Antonio Cuitiño Anchorena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.382-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.344 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 2.305-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 110. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la prime a publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra .., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8370, que se le sigue, por los delitos de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, a raíz de la querella que le fué instaurada por los herederos de don Ernesto S. Bernasconi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.9 dic.-N.° 2500-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Wenceslao Orrego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 9 dic.-N.° 2496-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Destéfano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°.

e.9 dic.-N.° 2501-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Sánchez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2371 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Josefa Pavón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2362 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2363 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastoriza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2364 s|p.p.-v. 9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Merardo Morelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2365 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Enrique Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2366 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Masteur**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2367 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Andrade**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.360 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acredores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.25 nov.-N.° 2328 s|p.p.v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Girando**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.25 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marín Ramio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2.379-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdéz y Carlos E. Flores**, procesados por hurto y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936 — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicaión del presente: al propietario del lote 16, chacra 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60/00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo [illegible], secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en etsa Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.763, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2297 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler** o **Erico Carlos Smetana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Insrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Pascual Pascuzzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936 — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.381-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Daloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.503-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia**.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.25 nov.-N.° 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 11.386, las siguientes personas: **Mariano Galarza, Desiderio Salvatierra, Angelino Maciel, Antonio García, Alfonso Fallaruello, Carlos Cufre, José Andrade, Alfredo Ortolino, Antonio Nale y Dionisio Agustín Rodríguez.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado " Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Jucio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hilla Cuenca**.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Indalecia Ramírez**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 dic-N.° 2431 s|p.p. v.15 ene.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yorgo Sikiotis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 dic.-N.° 2.502-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2425 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2425 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Aita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 dic.-N.° 2.504-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Torralba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.496 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.497 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 70. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.473-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 11, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Carvajal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.494 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2389 s|p. p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.495 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 52. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2443 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de robo, causa número 10.526, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2492 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e 10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo "Juan Crecco" (a) Cacciones, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2390 s|p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|06 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cosare** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2479 s|p|p|-v.15 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días, a don **Pedro D. Zibecchi**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado don Agapito Martínez, sobre rendición de cuentas, ante la Secretaría N.° 34 del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento del artículo 80 del Código de Proced.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.° 2491 s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, herederos y acreedores de don **Alfonso Luciani o Luciano.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2490 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José María Carrera.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2485 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Darío Beccar Ibáñez.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.518 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Terriorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12. Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Benigno Pereyra, Félix Grandal, José Antonio Oitaven, José Chaine, Bernardo Schaux o Schaund, Agustín Reyna**, que tramitan ante la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. Carlos M. Dóllera, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.378-s|p.p.-v.9 ene

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Domingo Antonio José Testuri.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e18 nov.-N.° 2282 s|pp.-v23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6. chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60.00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Orlando Bucolo**, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.284 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)

e18 nov.-N.° 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N.; Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.313-s|p.p.-v.31 dic|

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promivido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio A. Mea na**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 nov.-N.° 2294 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92, Folio 130. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2384 s|pp.-v31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Iglesias**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 nov.-N.° 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Rossetti**.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2506 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Latuaré**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2370 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Maciñeiras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Walter Malm Green**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.383-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Miceli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley de Correos (Art. 138), a las siguientes personas: Monzon Esther y Eulalio Cámpora.

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Luis Franco**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936 — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2534 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zukerman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.546 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Ferrara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.519 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Teodoro Wirth**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2507 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cogan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aladino Adolfo Machado**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2524 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Postataro o Postararo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egidio Dubinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2527 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pobes**, procesado por el delito de robo para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elvira Antico de Cirulo**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2508 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. José Mancinelli, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.493 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli** o **Antonio Ferrari (a) "El Vivo"** o **"El Gordo"** y **Roberto Gordillo** o **Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza"**, procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2 280 s|p.p.-v 23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.343 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lagos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Armando Mario y Juan López**, a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue a **Horacio Tomás Morillo**, por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.18 nov.-N.° 2 286 s|p.p.-v.23 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Victorino Ortega**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2538 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Moisés Marcial Larrain, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 dic.-N.° 2.361 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Namul Kemal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.2 dic.-N.° 2.356 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mallea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.357 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias o Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2368 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Marchione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2369 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.377-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Alfredo Hofflin para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Federica o Frederika Deutssch de Waechter**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Murad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **J. C. Bárcena**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.346 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Liverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

**Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134 Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"M. T. MEADOWS & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad M. T. Meadows & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre el señor Edward Max Roche, de estado casado, de nacionalidad inglesa, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 489, y el señor Víctor Oscar Marsden, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 459, ambos mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, en las siguientes condiciones. — Primero: El nombre de la Sociedad será "M. T. Meadows & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Reconquista N.° 336 u otro domicilio que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La Sociedad se constituye por el período de Cincuenta Años, pero podrá ser liquidada antes del vencimiento de ese plazo a requerimiento de cualquiera de los socios, previo aviso que deberá darse por escrito cuatro meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto adquirir toda clase de propiedades, mercaderías o bienes muebles o inmuebles, bajo cualesquiera condiciones, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, con derecho a venderlos, gravarlos, hipotecarlos o enajenarlos en cualquier forma, prestar y tomar prestado, actuar como agente, representante, consignataria o **intermediaria con relación a cualquier** operación comercial, industrial o financiera, y en general llevar a cabo toda y cualquier operación o negocio no prohibido por las leyes, siendo entendido que los objetos indicados son simplemente enunciativos y no excluyen en forma alguna cualquier otro negocio que la Sociedad deseara realizar por convenir a sus intereses. — Quinto: La representación legal y administrativa de la Sociedad estará a cargo de sus gerentes, a saber el señor Edward Max Roche arriba nombrado, y el señor Víctor Oscar Marsden arriba nombrado, y el señor Marion Talbot Meadows, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Reconquista N.° 336, siendo necesaria la firma de dos de los gerentes para todo documento que obligue a la Sociedad, inclusive toda operación bancaria. — Sexto: El Capital de la Sociedad se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos ($ 100.000) Moneda Nacional, dividido en Cien (100) Cuotas de Mil ($ 1.000) Pesos Moneda Nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma. Por el señor Roche, setenticinco (75) cuotas, y por el señor Marsden, veinticinco (25) cuotas. — Los suscriptores aportan en el acto de la firma del presente el 50 % de sus cuotas y el saldo se aportará cuando lo requieran los intereses so (Sigue en el sello de $ 1.50, número un millón quinientos treinta mil quinientos treinta y nueve). (Sigue del sello de $ 1.5 número un millón cuatrocientos mil quinientos cincuenta y seis). ciales. Séptimo: El año financiero de la Sociedad comenzará el 1.° de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio. — Los beneficios, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, serán distribuídos entre los dos socios en proporción al capital aportado por cada uno, y las pérdidas en igual proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta y el socio o socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido mediante pago en efectivo de valor de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: Si se resolviera liquidar la sociedad, la liquidación se practicará por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría de las cuotas, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo 434 y correlativos del Código de Comercio. — Décimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios y gerentes, o entre uno u otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltas por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por las partes, o en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio, con exclusión de cualquier procedimiento judicial en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción. — Conformes los señores Edward Max Roche y Víctor Oscar Marsden como socios y gerentes y el señor Marion Talbot Meadows, mayor de edad, como gerente, con las diez cláusulas arriba transcriptas, firman el presente el día nueve de diciembre de 1936 — Entrelíneas: ambos mayores de edad Vale. — Edward Max Roche. — Víctor Oscar Marsden. — Marion Talbot Meadows.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936 — César Larreche Carrera, Carlos Ma Bouquet, secretarios.
e18 dic.-N.° [illegible]-v23 dic

"UNION VINICOLA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Eduardo Williams, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la **"Unión Vinícola Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción de contrato, cuyo tenor es el siguiente:

Contrato de constitución de la "Unión Vinícola Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital inicial: $ 60.000,00 m|n. 1.° — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, los hermanos José Anselmo, Isidro Severo, Angel Bernardino, Marcelino Antonio, casados en primeras nupcias y Miguel Zacarías Guisasola, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados todos en la calle Honduras número cinco mil quinientos treinta y siete, Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio expresado, que girará bajo el rubro "Unión Vinícola Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un término de diez años a contar desde la fecha, cuya finalidad principal es la de comerciar en vinos. 2.° — El capital inicial será de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportando cada uno de los socios nombrados doce cuotas resultantes de su participación equivalente en su calidad de únicos socios de la firma Guisasola Hermanos, domiciliada igualmente en la calle Honduras cinco mil quinientos treinta y siete, Capital, la que posee un negocio de vinos establecido en la calle Maturín dos mil ochocientos setenta, Capital, que hoy denominan "Sucursal Paternal", en sus libros rubricados, y que por éste instrumento transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo inventario practicado el treinta y uno de Octubre próximo pasado, que se detalla por separado y se inscribirá bajo el número Uno en el libro rubricado de la Sociedad, arroja un activo de Ciento Dos Mil Cuatrocientos Quince Pesos con Cuarenta y Un Centavos, moneda nacional y un pasivo de Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince Pesos con Cuarenta y Un Centavos moneda nacional, restando en consecuencia un capital líquido activo de Sesenta Mil Pesos, haciéndose cargo la Sociedad del citado activo y pasivo. — 3.° — El capital podrá ser aumentado por contribución de cuotas de mil pesos, por los mismos socios, por productores o distribuídores de vinos que se adhieran a la Sociedad, con la finalidad de propender a realizar prácticamente la distribución de vinos del productor al consumidor. — 4.° — La organización administrativa de la Sociedad y su fiscalización estará a cargo de tres gerentes que podrán obrar alternativa o conjuntamente, para cuyos cargos quedan designados los socios Señores José Anselmo, Isidro Severo, y Marcelino Antonio Guisasola, quienes quedan facultados para operar en el mismo ramo sin ninguna limitación. — 5.° — Se llevarán libros rubricados que podrán ser fiscalizados a pedido de socios que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital, integrado. — 6.° — Se practicará balance general todos los años el día treinta y uno de Marzo, justipreciando las mercaderías en base a su costo de compra y acondicionamiento para la venta, no pudiendo aumentar los precios de los rubros: Rodados, maquinarias y últiles u otros elementos de trabajo, sobre los establecidos en el inventario, o sobre los precios de costo, salvo el caso de liquidación. 7.° — De las utilidades se destinará el cinco por ciento hasta formar la reserva legal, otro cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva para quebrantos hasta llegar a una proporción aproximada del veinte por ciento de los fiados, después de haber transferido a "Cuentas Dudosas" y compensado la misma cifra con una contrapartida las cuentas que tengan más de seis meses, de haber amortizado un veinte por ciento los rodados y un diez por ciento otras maquinarias y útiles de trabajo y escritorio, distribuyendo el resto entre los socios en proporción a sus cuotas aportadas. — 8.° — En caso de pérdidas serán distribuídas entre los socios en igual proporción en que se distribuirían las utilidades. — 9.° — Cuando por cualquier causa se resolviera la disolución de la Sociedad, se designarán tres socios principales que practicarán un inventario general, estableciendo para todos los bienes de la Sociedad los precios del día, clasificando las cuentas a cobrar en: a) incobrables, b) dudosas, y c), de cobro seguro, y se ofrecerán en venta todos los bienes en block mediante un aviso en los diarios "La Prensa" o "La Nación", por cinco días, eliminando del activo las cuentas consideradas incobrables y pa-

diendo hacer hasta una quita del treinta por ciento sobre los rubros restantes, debiendo hacerse cargo el comprador del pasivo que hubiere con la conformidad de los acreedores. Si no se pudiese realizar de ese modo la liquidación de la sociedad, se procederá por sorteo y proporción a la distribución de las cuentas a cobrar y al remate de los otros bienes, y en cualquiera de los dos casos la distribución del remanente se hará entre los socios en proporción a sus cuotas. — 10.° — En las Asambleas de socios, que se realizarán sin citación previa en el domicilio de la Sociedad todos los años el día primero de Mayo y de cuyas resoluciones se dejará constancia en el libro de actas rubricado que se llevará, se tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la buena marcha de la Sociedad y se considerará el balance del ejercicio cerrado el treinta y uno de Marzo anterior, teniendo los socios un voto por cada cuota integrada y formando quórum con la presencia del sesenta por ciento del capital integrado, y las resoluciones serán válidas con los votos que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital de los socios presentes. — 11.° — Si la Asamblea no se llevara a cabo en la fecha citada se realizará una segunda reunión el día quince de Mayo subsiguiente, siendo válidas las resoluciones que se tomen con el número que concurra, siempre que ellas no contraríen la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se considera parte integrante del presente contrato, que se ha extendido en los sellos nacionales números un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos ochenta al ochenta y uno siguiente inclusives. Conformes los contrayentes con todo lo estipulado, firman para constancia.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e22 dic.-N.° 7077-v28 dic.

"HOLLER & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por 5 días, que se ha modificado el contrato social de Holler & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos expresados a continuación: Primer Testimonio. Número Treinta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Público y los testigos infrascriptos, comparecieron los señores Alejandro Menéndez Behety, que firma "Alejo. Menéndez", soltero; Carlos Holler, casado, éstos por sí y el doctor Carlos Menéndez Behety, casado, en representación de sus hermanos José y Julio Menén- Behety, ambos casados, según se comprobará más adelante; los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que en el carácter que los señores Alejandro, José y Julio Menéndez Behety y Carlos Holler, tienen de únicos socios de la sociedad "Holler & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto ampliar el capital de la misma, reformando el artículo quinto del contrato constitutivo, el que convienen redactarlo en la siguiente forma: "Quinto. — El Capital de la Sociedad es de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: por don Alejandro Menéndez Behety, ciento diez mil pesos; por don Julio Menéndez Behety, veinte y siete mil quinientos pesos; por don José Menéndez Behety, veinte y siete mil quinientos pesos y por don Carlos Holler, ciento sesenta y cinco mil pesos. El capital social queda dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve no se hará modificación alguna en la proporción que corresponde a los socios en el capital social, bien sea que se acordare nuevos aportes para aumento del capital o que se capitalizaren futuras utilidades no repartidas." — La sociedad expresada no adeuda patente según consta del certificado respectivo agregado al folio diez y ocho de este Registro, protocolo del año corriente, y se rige por la escritura de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y tres, otorgada ante mí al folio ciento veinte y cinco de este Registro, la que en testimonio, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de mayo del mismo año, bajo el número treinta y ocho, folio treinta y tres, libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, siendo su parte pertinente del siguiente tenor: "... por este acto constituyen entre los señores Alejandro, José y Julio Menéndez Behety y Carlos Holler, una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará Holler & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Terrada número seiscientos sesenta y cuatro... Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y comercio de metales... Quinto: El capital de la sociedad es de ciento veinte mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: por don Alejandro Menéndez Behety, setenta y cinco mil pesos... Por don Julio Menéndez Behety, quince mil pesos... Por don José Menéndez Behety, quince mil pesos... y por don Carlos Holler quince mil pesos... Séptimo: El término de la sociedad es ilimitado... "El doctor Carlos Menéndez Behety justifica su personería para representar a don José Menéndez Behety con el poder general que le otorgó el seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, al folio cuatrocientos sesenta y dos vuelto de este Registro, que tengo a la vista, siendo su parte pertinente del siguiente tenor: "... compareció el señor José Menéndez Behety... casado, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder general a su hermano, doctor Carlos Menéndez Behety... Para que administre y gobierne todos sus bienes... Para que celebre sociedades... de responsabilidad limitada... para que lo represente en las mismas... modifique o liquide dichas sociedades... Para que otorgue, acepte y firme... escrituras públicas... conferir poderes especiales..." — El mismo doctor Menéndez Behety está autorizado para representar a don Julio Menéndez Behety, en virtud del poder general que le confirió ante mí el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos treinta, por escritura pasada al folio cuatrocientos noventa y dos de este Registro que tengo a la vista, siendo su parte pertinente del siguiente tenor: "... compareció el señor Julio Menéndez Behety... casado, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder general a sus hermanos, doctor Carlos Menéndez Behety y don Alfonso Menéndez Behety, para que lo ejerzan conjunta, separada, indistinta o alternativamente y en su nombre y representación... Para que administren y gobiernen todos sus bienes... Para que celebren sociedades anónimas, colectivas o de otra especie... así como para que lo representen en las mismas y disuelvan, prorroguen, modifiquen o liquiden dichas sociedades... Para que otorguen, acepten y firmen en todos los casos... escrituras públicas... conferir poderes especiales..." — Todo lo relacionado y transcripto es conforme a sus originales, doy fe, como de que el doctor Carlos Menéndez Behety, asegura que sus mandatos no se encuentran revocados ni limitados. Los comparecientes agregan: Que autorizan a los señores Ricardo A. Fisch y Oscar J. E. Braun Menéndez, para que separada, indistinta o alternativamente, soliciten la publicación e inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, y a este efecto representen a la sociedad en todos los trámites judiciales que sean necesarios, con facultad de substituir en otro esta autorización. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos don Javier Prádanos y don Arturo Justo Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — Alejo. Menéndez. — C. Menéndez Behety. — C. Holler. — J. Prádanos. — Arturo J. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Melchor Piñero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuarenta y cinco vuelto del Registro cuarenta y seis. — Para la sociedad "Holler & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en los sellos de un peso cincuenta centavos, números cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y tres, quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos y quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis, que firmo, rubrico y sello, en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: Ampliar - diez. Valen. — Jorge Melchor Piñero. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Carlos María Godoy, secretario.

e22 dic.-N.° 7093-v28 dic.

DANDRIDGE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dandridge y Cía." el que dice así: "En Buenos Aires a los once días de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, entre Don Jorge (George) Anderton, británico, casado, residente en Southport, Inglaterra, y Don Jaime E. Dandridge, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina N.° 971, 4.° piso, Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se constituye entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley N.° 11.645. Segundo. La sociedad se denominará Dandridge y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto, comprar y vender, recibir y dar en consignación, importar y exportar mercaderías en general de fabricación nacional y extranjera y especialmente actuar como agente y representante de fábricas y establecimientos comerciales radicados dentro o fuera de la República Argentina. — Tercero: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de cien pesos moneda legal cada una y ha sido aportado en la proporción de seis mil setecientos pesos equivalentes a sesenta y siete cuotas por el señor Jorge Anderton y tres mil trescientos pesos equivalentes a treinta y tres cuotas por el señor Jaime E. Dandridge. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Alsina N.° 971, 4.° piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior por resolución de la mayoría del capital social. Su duración se fija en cinco años, contados desde la fecha del presente contrato. — Quinto: La sociedad será representada por uno o más gerentes que podrán firmar conjunta o separadamente según se resuelva al nombrarlos, y podrán o no ser socios. El Gerente o los Gerentes serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social de conformidad con el artículo 13 de la ley N.° 11.645. El Gerente o los Gerentes con las limitaciones del artículo siguiente podrán realizar los siguientes actos y contratos: contratar y despedir empleados, comprar, vender, importar, exportar, recibir y dar en consignación toda clase de mercaderías y productos de origen nacional o extranjero, celebrar contratos de representación, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, aceptar letras contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad al contado o a plazos, recibir bienes en pago, acordar quitas y esperar, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros o arbitradores amigables componedores con designación de terceros para el caso de discordia, prestar cauciones reales o juratorias en asuntos de la sociedad, conferir poderes generales y especiales, cobrar giros postales, representar a la sociedad ante la Aduana, la Administración General de Impuestos Internos, el Departamento Nacional de Higiene, las Oficinas Químicas Nacionales de Marcas y Patentes y en general ante el Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales, Municipalidades y demás reparticiones públicas con todas las facultades necesarias para el giro de los negocios sociales; estar en juicio, nombrar y revocar apoderados judiciales, comerciales y administrativos. Sexto: Será necesaria la autorización expresa del socio o socios que representen la mayoría del capital social para que el Gerente o los Gerentes puedan: 1.°) Solicitar a Bancos, o particulares préstamos en dinero, firmar o descontar pagarés, letras u otros documentos de crédito y hacer uso de crédito en nombre de la sociedad en otra forma alguna; 2.°) Celebrar contratos de compra, de venta, de representación o de consignación por una duración mayor de seis meses; 3.°) Contratar empleados a una remuneración superior a cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Séptimo: El Gerente o los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales a menos que el socio o socios que representen mayoría de capital les autoricen para ocuparse de otros asuntos. — Octavo: Desígnase Gerente de la Sociedad al señor Jaime E. Dandridge, quien deberá ejercer el cargo en todo de acuerdo con las disposiciones de este contrato. — Queda autorizado el socio Don Jorge Anderton para convenir en representación de la sociedad con el señor Dandridge el plazo de su ajuste, las condiciones en que desempeñará su cometido y la forma de su retribución. Las facultades del señor Dandridge, para terceros, se regirán por el presente contrato social. — Noveno: Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, nombramiento de gerentes y su remoción, aprobación de balances, y demás resoluciones que interesen a la sociedad será tomada por mayoría absoluta de votos entre los socios, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimo: Los socios podrán hacerse representar por apoderados con poder especial o general para todo lo que se relacione con esta sociedad, ya sea en lo que se refiere a la administración social, que si lo consiente la mayoría dichos apoderados podrán ser autorizados a asumir y ejercer en representación del socio a quien competa, a la aprobación y desaprobación de los balances y de la actuación de los gerentes, la designación y remoción de gerentes y cuanto se refiera a la representación de la sociedad ante terceros y de los socios entre sí, en los actos en que les corresponda intervenir. — Décimo primero. En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores y en general todo acto que interese a la sociedad, podrá hacerlo válidamente por carta o telegrama dirigido a la sociedad. — Décimo segundo: La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad seguida de la firma individual del Gerente o apoderado, en su caso, con indicación de la calidad que inviste. La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Décimo tercero: Por lo menos una vez al año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. De las uti-

lidades realizadas de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para el fondo legal hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital. El remanente de las utilidades podrá ser repartido entre los socios en proporción a sus aportes, o destinado en todo o en parte a la remuneración de empleados según el exclusivo criterio de la mayoría de socios en cada caso, pudiendo asimismo dicha mayoría, hasta que las reservas alcancen al duplo del capital social, destinar ese remanente en todo o en parte al refuerzo de la reserva general o a formar reservas especiales o pasarlo a nuevo ejercicio. — Décimo cuarto: Los socios por mayoría de votos podrán designar revisadores de cuentas o síndicos, que controlen los inventarios y balances y hagan las observaciones pertinentes. — La retribución de estos revisadores estará a cargo de la sociedad. — Décimo quinto: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por el Presidente de la Cámara de Comercio Británica en esta Capital o la persona que él designe, en calidad de árbitro arbitrador amigable componedor único. El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales ordinarios. — Décimo sexto: En cualquier caso de disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente o de la persona que en reemplazo designen los socios por mayoría de votos computados con arreglo al artículo noveno de este contrato. Una vez pagadas las deudas y obligaciones a cargo de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo séptimo: Todo aquello que no esté previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y del Código de Comercio. (firmado) G. Anderton. — (firmado) Jaime E. Dandridge.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e22 dic.-N.° 7084-v28 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRUTAS Y LEGUMBRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Entre Don Hugo Pels, de nacionalidad argentino, casado, de cuarenta años de edad, Don Arturo Carlos Hirsch, de nacionalidad argentino, soltero, de veinte y cinco años de edad, Don Lázaro Rabinovich, de nacionalidad ruso, casado, de cincuenta y dos años de edad, y Don Manuel Rabinovich, de nacionalidad argentino, casado, de veinte y ocho años de edad, domiciliados los dos primeros en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos y los dos últimos en la calle Corrientes número tres mil ciento noventa, todos de la Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que regirá en general por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Yrape" Compañía Argentina de Frutas y Legumbres, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad se constituye por término ilimitado. — Cualquiera de los socios puede resolver la disolución de la Sociedad, debiendo comunicarlo a los otros tres en forma auténtica en el plazo comprendido entre el primero de Agosto al treinta de Agosto. — En tal caso la liquidación se iniciará recién el primero de Diciembre del mismo año. — Solamente con la comunicación mencionada se podrá afectar el carácter ilimitado del plazo de duración de la Sociedad. — Tercero: El objeto de la Sociedad es realizar negocios en general, y especialmente en el ramo frutícola, importando, exportando, acopiando y transformando diversas frutas. — Para tal objeto podrá explotar industrias afines, solicitar las patentes o marcas necesarias, adquirir bienes, inclusive inmuebles e intervenir en otras sociedades. — Cuarto: El domicilio de la sociedad es en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una. — El Capital se aporta en efectivo en partes iguales por los cuatro socios, es decir, cada socio cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, integrándose en este acto el cincuenta por ciento del capital, y la otra mitad, será integrada un mes después de estar inscripto el contrato social. — Sexto: Las transacciones de importancia se resolverán de común acuerdo entre los cuatro socios. — La gerencia de la Sociedad estará a cargo de los señores Hugo Pels y Arturo Carlos Hirsch, cuyos nombres, domicilio, nacionalidad, y estado constan al comienzo del presente contrato, quienes ejercitarán independiente, separada o conjuntamente con amplias facultades, pudiendo otorgar los documentos necesarios, librar cheques, firmar pagarés, endosarlos, otorgar escrituras públicas y en fin, representar a la sociedad en todas las operaciones, actos y contratos de la misma. — Los Gerentes estarán obligados a llevar un libro de actas, en el cual anotarán por orden cronológico las resoluciones de trascendencia que tome la sociedad, inclusive aprobación de balances y nombramientos o remoción de gerentes. — Séptimo: La firma social será la de cualquiera de los gerentes, precedida del rubro "Yrape" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, compromisos y obligaciones de ningún género, ajenos al giro social. — Octavo: La Sociedad practicará un balance general de cierre de ejercicio y de ajuste, el día treinta de Noviembre de cada año, cuyas utilidades o pérdidas, serán repartidas por partes iguales entre cada uno de los cuatro socios. — Las ganancias se determinarán por medio de los libros rubricados de la Sociedad, y se harán las depreciaciones de los diferentes rubros de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los restantes podrán optar entre disolver la sociedad o continuar la misma. — En este último caso se practicará un inventario y balance el día del fallecimiento o incapacidad del socio, y la parte de éste se abonará en efectivo a los herederos o representantes legales del mismo. — Si por el contrario se decidiera continuar la Sociedad los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán uniformar su representación en una sola persona. — Décimo: La liquidación resuelta, ya sea en la forma estipulada en la cláusula segunda, o por cualquier otra razón o motivo, la efectuarán los Gerentes, con la colaboración de los otros socios, en la forma de actuar que se estipula para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Undécimo: Los socios sólo retirarán la mitad de las ganancias. — Con el cincuenta por ciento restante se formará el fondo de reserva, el cual sólo podrá ser retirado con conformidad y consentimiento de tres de los socios, debiendo sin embargo respetarse en todos los casos el fondo de reserva del cinco por ciento del capital consagrado en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o representantes legales, sobre la interpretación, aplicación de la letra o espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de disolución, liquidación o participación de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriere, será resuelta por árbitros arbitradores. — Los socios Pels y Hirsch, no podrán designar árbitros diferentes y a su vez los señores Lázaro y Manuel Rabinovich, deberán designar una misma persona. — Los árbitros designados, antes de comenzar la tarea, designarán un tercero que fallará inapelablemente sobre las disidencias que pudieran surgir — En prueba de absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Lázaro Rabinovich. — Hugo Pels. — M. Rabinovich. — A. C. Hirsch. — Adicional Primero: Se faculta al socio y Gerente Hugo Pels, para que en nombre de la Sociedad realice todos los trámites necesarios para la completa inscripción de este contrato. — Se hace constar que un ejemplar de este contrato queda en poder de los socios señores Arturo Carlos Hirsch y Hugo Pels y otro ejemplar en poder de los señores Lázaro Rabinovich y Manuel Rabinovich. — Lázaro Rabinovich. — Hugo Pels. — M Rabinovich. — A. C. Hirsch".

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

e22 dic.-N.° 7094-v28 dic.

"S. I. C. A. R."

Sociedad Importadora Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "S. I. C. A. R., Sociedad Importadora Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada", el que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, entre los Señores Luis Eufemio Pagliere, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 4124; Alejandro Sebastián Pagliere, argentino, casado, domiciliado en Lácar 4202; Nicolás Francisco Pagliere, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 4119; Hugo Naun Pagliere, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 4124; Angel Rocca, argentino, casado, domiciliado en Seguí 471 y Carlos Newark, inglés, soltero, domiciliado en Viamonte 2426, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá con arreglo a la Ley 11.645 y cuyo contrato estará sujeto a las cláusulas siguientes: Primera. La sociedad se denominará "S. I. C. A. R., Sociedad Importadora Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Gaona 1209 y el término de duración será indeterminado, y empezará a regir este contrato desde la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación y venta de autovehículos y anexos, pudiendo además realizar cualquier acto comercial que conviniere a los intereses sociales. Para el cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá adquirir, enajenar, transferir o permutar, por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero prestado con o sin garantías operar con Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o particulares, incluso el Banco Hipotecario Nacional, tomar o dar bienes en arrendamiento, otorgar o revocar poderes especiales o generales ya sean administrativos o judiciales, asociarse o intervenir directa o indirectamente en otras sociedades y todos los actos que vieren convenir a los intereses de la sociedad, por cuanto las enunciaciones que anteceden no son limitativas. Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos veintisiete mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente proporción y forma: El socio señor Luis Eufemio Pagliere sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Alejandro S. Pagliere cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Nicolás F. Pagliere cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Angel Rocca cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Hugo N. Pagliere quince mil cien pesos moneda nacional; el socio señor Carlos Newark ocho mil cien pesos moneda nacional. Este aporte lo constituye el haber que cada uno de los componentes tenía en la sociedad en comandita "Hugo Pagliere y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio y que fué disuelta a los fines de constituir la presente, por documento de fecha siete de Octubre 1936 e inscripta también en el referido Registro, bajo el N.° 614 al folio 188 del libro 38 y cuyo haber resulta del inventario practicado por los contratantes, con fecha 31 de Agosto y que declaran conocer, a excepción del socio Señor Newark, quien ingresa en la fecha a esta nueva sociedad y aporta un capital de pesos ocho mil cien moneda nacional en dinero efectivo. Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Hugo Naun Pagliere, Angel Rocca y Carlos Newark, quienes tendrán el uso de la firma social en su carácter de socios gerentes, pudiendo además el socio Hugo Naun Pagliere formar conjunta e independientemente con cualesquiera de los otros dos gerentes o bien las firmas conjunta de los socios Carlos Newark y Angel Rocca, con el aditamento de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá ser comprometida en negocios o asuntos ajenos al objeto de la sociedad, ni dar fianzas o garantías a favor de terceros, pero podrá hacerlo a favor de la sociedad. Quinta; Cada año se practicará un balance general, el que será suscripto por todos los socios y las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán en la siguiente forma: el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o del capital integrado; el 20 o|o para el socio Hugo Naun Pagliere y el saldo que resulte será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Una vez constituído el fondo de reserva legal, el 5 o|o será distribuído en la forma que lo determinen las dos terceras partes de los votos. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios, de acuerdo al capital aportado. — Sexta: Además de lo establecido en la cláusula cuarta, el socio Señor Carlos Newark, desempeñará asimismo la función de contador, por lo cual en la primera reunión de socios se le asignará un sueldo mensual, al que tendrá derecho mientras tales funciones estén a su cargo, lo que depende de la voluntad de las dos terceras partes de los votos. — Séptima: Puede ser disuelta la sociedad en cualquier momento a pedido de los socios que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado o cuando se haya comprobado una pérdida de capital superior al 33 o|o. El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación y el capital que le correspondiere de acuerdo al balance que se practique al efecto, le será devuelto en un plazo no menor de dos años. — Octava: Todo lo que no esté previsto en este contrato, será regido por lo que establece la ley 11.645 y las disposiciones entre los socios serán tomadas como lo establece dicha ley y anotadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios por la interpretación u omisión de este contrato, será resuelta por mayoría de votos y capital. Leído el presente, se ratifican de su contenido, firmando en prueba de conformidad, en la fecha ut-supra. — Siguen las firmas: Luis E. Pagliere. — Nicolás Pagliere. — Angel Rocca. — Alejandro S. Pagliere. — Hugo Pagliere. — C. Newark.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e22 dic.-N.° 7079-v28 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

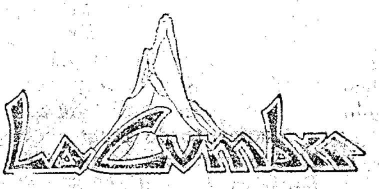
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.311



Diciembre 1.° de 1936. — "La Cumbre" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000 — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5950. v-26 dic.

Acta N.° 193.312



Diciembre 1.° de 1936. — "La Cumbre" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5951. v-26 dic.

Acta N.° 193.314

PERBOLINA

Diciembre 1.° de 1936. — Angel García Collazo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5733. v-26 dic.

Acta N.° 193.315

STÄBBARP

Diciembre 1.° de 1936. — Sven Svensson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5734. v-26 dic.

Acta N.° 193.316

LA PASTORAL

Diciembre 1.° de 1936. — Manuel Rotaeche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5735. v-26 dic.

Acta N.° 193.317

GRANOLITO

Diciembre 1.° de 1936. — Ernesto Gronda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5933. v-26 dic.

Acta N.° 193.318

AHRIMAN

Diciembre 1.° de 1936. — Basilio Lappas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5910. v-26 dic.

Acta N.° 193.319

EL TUPINAMBA

Diciembre 1.° de 1936. — Jesús Carracedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5962. v-26 dic.

Acta N.° 193.320

VITAL

Diciembre 1.° de 1936. — González, Canedo & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5952. v-26 dic.

Acta N.° 193.321

RED CARDINAL

Diciembre 1.° de 1936. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 101.566. — Aviso N.° 5953. v-26 dic.

Acta N.° 193.322

E I

Diciembre 1.° de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.954. v-26 dic.

Acta N.° 193.323

Wembley

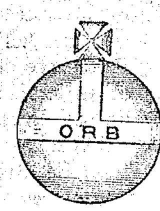
Diciembre 1.° de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.956. v-26 dic.

Acta N.° 193.324

Churo — Industria Argentina — Mar. Reg.

Diciembre 1.° de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.955. v-26 dic.

Acta N.° 193.326



Diciembre 1.° de 1936. — Lysaght's S. A. Argentina Ltda., Manufactura de Hierro y Acero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 99.383. — Aviso N.° 5.848. v-26 dic.

Acta N.° 193.327

LEVERRIER

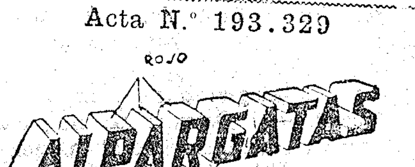
Diciembre 1.° de 1936. — Aarón Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.963. v-26 dic.

Acta N.° 193.328

LUTONAL

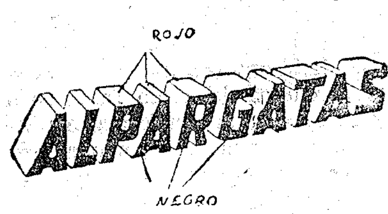
Diciembre 1.° de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, escobas, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.961. v-26 dic.

Acta N.° 193.329



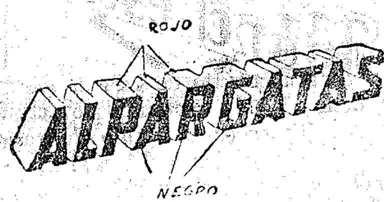
Diciembre 1.° de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.958. v-26 dic.

Acta N.° 193.330



Diciembre 1.° de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.960. v-26 dic.

Acta N.° 193.331



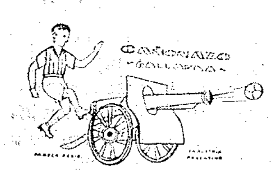
Diciembre 1.° de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 5.959. v-26 dic.

Acta N.° 193.325

FARFUY

Diciembre 1.° de 1936. — Juan Rueda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.957. v-26 dic.

Acta N.° 193.332



Diciembre 2 de 1936. — Martín Gallardo García y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.968. v-26 dic.

Acta N.° 193.333



Diciembre 3 de 1936. — Copello, Siboldi & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 5.980. v-26 dic.

Acta N.° 193.334

ANCESTRAL

Diciembre 3 de 1936. — Copello, Siboldi & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.981. v-26 dic.

Acta N.° 193.335



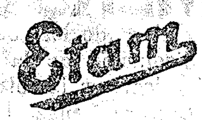
Diciembre 3 de 1936. — Etam, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.086. — Aviso número 5.984. v-26 dic.

Acta N.° 193.337



Diciembre 3 de 1936. — Etam, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.087. — Aviso número 5.986. v-26 dic.

Acta N.° 193.338



Diciembre 3 de 1936. — Etam, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.088. — Aviso N.° 5.987. v-26 dic.

Acta N.° 193.339

BILLIKEN

Diciembre 3 de 1936. — Editorial Atlántida S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso numero 5.983.

v-26 dic.

Acta N.° 193.340

LACTICALCINE

Diciembre 3 de 1936. — Santa Rosa, Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.982.

v-26 dic.

Acta N.° 193.341



Diciembre 3 de 1936. — Abraham Abad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.258. — Aviso N.° 5.979.

v-26 dic.

Acta N.° 193.344

CURUPAY

Diciembre 3 de 1936. — J. B. García Velázquez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.737.

v-26 dic.

Acta N.° 193.345

CURUPAY

Diciembre 3 de 1936. — J. B. García Velázquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.738.

v-26 dic.

Acta N.° 193.346

MAMUT

Diciembre 3 de 1936. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.978.

v-26 dic.

Acta N.° 193.347

AMERSEAL

Diciembre 3 de 1936. — Anchor Cap & Closure Corporation, de Long I. City, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.977.

v-26 dic.

Acta N.° 193.342

FEARLESS

Diciembre 3 de 1936. — Mmes. Petit & Fernande Vagnat, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y tencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.212. — Aviso N.° 5.988.

v-26 dic.

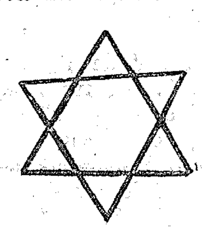
Acta N.° 193.348

LA TAPERA

Diciembre 3 de 1936. — Enrique Cancio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.989.

v-26 dic.

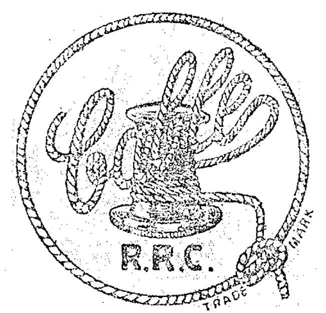
Acta N.° 193.349



Diciembre 3 de 1936. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.027. — Aviso N.° 5880.

v-26 dic.

Acta N.° 193.350



Diciembre 3 de 1936. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir aparatos para la destrucción de insectos, de la clase 25. — Renovación de la número 99.280. — Aviso N.° 5.990.

v-26 dic.

Acta N.° 193.351



Diciembre 3 de 1936. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 99.367. — Aviso N.° 5.991.

v-26 dic.

Acta N.° 193.356



Diciembre 3 de 1936. — Federico Pérez y Manuel Resco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varrilas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5996.

v-26 dic.

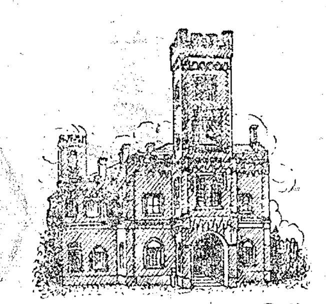
Acta N.° 193.352

LA PATRIA DEL TANGO

Diciembre 3 de 1936. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 5.992.

v-26 dic.

Acta N.° 193.353



Diciembre 3 de 1936. — Porfidio Manjarín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos lejías en general para el lavado y limpieza, máquinas y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. — Aviso N.° 5.993.

v-26 dic.

Acta N.° 193.354

LEVANTINA

Diciembre 3 de 1936. — Falcón & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5994.

v-26 dic.

Acta N.° 193.355

LEVANTINA

Diciembre 3 de 1936. — Falcón & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5995.

v-26 dic.

Acta N.° 193.357

MABEL

Diciembre 4 de 1936. — David Mayansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6018.

v-26 dic.

Acta N.° 193.358

PHENSIC

Diciembre 4 de 1936. — Phensic Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6019.

v-26 dic.

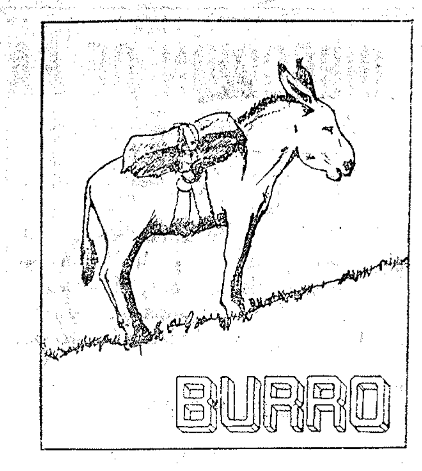
Acta N.° 193.360

CHAPPIE

Diciembre 4 de 1936. — Chappel Bros. Ltd., de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6002

v-26 dic.

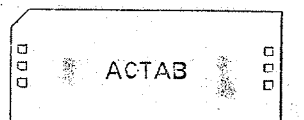
Acta N.° 193.359



Diciembre 4 de 1936. — Minerales y Metales S. A. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 50.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6020.

v-26 dic.

Acta N.° 193.361



Diciembre 4 de 1936. — Powers Accounting Machines Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6003.

v-26 dic.

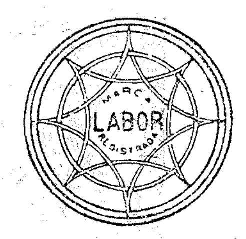
Acta N.° 193.362

INDIAN BOND

Diciembre 4 de 1936. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.805. — Aviso N.° 6005.

v-26 dic.

Acta N.° 193.363



Diciembre 4 de 1936. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos libros, impresos y reproducciones en general, mapas y cuadros murales. — Renovación de la N.° 101.004. — Aviso N.° 6004.

v-26 dic.

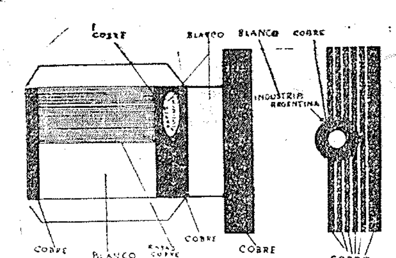
Acta N.° 193.364

DIAMANTE

Diciembre 4 de 1936. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 101.005. — Aviso número 6006.

v-26 dic.

Acta N.° 193.366



Diciembre 4 de 1936. — Angel Sánchez, José Panzero y Guillermo Rey. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5966.

v-26 dic.

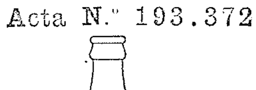
Acta N.° 193.367

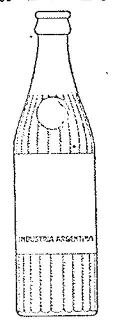


Diciembre 4 de 1936. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5739.

v-26 dic.

Acta N.° 193.372

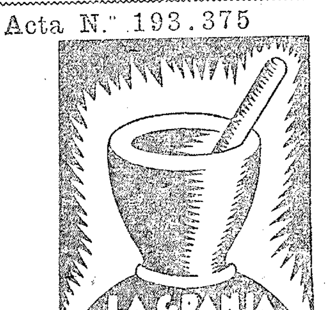




Diciembre 4 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso número 6013.

v-26 dic.

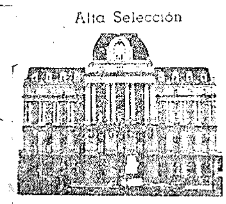
Acta N.° 193.375



Diciembre 4 de 1936. — La Granja Española Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 4958.

v-26 dic.

Acta N.° 193.377



Diciembre 4 de 1936. — Ricardo J. Mazzino. — Para distinguir bebidas en general no merdicinales,, alcohólicas y no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5998.

v-26 dic.

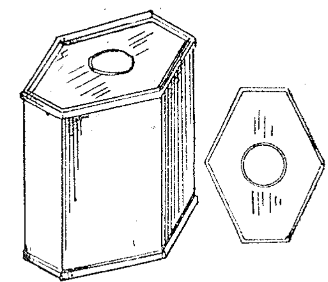
Acta N.° 193.374



Diciembre 4 de 1936. — P. y M. Jáuregui Lorda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6015.

v-26 dic.

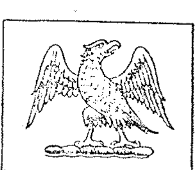
Acta N.° 193.378



Diciembre 4 de 1936. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6017.

v-26 dic.

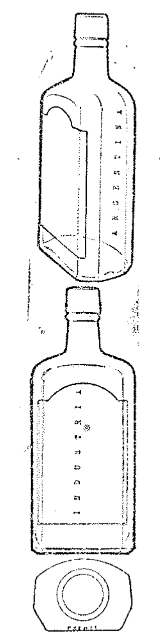
Acta N.° 193.379



Diciembre 4 de 1936. — James Chadwick y Brother Ltd., de Bolton, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 6016.

v-26 dic.

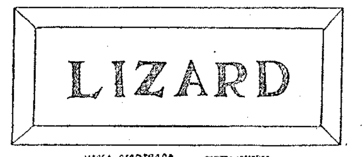
Acta N.° 193.380



Diciembre 4 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 6010. 6010.

v-26 dic.

Acta N.° 193.091



Noviembre 18 de 1936. — Juan V. Chichisola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5675.

v-26 dic.

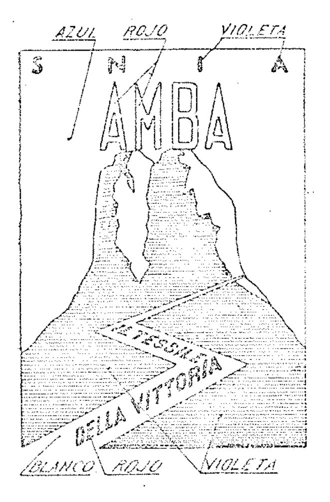
Acta N.° 193.381



Diciembre 4 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 6009.

v-26 dic.

Acta N.° 193.386



Diciembre 4 de 1936. — Snia-Viscosa Societá Nazionale Industria Applicacioni Viscosa, de Torino, Italia. —Para distinguir fibras textiles artificiales de hebras de alta resistencia, de la clase 3. — Aviso N.° 6024.

v-26 dic.

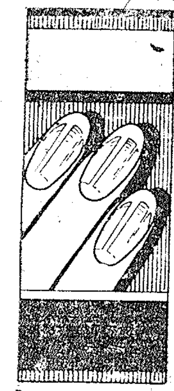
Acta N.° 192.448



Octubre 14 de 1936. — G. Simo e Hijos. — Para distinguir fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, sedas y análogos para tal fin, de la clase 3. — Aviso N.° 5041.

v-26 dic.

Acta N.° 193.387



Diciembre 4 de 1936. — Les Parfums Chypron S. A., de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6025.

v-26 dic.

Acta N.° 193.297



Noviembre 28 de 1936. — Jorge A. Dodds.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 99.134. — Aviso número 5927.

v-26 dic.

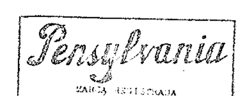
Acta N.° 193.388



Diciembre 4 de 1936. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.362. — Aviso N.° 5997.

v-26 dic.

Acta N.° 193.389



Diciembre 4 de 1936. — José Vintroh. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6026.

v-26 dic.

Acta N.° 192.695

VIZCACHA

MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1936. — Cassina & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Noviembre 28 de 1936. — Aviso N.° 5240.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.